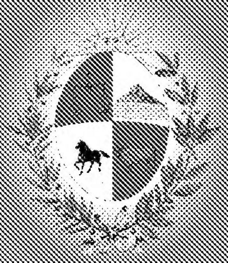
Año C - Montevideo, martes 15 de marzo de 2005 - Nº 26.710

# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural



DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

República Oriental del Uruguay

DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

# Texto Ordenado 1996

## Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la

Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

SEGUNDA EDICION

Libro+CD

**$ 620**

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

SEGUNDA EDICION

## Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05. SIN CARGO ADICIONAL.

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.

*Edita y Distribuye*




DIARIO OFICIAL

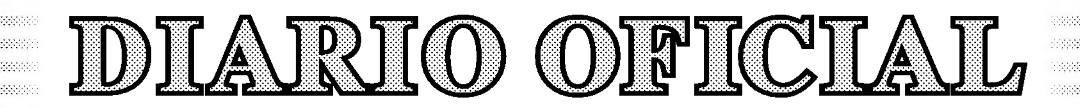
***EN VENTA EN:***

**IM.P.O.:** Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

**D.G.I.:** Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.




**FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:**
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.710 - Montevideo, martes 15 de marzo de 2005

# DOCUMENTOS

Tomo 399



***sigue al dorso***

# AVISOS





Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA




*Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## CONSEJO DE MINISTROS

**1**

**Decreto 107/005**

**Dispónese que el 27 de marzo de 2005 a la hora 02:00 los relojes de toda la República serán retrasados en sesenta minutos.**
**(680*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de Marzo de 2005

**VISTO:** la conveniencia de mantener la adecuación de la hora legal dispuesta por el Decreto de Consejo de Ministros 328/004, de 15 de setiembre de 2004.-

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas promueve se extienda la vigencia de la hora oficial establecida por dicha norma hasta el 26 de marzo de 2005.-

II) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería propone, por consideraciones técnicas, que la mencionada vigencia debe ser hasta la hora 02:00 del día 27 de marzo de 2005 a fin de minimizar los inconvenientes asociados a la misma.-

III) que la medida propuesta redundará en un importante ahorro de generación eléctrica.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,**

**DECRETA:**

**1o.-** Modifícase el Artículo 2º del Decreto 328/04 de 15 de setiembre de 2004, disponiéndose que el 27 de marzo de 2005 de la hora 02:00 los relojes de toda la República serán retrasados en sesenta minutos.-

**2o.-** El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá que la Dirección Nacional de Meteorología efectúe las comunicaciones y publicaciones que corresponda.-

**3o.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA.

---o---

**2**

**Resolución 480/005**

**Desígnanse miembros integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay.**
**(682)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de Marzo de 2005

**VISTO:** que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar miembros integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, al Licenciado en Economía Ruben Walter Cancela Vilanova en calidad de Presidente y al Economista César Omar Failache Nandín en calidad de Vicepresidente;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 14 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995:

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnanse miembros integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, al Licenciado en Economía Ruben Walter Cancela Vilanova en calidad de Presidente y al Economista César Omar Failache Nandín en calidad de Vicepresidente.

**2º.-** Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTI, JORGE BROVETTO, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA.

---o---

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**3**

**Resolución 460/005**

**Desígnase Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".**
**(660)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 ° de la Constitución de la República y artículo 116 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al señor Gustavo Antúnez.

**2°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**.

---o---

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**4**

**Resolución 461/005**

**Acéptase la renuncia presentada por el Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim.**
**(661)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Marzo de 2005

**VISTO:** la renuncia presentada por el Doctor Carlos Signorelli como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim;

**RESULTANDO:** que el mismo fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1997 (Asunto 525/997);

**CONSIDERANDO:** que procede acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo IV del Acuerdo de Cooperación para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim y el artículo 9 del Estatuto de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1o.-** Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Carlos Signorelli como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim, a partir del 15 de febrero de 2005.

**2o.-** Agradécense los importantes servicios prestados.

**3o.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**VAZQUEZ**, REINALDO GARGANO.

---o---

**5**

**Resolución 462/005**

**Desígnase Miembro Titular de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.**
**(662)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Marzo de 2005

**VISTO:** El Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1996 por el cual se crea la Sección Nacional del Grupo Mercado Común estableciéndose su integración y se designa la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 11 del Protocolo Adicional al Tratado del Mercado Común del Sur, denominado Protocolo de Ouro Preto, dispone que el Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Alternos por país, debiendo integrarlo necesariamente Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y de los Bancos Centrales, estableciendo asimismo que el Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores;

II) que la Sección Nacional del Grupo Mercado Común, conforme lo previsto en el numeral 1° del citado Decreto, está integrada por los miembros de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común;

III) que es necesario designar al Miembro Titular de la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 14 del Tratado del Mercado Común del Sur y el artículo 11 del protocolo Adicional del mismo, denominado "Protocolo de Ouro Preto";

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Miembro Titular de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Director General para Asuntos de Integración y Mercosur, Embajador Carlos Amorín, quien actuará como Coordinador Nacional de la mencionada Delegación.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, REINALDO GARGANO.

---o---

**6**

**Resolución 463/005**

**Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.**
**(663)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Marzo de 2005

**VISTO:** El Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 1996 por el cual se crea la Sección Nacional del Grupo Mercado Común estableciéndose su integración y se designa la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 11 del Protocolo Adicional al Tratado del Mercado Común del Sur, denominado Protocolo de Ouro Preto, dispone que el Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Alternos por país, debiendo integrarlo necesariamente Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y de los Bancos Centrales, estableciendo asimismo que el Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores;

II) que la Sección Nacional del Grupo Mercado Común, conforme lo previsto en el numeral 1° del citado Decreto, está integrada por los miembros de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común;

III) que es necesario designar al Miembro Alterno de la Delegación de la República ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 14 del Tratado del Mercado Común del Sur y el artículo 11 del protocolo Adicional del mismo, denominado "Protocolo de Ouro Preto";

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Miembro Alterno de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Licenciado Nelson Fernández, quien actuará como coordinador Nacional Alterno de la mencionada Dirección.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, REINALDO GARGANO.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**7**
**Resolución 438/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Contador General de la Nación.**
**(638)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** lo establecido en el inciso 4° del artículo 60° de la Constitución de la República y artículo 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer el cese del Contador General de la Nación, Cr. Luis Zunini.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cése en el cargo de Contador General de la Nación, Cr. Luis Zunini,

**2°.-** Agradécensele los importantes servicios prestados.-

**3°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI.

---o---

**8**
**Resolución 439/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Sub-Contador General de la Nación.**
**(639)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** lo establecido en el inciso 4° del artículo 60° de la Constitución de la República y artículo 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer el cese del Sub-Contador General de la Nación, Cr. Eduardo Ermano.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cése en el cargo de Sub-Contador General de la Nación, Cr. Eduardo Ermano.

**2°.-** Agradécensele los importantes servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, DANIEL ASTORI.

---o---

**9**
**Resolución 440/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Aduanas.**
**(640)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** lo establecido en el inciso 4° del artículo 60° de la Constitución de la República y artículo 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer el cese del Director Nacional de Aduanas, Dr. Héctor Nilo Pérez.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cése en el cargo de Director Nacional de Aduanas, Dr. Héctor Nilo Pérez.

**2°.-** Agradécensele los importantes servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI.

---o---

**10**
**Resolución 441/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Loterías y Quinielas.**
**(641)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** lo establecido en el inciso 4° del artículo 60° de la Constitución de la República y artículo 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer el cese del Director Nacional de Loterías y Quinielas, Sr. Juan Carlos Cottens.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cése en el cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas, Sr. Juan Carlos Cottens.

**2°.-** Agradécensele los importantes servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI.

---o---

**11**
**Resolución 442/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director General de Casinos.**
**(642)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** lo establecido en el inciso 4° del artículo 60° de la Constitución de la República y artículo 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer el cese del Director General de Casinos, Sr. Federico Arralde.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cése en el cargo de Director General de Casinos, Sr. Federico Arralde.

**2°.-** Agradécensele los importantes servicios prestados.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI.

---o---

**12**
**Resolución 455/005**

**Desígnanse a los ciudadanos que se detallan, para ocupar cargos de particular confianza en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas.**
**(655)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**ATENTO:** a lo dispuesto en los artículos 60°, inciso 4°, y 168°, numeral 9° de la Constitución de la República y 145° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificativos y concordantes.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnanse en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas para ocupar los cargos de particular confianza que se citan, a los siguientes ciudadanos:

| Cargo a desempeñar | Nombre y Apellido |
|---|---|
| Contador General de la Nación | Ariel José Rodríguez Machado |
| Subcontador Gral. de la Nación | José María Galeano Alvez |
| Tesorero General de la Nación | Sergio Federico Fuica Sejas |
| Director General de Rentas | Eduardo Zaidensztat Caprikas |
| Director Nacional de Aduanas | Luis Alberto Salvo Herrera |
| Director Nal. De Loterías y Quinielas | Orestes Luis González Braida |
| Director General de Casinos | Juan Carlos Bengoa Rodríguez |

**2°.-** En el caso de aquellos que revisten la calidad de funcionarios públicos, se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 14.622, de 24 de diciembre de 1976, modificativos y concordantes.-

**3°.-** Publíquese, comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI.

---o---

**13**
**Resolución 464/005**

**Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera en el Uruguay a la "Institución Financiera Externa Exterbanca (Uruguay) S.A.", por cese voluntario de sus actividades.**
**(664*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Marzo de 2005.

**VISTO:** la gestión de la "Institución Financiera Externa Exterbanca (Uruguay) S.A.".-

**RESULTANDO:** I) que por la misma solicita el cese voluntario de sus actividades, comunicado al Banco del Uruguay el 12 de diciembre de 2003.-

II) que el Banco Central del Uruguay, previos los trámites pertinentes dispuso la inhabilitación de la "Institución Financiera Externa Exterbanca (Uruguay) S.A.", a partir del cierre de sus operaciones el 1° de julio de 2004.-

III) que el Banco Central del Uruguay por nota del 24 de noviembre de 2004 manifiesta su no oposición para que se revoque la autorización para funcionar como Institución de Intermediación Financiera a "Institución Financiera Externa Exterbanca (Uruguay) S.A.".-

**CONSIDERANDO:** I) que analizados los recaudos y el trámite cumplido se concluye que la solicitud de revocación de la autorización para funcionar impetrada se adecua a la normativa vigente.-

II) que lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por las Leyes N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002 y N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992, el Decreto N° 381/989, de 6 de agosto de 1989 en la redacción modificada por los Decretos N° 277/002, de 18 de junio de 2002, N° 614/992, de 11 de diciembre de 1992, N° 184/993, de 21 de abril de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

**ATENTO:** a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera en el Uruguay a la "Institución Financiera Externa Exterbanca (Uruguay) S.A." por cese voluntario de sus actividades.-

**2°.-** Notifíquese a la Auditoría Interna de la Nación a sus efectos.-

**3°.-** Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI.

---o---

**14**
**Resolución 465/005**

**Desígnase Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).**
**(665)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 7 de Marzo de 2005

**VISTO:** la nominación de Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) , en representación de la República Oriental del Uruguay.-

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente designar al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, como Gobernador Suplente ante dicho Organismo Internacional.-

II) lo dispuesto por el artículo 523° de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) , al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Mario Bergara.

**2°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI, REINALDO GARGANO.

---o---

**15**
**Resolución 466/005**

**Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).**
**(666)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Marzo de 2005

**VISTO:** la nominación de Gobernadores y Gobernadores Suplentes que representan a la República Oriental del Uruguay ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).-

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente designar al titular del Ministerio de Economía y Finanzas como Gobernador y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Gobernador Suplente ante dichos Organismos Internacionales.-

II) lo dispuesto por el artículo 523° de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Danilo Astori y al Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Carlos Viera, respectivamente.-

**2°.-** En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

**3°.-** Comuníquese, etc..-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI, REINALDO GARGANO.

---o---

**16**
**Resolución 467/005**

**Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.**
**(667)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Marzo de 2005

**VISTO:** el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), suscrito en la VI Reunión Ordinaria de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata.-

**RESULTANDO:** que por el artículo 15° del referido Convenio Constitutivo se dispone que el Fondo será administrado por una Asamblea de Gobernadores y por un Directorio Ejecutivo.-

**CONSIDERANDO:** I) que en el artículo 18° del citado Convenio se establece que la Asamblea de Gobernadores del Fondo será integrada por cinco Gobernadores y que cada país miembro nombrará un Titular y un Alterno.-

II) que es necesario designar a los Gobernadores Titular y Alterno que representarán a la República en dicho organismo internacional.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori y al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Mario Bergara, respectivamente.-

**2°.-** En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas, esta Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

**3°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, DANILO ASTORI, REINALDO GARGANO.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**17**
**Resolución 479/005**

**Declárase de Interés Nacional la realización del 2do. Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos (INNOVA 2005).**
**(679)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Marzo de 2005

**VISTO:** el planteamiento formulado por la coordinadora del 2do. Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos (INNOVA 2005), señora Gabriela Rohr;

**RESULTANDO:** que solicita se declare de Interés Nacional la realización del citado evento a efectuarse en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay de la ciudad de Montevideo (LATU), del 28 al 30 de setiembre del año en curso;

**CONSIDERANDO:** que es de Interés de esta Administración la realización en el país de eventos internacionales profesionales y técnicos como el propuesto;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Declárase de Interés Nacional la realización del 2do. Simposio internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos (INNOVA 2005), a efectuarse en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, del 28 al 30 de setiembre de 2005.

**2do.-** Notifíquese, comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JORGE BROVETTO, REINALDO GARGANO, JORGE LEPRA, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**18**
**Resolución 453/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".**
**(653)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** lo establecido en el inciso 4° del art. 60 de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer el cese del titular del cargo de Director Nacional de Industrias, Ing. Quím. Washington Ruben Durán Correa.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese en el cargo de Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", el Ing. Quím. Washington Ruben Durán Correa, Credencial Cívica AXA 17889.

**2°.-** Agradécense los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

**3°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, JORGE LEPRA.

---o---

**19**
**Resolución 454/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Minería y Geología, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".**
**(654)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** lo establecido en el inciso 4° del art. 60 de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer el cese del titular del cargo de Director Nacional de Minería y Geología, Ing. Felipe Puig.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese en el cargo de Director Nacional de Minería y Geología, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", el Ing. Felipe Puig.

**2°.-** Agradécense los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

**3°.-** Comuníquese , etc.-
**VAZQUEZ**, JORGE LEPRA.

---o---

**20**
**Resolución 456/005**

**Desígnase Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".**
**(656)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

**ATENTO:** a lo previsto en el inciso 4° del art. 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el art. 300 de la Ley No 16.736 de 5 de enero de 1996.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director Nacional de Industrias, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" al Sr. Miguel Mariatti, Credencial Cívica BZB 37687.

**2°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, JORGE LEPRA.

---o---

**21**
**Resolución 457/005**

**Desígnase Director Nacional de Minería y Geología, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".**
**(657)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Minería y Geología, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**ATENTO:** a lo establecido en el inciso 4° del art. 60 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director Nacional de Minería y Geología, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", al Ing. Luis Ferrari, Credencial Cívica ARA 2556.

**2°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, JORGE LEPRA.

---o---

**22**
**Resolución 478/005**

**Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.**
**(678)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**ATENTO:** a lo establecido en el inciso 4° del art. 60 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería a la Cra. Ana Julia RODRIGUEZ PAZ.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JORGE LEPRA.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**23**
**Resolución 443/005**

**Dispónese el cese en la función del Sub-Inspector General del Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(643)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 289° de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**RESULTANDO:** Que fue designado para cumplir funciones de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, el Dr. Pablo Durán, titular de una función contratada de Asesor IV -Abogado, Escalafón A, grado 10, de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo".

**CONSIDERANDO:** I) Que en la presente instancia, se debe disponer el cese del referido funcionario en la función asignada.

II) Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 289° de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991 en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DISPONESE** el cese en la función de Sub-Inspector General del Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Dr. PABLO DURAN.

**2°.- AGRADECENSE** los servicios prestados.

**3°.- COMUNIQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

---o---

**24**
**Resolución 444/005**

**Desígnase Sub-Inspector General del Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(644)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** El artículo 289° de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**RESULTANDO:** I) Que se encuentra vacante la función de Sub-Inspector General de Trabajo y Seguridad Social.

II) Que la Sra. María Narducci, funcionaria de este Inciso, es titular de un cargo de Director de División - Condiciones Ambientales de Trabajo, Escalafón A, grado 12, revistando presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General de Trabajo y Seguridad Social".

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo a lo establecido en la norma mencionada, la designación y cese de quien cumpla la función de Sub-Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, se realizará por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de los Escalafones "A" - Profesional y "D"-Especializado, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 289ª de la Ley No. 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320, de 1° de noviembre de 1992.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DESIGNASE** para cumplir la función de Sub-Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, a la Sra. **MARIA NARDUCCI**, titular de un cargo de Director División - Condiciones Ambientales de Trabajo, Escalafón D, grado 12.

**2º.- LA** retribución a percibir, será la que fija el artículo 502º de la Ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986.

**3º.- LA** referida funcionaria conservará su cargo presupuestal, todos los derechos inherentes al mismo, incluido el ascenso.

**4º.- COMUNIQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

---o---

**25**
**Resolución 445/005**

**Dispónese el cese en la función del Director Nacional de Coordinación en el Interior en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(645)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 289° de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**RESULTANDO:** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2003, se designa para cumplir funciones de Director Nacional de Coordinación en el Interior al Dr. Sergio Echeverría, titular de un cargo de Asesor IV - Abogado, Escalafón A, grado 10 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo".

**CONSIDERANDO:** I) Que en la presente instancia, se debe disponer el cese del referido funcionario en la función asignada.

II) Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 289° de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991 en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DISPONESE** el cese en la función de Director Nacional de Coordinación en el Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Dr. **SERGIO ECHEVERRIA**.

**2°.- AGRADECENSE** los servicios prestados.

**3°.- COMUNIQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

---o---

**26**
**Resolución 446/005**

**Desígnase Director Nacional de Coordinación en el Interior en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(646)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** El artículo 289° de la Ley No. 16.226, de 29 de octubre de 1991 en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320, de 1° de noviembre de 1992.

**RESULTANDO:** I) Que se encuentra vacante la función de Director Nacional de Coordinación en el Interior.

II) Que la Dra. Rosario Lagarmilla, funcionaria de este Inciso, es titular de un cargo de Asesor I - Abogado, Escalafón A, grado 13, revistando presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo".

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo a lo establecido en la norma mencionada, la designación y cese de quien cumpla la función de Director Nacional de Coordinación en el Interior, se realizará por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de los Escalafones "A" - Profesional o "D" - Especializado, del Ministerio de trabajo y Seguridad Social.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 289° de la Ley No. 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 334° de la Ley No. 16.320, de 1° de noviembre de 1992.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DESIGNASE** para cumplir la función de Director Nacional de Coordinación en el Interior, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Dra. **ROSARIO LAGARMILLA**, titular de un cargo de Asesor 1 - Abogado, Escalafón A, grado 13.

**2°.- LA** retribución a percibir, será la que fija el artículo 502° de la Ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986.

**3°.- LA** referida funcionaria conservará su cargo presupuestal, todos los derechos inherentes al mismo, incluido el ascenso.

**4°.- COMUNIQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

---o---

**27**
**Resolución 447/005**

**Dispónese el cese en la función del Director Nacional de Empleo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(647)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 319° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**RESULTANDO:** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2003, se designa para cumplir funciones de Director Nacional de Empleo al Dr. Daniel Gutiérrez, titular de una función contratada de Asesor IV -Abogado, Escalafón A, grado 10, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".

**CONSIDERANDO:** I) Que en la presente instancia, se debe disponer el cese del referido funcionario en la función asignada.

II) Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 319° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DISPONESE** el cese en la función de Director Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Dr. **DANIEL GUTIERREZ**.

**2°.- AGRADECENSE** los servicios prestados.

**3°.- COMUNIQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

---o---

**28**
**Resolución 448/005**

**Desígnase Director Nacional de Empleo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(648)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de marzo de 2005

**VISTO:** El artículo 317° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992, por el que se crea en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Programa 003 "Estudio, Investigación, Fomento y Coordinación de Políticas Activas de Empleo y Formación Profesional" y la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo".

**RESULTANDO:** Que de acuerdo al artículo 319° de la misma Ley, se crea la función de Director Nacional de Empleo, estableciendo que la designación y el cese de quien cumpla la función, se realizará por el Poder Ejecutivo y deberá recaer entre funcionarios del Inciso perteneciente a los Escalafones" A" - Profesional y "D" -Especializado.-

**CONSIDERANDO:** Que a efectos de implementar las acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Dirección Nacional, corresponde designar a quien cumpla la función de Director.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 319° de la Ley No. 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DESIGNASE** para cumplir la función de Director Nacional de Empleo, a la Dra. **SARA PAYSEE**, titular de un cargo de Asesor 1-Abogado, Escalafón A, grado 13, de la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General de Trabajo y Seguridad Social".

**2°.- QUE** la retribución será la correspondiente a la establecida en el literal E) del artículo 9°) de la Ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986.

**3°.- LA** referida funcionaria conservará su cargo presupuestal y todos los derechos inherentes al mismo.

**4°.- COMUNIQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

---o---

**29**
**Resolución 449/005**

**Desígnase Inspector General de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(649)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** Que se encuentra vacante el cargo de Inspector General del Trabajo y Seguridad Social, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**ATENTO:** A lo establecido en el inciso 4°) del artículo 60º de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo No. 308 de la Ley No. 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DESIGNASE** en el cargo de Inspector General de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. **RONALD CARLOS GRASIDE LOPEZ**.

**2°.- COMUNIQUESE**, etc.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

---o---

**30**
**Resolución 450/005**

**Desígnase Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(650)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** Que se encuentra vacante el cargo de Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

**ATENTO:** A lo establecido en el inciso 4°) del artículo 60º de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo No. 145° de la Ley No. 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DESIGNASE** en el cargo de Director Administrador del Instituto Nacional de Alimentación, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. **UBERFIL MONZON**.

**2°.- COMUNIQUESE**, etc.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.
---o---

**31**
**Resolución 451/005**

**Desígnase Director Nacional de Trabajo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(651)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

**ATENTO:** A lo establecido en el inciso 4°) del artículo 60º de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo No. 145° de la Ley No. 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.- DESIGNASE** en el cargo de Director Nacional de Trabajo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. **JULIO MIGUEL BARAIBAR FIGUERIDO**.

**2°.- COMUNIQUESE**, etc.-
**VAZQUEZ**, EDUARDO BONOMI.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**32**
**Resolución 452/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.).**
**(652)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** que corresponde proceder al cese del señor Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), Cr. ARTURO JAIME VIVAS ELISSALDE

**RESULTANDO:** que el citado profesional fue designado por resolución del Poder Ejecutivo No. 360/2000 de 28 de marzo de 2000, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 168 y 181 de la Constitución de la República y 268 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese en el cargo de Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Cr. ARTURO JAIME VIVAS ELISSALDE.

**2°.-** Agradézcanse los importantes servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, publíquese.
**VAZQUEZ**, MARIA JULIA MUÑOZ.
---o---

**33**
**Resolución 458/005**

**Desígnase Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.).**
**(658)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual es necesario proveer;

**CONSIDERANDO:** que el Cr. César González reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

**ATENTO:** a lo establecido por los artículos 168 y 181 de la Constitución de la República y 268 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), al Cr. CESAR GONZALEZ (C.C. AZB 19379).

**2°.-** Comuníquese, publíquese.
**VAZQUEZ**, MARIA JULIA MUÑOZ.

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**34**
**Decreto 108/005**

**Fíjanse los precios mínimos para las uvas cosecha 2005 con destino a la vinificación.**
**(681*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Marzo de 2005

**VISTO:** la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva, a regir para la cosecha 2005;

**RESULTANDO:** I) la ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934, establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) el Art. 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, prestó asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

IV) necesario establecer la fecha de liberación de los vinos para la zafra 2005;

**CONSIDERANDO:** I) innecesario fijar precios para las variedades de vitis viníferas finas tintas y blancas promovidas en el Programa de Reconversión Vitícola, ya que las mismas, dado su calidad y volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

II) para las variedades Trebbiano, Ugni Blanc y similares, si bien constituyen la base para la elaboración de vino de gran aceptación en el mercado, todas ellas son consideradas de gran productividad, por lo que resulta conveniente favorecer su comercialización con la no fijación de precios para las mismas;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos, de la variedad Isabella o Frutilla, así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) conveniente, vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios del consumo, con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el Art. 5º del inciso final de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles, así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

VII) que la características de la vendimia 2005 y razones de política vitivinícola determinan que la fecha indicada para la liberación de los vinos/2005, sea el 1º de julio del 2005;

**ATENTO:** a lo dispuesto por las leyes Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, Nº 9.221, de 25 de enero de 1934, Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y decreto 267/994, de 8 de junio de 1994,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo. 1º.-** Fíjase el siguiente precio mínimo para las uvas cosecha 2005, con destino a la vinificación, de la variedad Moscatel de Hamburgo, en $ 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos) el kilo, IVA incluido.

El resto de las variedades de uva quedarán en régimen de libre comercialización en lo referente a su precio de contado.

**Art. 2º.-** El precio mínimo fijado para la variedad Moscatel de Hamburgo, lo que se establezcan para las uvas tintas (Harriague, Vidiella, Bonarda, Barbera y similares), las vitis viníferas blancas (Trebbiano, Semillón, Ugni Blanc y similares), las partidas de uva que contengan mezcla de vitis viníferas e híbridos productores directos, los híbridos productores directos y la variedad Isabella o Frutilla, regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 171 g (ciento setenta y un gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 9,5° (nueve grados con cinco) % en volumen de alcohol a producir.

Para las variedades vitis viníferas finas (Tannat, Merlot, Carbenet Sauvignon y similares) los precios regirán para las uvas que posean una riquesa glucométrica de 198 g (ciento noventa y ocho gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 11° (once grados) % en volumen de alcohol a producir.

En ambos casos estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones: el precio de las uvas, de todas las variedades, se incrementará en un 1% (uno por ciento) para cada décima de más de grado alcohólico a producir a partir del grado establecido para cada caso y se deducirá por cada décima en menos respectivamente.

**Art. 3º.-** Los precios establecidos en los artículos 1° y 2° del presente decreto, se entienden para operaciones de contado, libre de todo tipo de deducciones. El traslado a bodega y el envasado en cajones tipo mercado propiedad del vendedor, serán de cargo del viticultor.

**Art. 4º.-** Regirán los precios fijados en los artículos 1° y 2° del presente decreto para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 2005.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el Art. 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o en su caso, los saldos impagos, cualquiera que fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el índice de precios del consumo con referencia al vino, (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.

El presente sistema de reajuste, operará automáticamente, a partir del 1º de abril de 2005.

**Art. 5º.-** Si al 1º de julio de 2005, no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (Art. 5º inciso 1º y 3º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje, se hará efectiva al precio fijado en el Art. 4º para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 5,75% (cinco con setenta y cinco por ciento) mensual desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.

Los saldos de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.

El interés por mora establecido en el inciso primero se aplica asimismo, a partir del 1º de noviembre de 2005, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (Art. 5º inciso 1º y 3º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el Art. 4º para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Los pagos de la uva adquirida deberán acreditarse mediante el recibo oficial que, a tales efectos, expenderá en sus oficinas el Instituto Nacional de Vitivinicultura (Art. 3º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968).

**Art. 6º.-** Declárase en infracción a la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, y a la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y por lo tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente.

**Art. 7º.-** Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada.

Junto con esta declaración o antes del 30 de abril, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al Art. 3º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968.

**Art. 8º.-** El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) expenderá certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de Empresas a que se hace referencia en el decreto Nº 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos, serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

**Art. 9º.-** Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) Nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva.

B) Nombre del viticultor que lo expide.

C) Variedad y peso uva remitida.

D) Precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trate. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva, fijado en el presente decreto, solamente deberán poner el precio cuando el pactado sea superior al mínimo establecido.

E) Matrícula del vehículo en que se transporta la uva.

F) Fecha de expedición de la guía.

G) Firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo.

H) Número de inscripción en el Registro de Viticultores.

Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados-guía de circulación de la uva propia que elaboren.

**Art. 10º.-** En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:

A) El peso de la uva recibida, discriminando por variedad y comprobando en el documento de recibo.

B) Grado glucométrico de dicha uva.

C) Fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía en la forma prevista por este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado:

**Art. 11º.-** Toda la uva que circule sin el certificado-guía correspondiente, será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor, incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre o firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

**Art. 12º.-** El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción, y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. El referido 20% (veinte por ciento) se calculará sobre el peso de la uva efectivamente recibida por el bodeguero o comprobado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

**Art. 13º.-** Para la zafra 2005 la enajenación y puesta en circulación de los vinos del año solamente podrá autorizarse a partir del 1º de julio de 2005, en las condiciones establecidas en el decreto Nº 267/994 en lo pertinente.

**Art. 14º.-** Comuníquese, y cumplido archívese.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

---o---

## 35
## Resolución 437/005

**Dispónese el cese del Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(637)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** y,

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 84 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese, en el cargo de Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ing. Agr. Gonzalo Arocena.

**2°.-** Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse al Ing. Agr. Gonzalo Arocena los servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

---o---

## 36
## Resolución 459/005

**Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Carnes.**
**(659)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Instituto Nacional de Carnes, por renuncia del anterior titular;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 9° del decreto-ley N°. 15.605, de fecha 27 de julio de 1984,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase al Dr. Alfredo Fratti Presidente del Instituto Nacional de Carnes.

**2°.-** Dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes.

**3°.-** Comuníquese, etc.-
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

---o---

## 37

## Resolución 468/005

**Dispónese el cese en el cargo del Director General de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(668)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** y,

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 84 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese, en el cargo de Director General de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ing. Agr. Atilio Ligrone.

**2°.-** Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse al Ing. Agr. Atilio Ligrone los servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

---o---

38
**Resolución 469/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(669)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** y,

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 84 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese, en el cargo de Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Dr. Recaredo Ugarte

**2°.-** Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse al Dr. Recaredo Ugarte los servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.
---o---

39

**Resolución 470/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(670)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** y,

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 84 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese, en el cargo de Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al C/N ® Yamandú Flangini.

**2°.-** Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse al C/N ® Yamandú Flangini los servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.
---o---

40
**Resolución 471/005**

**Dispónese el cese en el cargo del Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(671)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Marzo de 2005

**VISTO:** y,

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 84 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Cese, en el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ing. Agr. Alfredo Altamirano.

**2°.-** Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse al Ing. Agr. Alfredo Altamirano los servicios prestados.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.
---o---

41
**Resolución 472/005**

**Desígnase Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(672)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por cese de su anterior titular;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 304 de la ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986 y el Art. 56 de la ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ing. Agr. Humberto Almiratti.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.
---o---

42

**Resolución 473/005**

**Desígnase Director General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(673)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por cese de su anterior titular;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 304 de la ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986 y el Art. 56 de la ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ing. Forestal Andrés Berterreche.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.
---o---

**43**
**Resolución 474/005**

**Desígnase Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(674)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por cese de su anterior titular;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 304 de la ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986 y el Art. 56 de la ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Dr. Francisco Muzio.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

---o---

**44**
**Resolución 475/005**

**Desígnase Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(675)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por cese de su anterior titular;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 304 de la ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986 y el Art. 56 de la ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Patrón de Cabotaje, Sr. Daniel Montiel.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

---o---

**45**
**Resolución 476/005**

**Desígnase Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.**
**(676)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** que se encuentra vacante el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por cese de su anterior titular;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 304 de la ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986 y el Art. 56 de la ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Dr. Fernando Olmos.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

---o---

**46**
**Resolución 477/005**

**Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.**
**(677)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Marzo de 2005

**VISTO:** y;

**CONSIDERANDO:** I) pertinente proceder a la designación de delegados del Poder Ejecutivo ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

II) que los Dres. Pablo Chilibroste y Mario García son "personas de reconocida solvencia en materia de tecnología agropecuaria", como exige el Art. 5° de la ley No. 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989;

III) que corresponde agradecer a los representantes del Poder Ejecutivo salientes los servicios cumplidos en el ejercicio de sus cargos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 5°, Lit. A de la ley No. 16.065, de 6 de octubre de 1989,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnanse, por un período de tres años, como delegados del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, a los Dres. Pablo Chilibroste y Mario García, en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

**2°.-** Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse a los delegados del Poder Ejecutivo salientes Ings. Agrs. Pedro Bonino Garmendia y Alberto Fossatti, los servicios prestados en el ejercicio de sus cargos.

**3°.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, JOSE MUJICA.

# MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

**47**
**Resolución 436/005**

**Dispónese el cese del Director del Instituto Nacional de la Juventud.**
**(636)**

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1° de Marzo de 2005

**VISTO:** La necesidad de actualizar las autoridades de las distintas dependencias del Ministerio de Deporte y Juventud.

**RESULTANDO:** Que próximamente será suprimido el Ministerio de Deporte y Juventud, pasando el Instituto Nacional de la Juventud a formar parte del Ministerio de Desarrollo Social.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde designar interinamente a la autoridad que se hará cargo de la Dirección del mismo.

**ATENTO:** A lo expresado y a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1.-** Cese en el cargo del Dr. Gastón Zapater como Director del Instituto Nacional de la Juventud.

**2.-** Desígnase como Directora Nacional de la Juventud interina, a la Sra. Paola Pino.

**3.-** Comuníquese, etc.
**VAZQUEZ**, HECTOR LESCANO.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES
# INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

**48**

**Resolución 738/002**

**Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se crea la Unidad de Relevamiento Permanente de Artesanos y Artesanías del Departamento.**
**(685*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**ACUERDA Y DECRETA:**

**Artículo 1º.-** CREASE la Unidad de Relevamiento Permanente de Artesanos y Artesanías del Departamento, el que tendrá como objetivos conocer los alcances de la creación técnica e intelectual de los artesanos del Departamento, conocer los perfiles adoptados por esta actividad, y generar la inscripción a efectos de promover la identificación como artesano de Colonia.

**Artículo 2º.-** Podrán usarse como identificación las denominaciones de los objetos, los nombres de las personas, emblemas, logotipos, marcas, letras, números y cualquier otro signo con que se quiera distinguir los productos.

**Artículo 3º.-** Se inscribirán en el presente listado, todos los artesanos nacidos en Colonia, y aquellos que posean un año de radicación efectiva en el Departamento.

**Artículo 4º.-** DISPONESE que la Unidad de Relevamiento creada por el presente decreto funcionará en la órbita de la Secretaría de Turismo.

**Artículo 5º.-** La Secretaría de Turismo podrá solicitar los recursos técnicos de otras dependencias municipales, para la primer etapa de diseño e implementación.

**Artículo 6º.-** Se diseñará un formulario tipo, que alimentará el banco de datos del Relevamiento Permanente de Artesanos y marcas, donde constarán los datos socioeconómicos y personales del artesano inscripto, datos comerciales, el tipo de artesanía que desarrolla, y la documentación requerida por el Reglamento del Proyecto de Decreto.

**Artículo 7º.-** La Intendencia Municipal de Colonia, a través de la Secretaría de Turismo, proveerá a los artesanos inscriptos de un carné que los identifica como Artesanos de Colonia.

**Artículo 8º.-** Las Secretarías de Turismo y Cultura planificarán bianualmente con los inscriptos, la realización de una feria o salón de la artesanía departamental, cuyos mejores trabajos recibirán promoción a nivel nacional e internacional, como productos destacados del Departamento.

**Artículo 9º.-** La Intendencia Municipal de Colonia reglamentará el presente decreto.

**Artículo 10º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

**SALA DE SESIONES** de la Junta Departamental de Colonia a cinco de julio del dos mil dos.
Dr. Rafael Vega Laborde, Primer Vice Presidente; Gladys Martínez, Secretaría General.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

RESOLUCION Nº 738/002.

Colonia, 29 de Julio de 2002.

**VISTO:** LA AUTORIZACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2002.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA,**

**RESUELVE**

**I) CUMPLASE, INSERTESE, ACUSESE RECIBO** Y PASE A LA SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA A SUS EFECTOS.

**II)** CUMPLIDO, SIGA A SUS EFECTOS A LA DIRECCION DE TURISMO, SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO Y DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SERVICIOS.
Y SIGA A CONOCIMIENTO DE LAS ASESORIAS LETRADA, LEGAL, NOTARIAL Y JURIDICA.

**III)** DILIGENCIADO, ARCHIVESE.
DR. CARLOS MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO, SECRETARIO GENERAL

# INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**49**

**Resolución 1.091/005**

**Promúlgase el Decreto 31.134 de la Junta Departamental por el cual se modifica la redacción del artículo D. 195 "Rambla Naciones Unidas" del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto 28.242.**
**(683*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO Nº 31.134 EXP. 2004-2053

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Modifícase la redacción del artículo D. 195 del Plan Montevideo, aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo D. 195 Rambla Naciones Unidas. Respecto a alturas y F.O.S. rige lo establecido en los planos correspondientes. Por las características propias de dicho estructurador, se establecerán las condiciones particulares respecto a las alturas en las respectivas áreas caracterizadas que atraviesa. Retiro Frontal. En el tramo comprendido entre la calle Jackson y el Bulevar José Batlle y Ordóñez rige un retiro frontal de 4 metros, excepto el tramo incluido en la subzona Puerto del Buceo. En el tramo comprendido entre el Bulevar José Batlle y Ordoñez y el parque Eugenio Baroffio (incluidos los predios frentistas de la manzana 7202) rigen 5 metros de retiro frontal, excepto el tramo entre las calles Hipólito Irigoyen y Río de la Plata para el que rigen 10 metros de retiro frontal y el tramo entre las calles Colombes y Amsterdam para el cual rige lo establecido en el artículo D. 221. Retiro Lateral: Para el tramo comprendido entre la avenida 18 de Diciembre y la calle Alejandro Gallinal no regirá retiro lateral. F.O.S. Rige el factor de ocupación del suelo correspondiente a las áreas caracterizadas que atraviesa, excepto para el tramo del Area Caracterizada Malvín. En este tramo y solamente cuando se trate de predios con alturas máximas mayores de 16 metros, podrá superarse el factor de ocupación del área hasta alcanzar un F.O.S. del 80%.

Uso del Suelo. El uso preferente es el residencial, con los servicios y equipamientos complementarios.

1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:

* molestias generadas por efluentes;

* baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;

* repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante. Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible;

* afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;

* invasión del espacio público.

**Artículo 2º.-** Lo dispuesto en el presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PROF. MARIO CAYOTA, PRESIDENTE, ESC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, SECRETARIO GENERAL.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1091/05
Expediente Nro.:
6430-000131-04

Montevideo, 7 de Marzo de 2005.-

**VISTO:** el Decreto No. 31.134 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 17 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 24 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 6095/04, de 13/12/04, se modifica de la forma que se indica, la redacción del Art. D. 195 "Rambla Naciones Unidas", del Plan Montevideo, aprobado por Decreto No. 28.242, de 16/9/98, en lo que respecta a alturas y FOS, y se dispone que su vigencia será a partir de la presente resolución;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto No. 31.134 sancionado el 17/2/05; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos Jurídico y Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal.-
ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.-

---o---

**50**

**Resolución 1.095/005**

**Promúlgase el Decreto 31.135 de la Junta Departamental por el cual se modifica la redacción del artículo D. 207 del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto 28.242, disponiendo que donde dice "Pasaje Progreso" debe decir "Pasaje Serafín J. García". (684*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0033

DECRETO N° 31.135

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Modifícase la redacción del artículo D.207 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto N° 28.242 de 16 de septiembre de 1998, disponiendo que donde dice "Pasaje Progreso" (ambos frentes), debe decir "Pasaje Serafín J. García" (ambos frentes), por corresponder a la nomenclatura actual.

**Artículo 2°.-** Adécuase la cartografía del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto N° 28.242 de 16 de septiembre de 1998 de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto.

**Artículo 3°.-** Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PROF. MARIO CAYOTA, PRESIDENTE; ESC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, SECRETARIO GENERAL.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
**1095/05**
Expediente Nro.:
**4111-004512-04**

Montevideo, 7 de Marzo de 2005.-

**VISTO:** el Decreto No. 31.135 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 17 de febrero de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 24 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 55/05, de 3/1/05, se modifica la redacción del D. 207 del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto No. 28.242, de 16/9/98, disponiendo que donde dice "Pasaje Progreso" (ambos frentes) debe decir "Pasaje Serafín J. García" (ambos frentes) por corresponder a la nomenclatura actual y se dispone adecuar la cartografía del citado Plan Montevideo, de conformidad con esta modificación:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto No. 31.135 sancionado el 17/2/05; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos Jurídico y Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase por su Orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal.- ING. QUIM. PABLO BUONOMO, Secretario General.-

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**51**

**Acordada 7.541**

**Determínanse las circunscripciones territoriales en los departamentos del interior del país. (686*R)**

En Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Daniel Gutiérrez Proto - Presidente-, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

**DIJO:**

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el régimen de accesiones de los Juzgados de Paz del Interior y el proyecto elevado al respecto por la División Servicios Inspectivos;

**CONSIDERANDO:** I) que el art. 74 inc. 2° de la Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985 establece que la Suprema Corte de Justicia determinará las circunscripciones territoriales que deben acceder a los juzgados de paz de las ciudades, villas y pueblos;

II) que hasta la fecha han regido: el Decreto de 22 de junio de 1934, Acordada N° 6.836 de 30 de octubre de 1985 y Resoluciones números 289 y 1496 a que hace referencia la Circular N° 23/87 de 24 de junio de 1987;

III) que ha surgido claramente la necesidad de determinar las circunscripciones territoriales que acceden a esos Juzgados, al entrar en vigencia las reestructuras de jurisdicciones de los departamentos del interior del país, por lo que se considera indispensable la actualización y la unificación de las disposiciones en la materia;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y artículos 55 numeral 6) y 74 de la Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE**

**1°.-** Establecer a los efectos de la aplicación del art. 74 de la Ley N° 15.750, las siguientes circunscripciones territoriales en los departamentos del interior del país, las que quedarán determinadas de la forma que sigue:

**ARTIGAS**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Artigas (ciudad de Artigas) las secciones judiciales de 2ª Categoría Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión las secciones Judiciales de 1ª Categoría Novena y de 2ª Categoría Quinta y Octava.

**CANELONES**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Canelones (ciudad de Canelones) las secciones judiciales de categoría Ciudad Segunda, Tercera, Decimoprimera, Decimosegunda y Decimotercera y de 1ª Categoría Decimoquinta.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras las secciones judiciales de categoría Ciudad Quinta, Sexta y Decimoséptima.

c) al Juzgado de Paz Departamental de Pando las secciones judiciales de categoría Ciudad Octava, Novena, Décima, Decimocuarta, Decimosexta, Vigesimoprimera y Vigesimosegunda.

d) al Juzgado de Paz Departamental de Ciudad de la Costa las secciones judiciales de categoría Ciudad Decimoctava y Vigesimotercera.

**CERRO LARGO**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo (ciudad de Melo) las secciones judiciales de 1ª Categoría Quinta, Sexta, Octava y Decimoprimera y de 2ª Categoría Séptima y Novena.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Río Branco la Segunda sección judicial de 2ª Categoría.

c) al Juzgado Paz de la 5ª sección judicial de 1ª Categoría la Cuarta sección judicial de categoría Rural.

d) al Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de 1ª Categoría la Décima de categoría Rural.

**COLONIA**

Accederán: a) al Juzgado de Paz departamental de Colonia, las secciones judiciales de categoría Ciudad, Décimo segunda y de 1ª Categoría Segunda.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Carmelo las secciones judiciales: de categoría Ciudad Octava y Undécima y de 2ª Categoría Séptima.

c) al Juzgado de Paz Departamental de Rosario las secciones judiciales de categoría Ciudad Cuarta, Novena, Décima y Decimotercera y de 2ª Categoría Quinta.

**DURAZNO**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Durazno las secciones judiciales de categoría Ciudad Novena, de 1ª Categoría Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décima y de 2ª Categoría Segunda y Quinta.

b) al Juzgado de Paz de la Novena sección judicial, categoría Ciudad, la Octava de categoría Rural.

**FLORES**

Accederán al Juzgado de Paz Departamental de Flores las secciones judiciales de 2ª Categoría Segunda, Tercera y Cuarta.

**FLORIDA**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Florida las secciones judiciales de categoría Ciudad Décima, de 1ª Categoría Segunda, Sexta y Octava y de 2ª Categoría Quinta, Séptima y Novena.

b) al Juzgado de Paz de la Novena sección, 2ª categoría, las secciones judiciales Tercera y Cuarta de categoría Rural.

**LAVALLEJA**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Lavalleja (ciudad de Minas) las secciones judiciales de categoría Ciudad Séptima, de 2ª Categoría Tercera, Quinta, y Sexta y de 1ª Categoría Segunda, Cuarta, Octava y Novena.

**MALDONADO**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Maldonado las secciones judiciales de categoría Ciudad Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta y de 2ª Categoría Sexta.

**PAYSANDU**

Accederán al Juzgado de Paz Departamental de Paysandú las secciones judiciales de categoría Ciudad Quinta, de 1ª Categoría Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Octava.

**RIO NEGRO**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos las secciones judiciales de 1ª Categoría Segunda y Tercera.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Young las secciones judiciales de 2ª Categoría Quinta, Sexta, Séptima y Octava.

**RIVERA**

Accederán al Juzgado de Paz Departamental de Rivera las secciones judiciales de categoría Ciudad Tercera, de 1ª Categoría Segunda, Cuarta y Quinta y de 2ª Categoría Sexta y Séptima.

**ROCHA**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Rocha (ciudad de Rocha) las secciones judiciales de categoría Ciudad Tercera, Cuarta y Séptima y de 2ª. Categoría Segunda.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Chuy la Sexta sección judicial de 1ª Categoría.

**SALTO**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Salto las secciones judiciales de 1ª Categoría Segunda y Séptima y de 2ª Categoría Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Octava.

b) al Juzgado de Paz de la Séptima sección judicial, de 1ª Categoría, la Novena, de categoría Rural.

**SAN JOSE**

Accederán al Juzgado de Paz Departamental de San José las secciones judiciales de categoría Ciudad Tercera y Sexta, de 1ª Categoría Segunda y Quinta y de 2ª Categoría Cuarta.

**SORIANO**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Mercedes las secciones judiciales de categoría Ciudad Séptima, de 1ª Categoría Sexta, Octava y Decimoprimera y de 2ª Categoría Quinta, Novena y Décima.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Dolores las secciones judiciales de 1ª Categoría Segunda y de 2ª Categoría Cuarta.

**TACUAREMBO**

Accederán: a) al Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó (ciudad de Tacuarembó) las secciones judiciales de 1ª Categoría Segunda, Sexta, Séptima y Octava y de 2ª Categoría Quinta.

b) al Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros las secciones judiciales de categoría Ciudad Novena, de 1ª Categoría Cuarta y 2ª Categoría Tercera.

c) al Juzgado de Paz de la Sexta Sección judicial, 1ª categoría, la Décimoprimera de categoría Rural.

**TREINTA Y TRES**

Accederán al Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres las secciones judiciales de categoría Ciudad Cuarta, de 1ª Categoría Segunda, Sexta, Séptima y Octava y de 2ª Categoría Tercera y Quinta.

**2°.-** Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente.-

**3°.-** Comuníquese.-

DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, Presidente, Suprema Corte de Justicia; DR. ROBERTO PARGA LISTA, Ministro, Suprema Corte de Justicia; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, Ministro, Suprema Corte de Justicia; DR. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, Ministro, Suprema Corte de Justicia; DR. PABLO TROISE ROSSI, Ministro, Suprema Corte de Justicia; DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada, Suprema Corte de Justicia.

---o---

**52**

**Acordada 7.542**

**Créase una Comisión para asesorar a la Suprema Corte de Justicia en el ejercicio de las facultades referentes al ascenso de Magistrados.**
**(687*R)**

En Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Daniel I. Gutiérrez Proto - Presidente-, don Roberto J. Parga Lista, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Hipólito Nelson Rodríguez Caorsi y don Pablo Roberto Troise Rossi, con la asistencia de su Prosecretario Letrado doctor Carlos F. Alles Fabricio;

**DIJO:**

Atento a las propuestas elaboradas en el marco del Proyecto de

"Revisión del Sistema de Traslados y Ascensos de Magistrados" por los integrantes del grupo de trabajo compuesto por representantes de la Suprema Corte de Justicia, Asociación de Magistrados del Uruguay, Colegio de Abogados del Uruguay, Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y lo dispuesto por el art. 97 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**RESUELVE:**

**1º.-** Sustitúyese la Acordada nº 7407 de 27 de noviembre de 2000, por las siguientes disposiciones:

"Art. 1º.- Créase una Comisión para asesorar a la Suprema Corte de Justicia en el ejercicio de las facultades referentes al ascenso de Magistrados previstas en el artículo 239, incisos 4 a 6 de la Constitución de la República.

**Art. 2º.-** Será cometido de la Comisión calificar a los Magistrados de cada grado de la carrera judicial (art. 98 Ley nº 15.750) en lo atinente a sus méritos y capacitación (art. 97 inciso 2º. y 3º. de la citada Ley).

La Comisión tomará en cuenta preferentemente los méritos, que deberán ser apreciados examinando la actuación y el comportamiento del Juez en el anterior desempeño de sus funciones. A estos efectos deberán considerarse las anotaciones de su legajo, la declaración jurada anual para el control de actividades mencionada en el artículo 10, los datos estadísticos e informes de los superiores procesales, sopesando tanto notas de concepto mencionadas en el art. 9.2 como su cantidad, los informes de las Instituciones cuyos delegados integren la Comisión, y cualquier información adicional que la Comisión estimare oportuno tomar en cuenta o recabar.

La capacitación deberá ser apreciada tomando en cuenta el ejercicio de la docencia en el "Centro de Estudios Judiciales", o en materia jurídica a nivel universitario, la participación en los cursos impartidos en el "Centro de Estudios Judiciales", en curso para graduados o en cursos de posgrado en materia jurídica de nivel universitario o similar, y la participación y desempeño en las Comisiones o grupos de trabajo que tengan como cometido una mejora de la gestión, eficiencia y prestación del servicio, las investigaciones y/o publicaciones científicas y el ejercicio de cargos en el Ministerio Público o en la Defensoría de Oficio, etc.

**Art. 3º.-** La Comisión Asesora será designada por la Suprema Corte de Justicia y se integrará con cinco miembros:

- un Ministro de la propia Corte, que será su presidente;
- dos Ministros de los Tribunales de Apelaciones, uno de los cuales será designado a propuesta de la Asociación de Magistrados del Uruguay;
- un Abogado en ejercicio de la profesión, propuesto por el Colegio de Abogados del Uruguay;
- un Profesor titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, propuesto por el Consejo de dicha Facultad.

**Art. 4º.-** Los integrantes de la Comisión actuarán con independencia y guardarán reserva de lo actuado.

**Art. 5º.-** Los miembros de la Comisión durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y no podrán ser reelectos.

En el acto de la designación de cada uno de sus miembros se designarán dos miembros suplentes para cada titular y en orden preferencial, para los casos de vacancia o impedimento temporal o definitivo.

Los miembros suplentes, en el mismo orden, sólo podrán participar de las sesiones de la Comisión con voz y voto en caso de ausencia circunstancial del respectivo miembro titular, sin perjuicio de su asistencia las sesiones de la Comisión.

**Art. 6º.-** El período de actuación de la Comisión se iniciará cada dos años, a partir del 1º de marzo de 2005.

Transcurridos treinta días de la fecha indicada para la instalación de la Comisión sin que las instituciones mencionadas en el artículo 2º. hayan efectuado la correspondiente propuesta, la Suprema Corte de Justicia podrá designar a los integrantes faltantes, atendiendo a las calidades indicadas para los mismos.

**Art. 7º.-** En todos los casos, las resoluciones de la Comisión deberán contar con el voto de la mayoría absoluta de sus componentes.

**Art. 8º.-** La Comisión confeccionará cada dos años nóminas de hasta veinte magistrados ordenadas alfabéticamente, que en cada grado y categoría reputen más aptos para el ascenso durante los dos años civiles siguientes, procurando que en aquellos casos en que tales nóminas comprendan diversas materias se incluyan Magistrados actuantes en todas ellas, manteniendo en lo posible la proporción que emerge del número de los superiores procesales.

Se incluirán asimismo en las nóminas, con las calificaciones correspondientes, los magistrados exonerados de cumplir función jurisdiccional y los magistrados asimilados a la carrera, cuando hubieren integrado las listas al momento de ser desplazados del ejercicio de dicha función.

Las nóminas serán tenidas especialmente en cuenta por la Suprema Corte de Justicia en oportunidad de efectuarse ascensos pudiendo la Corporación recabar de la Comisión Asesora los antecedentes e informes que considere oportuno solicitar.

En caso de que la Suprema Corte de Justicia entienda pertinente apartarse de las listas, lo hará en forma fundada.

**Art.9.- 9.1.-** A los efectos de la presente reglamentación se considerarán superiores procesales.

Los Tribunales de Apelaciones respecto de los Jueces Letrados de Primera Instancia de igual especialización que la Sala informante.

Los jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil y de lo Contencioso Administrativo respecto de los Jueces de Paz Departamentales de la Capital.

Los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior respecto de los Jueces de Paz Departamentales y Jueces de Paz de sus límites jurisdiccionales, cualquiera fuera su categoría.

**9.2.-** Cada superior procesal tiene la obligación de presentar anualmente una nómina reservada de hasta diez Magistrados que en su concepto estén mejor capacitados para el ascenso. Dicho informe se hará sobre la base de un formulario confeccionado por la Comisión - que contendrá las pautas a considerar por el informante así como el número de expedientes considerados al efecto y concluirá en una sola nota de concepto entre Bueno, Muy Bueno y Sobresaliente -, sin perjuicio de otras consideraciones que el informante entienda del caso agregar.

**9.3.-** El informe se hará cuando corresponda en relación a cada categoría de magistrados inferiores procesales.

**9.4.-** Si el informe incluye a todos los Magistrados respecto de los cuales el informante entienda que tiene elementos de juicio, así lo hará constar.

**9.5.-** El informante indicará los Magistrados inferiores procesales respecto de los cuales carece de adecuada información para expedirse.

**9.6.-** El informe podrá incluir a magistrados que durante los dos años anteriores a la presentación del informe hayan revestido la calidad de inferiores procesales al informante, aunque actualmente no lo sean, debiendo precisar en tal caso el período al cual corresponde el informe.

**9.7.-** Los informes de los superiores procesales deben elevarse a la Comisión Asesora antes del 15 de marzo del año siguiente al período que se considera. La omisión y/o retardo en el cumplimiento de esta obligación hará incurrir en responsabilidad disciplinaria (art. 112 inciso 1 de la Ley nº 15.750).

**Art. 10º.-** La declaración jurada anual para el control de actividad del Magistrado comprenderá el período 1º. de enero al 31 de diciembre de cada año, y deberá elevarse a la comisión antes del 15 de marzo del año siguiente.

Tendrá por finalidad que cada Magistrado pueda aportar a la Comisión datos fidedignos sobre el ejercicio de su función en el último año, así como sobre los méritos que estime conveniente destacar. Se practicará sobre formularios que confeccionará la Comisión y que tratarán de contemplar las posibles diferencias en los índices a tener en cuenta según las diversas materias, cargos y sedes judiciales, y podrá acompañarse la documentación que sea claramente necesaria al efecto propuesto.

**Art. 11º.-** La Comisión presentará las nóminas en forma fundada a la Corte antes del 15 de diciembre.

A partir de ese momento quedarán a disposición de los magistrados interesados, para su eventual consulta, los antecedentes de la actuación de la Comisión correspondiente a su categoría funcional, incluyendo el informe reservado previsto en el artículo 10, con excepción de la identidad del informante.

**Art. 12º.-** En las listas previstas en el artículo anterior la Comisión excluirá a aquellos magistrados que no reúnan las condiciones constitucionales exigidas para desempeñar un cargo superior al 1º. de enero del año hábil siguiente, así como a los Magistrados que hubieran hecho uso de la facultad del artículo siguiente.

**Art. 13º.-** El Magistrado de cualquier categoría que durante un lapso que determinará y que no podrá exceder de dos años, aspire a no ser ascendido o trasladado, deberá hacerlo saber por escrito a la Suprema Corte de Justicia antes del 15 de marzo de cada año. Tal opción podrá ejercerse una sola vez por categoría.

Solo en caso de ejercicio de tal opción, la Suprema Corte de Justicia oirá al interesado antes de disponer su ascenso y/o traslado durante el lapso indicado, resolviendo en definitiva en función de las necesidades del servicio.

**Art. 14º.- Disposición transitoria:** prorrógase la vigencia de las listas elaboradas por la Comisión Asesora en el año 2004, hasta el año 2006 inclusive."

**2º.-** Comuníquese.-

Dr. DANIEL GUTIERREZ PROTO, Presidente Suprema Corte de Justicia, Dr. ROBERTO PARGA LISTA, Ministro Suprema Corte de Justicia, Dr. LESLIE VAN ROMPAEY, Ministro Suprema Corte de Justicia, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia, Dr. PABLO TROISE ROSSI, Ministro Suprema Corte de Justicia, Dr. CARLOS F. ALLES FABRICIO, Pro Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

UBALDINA GARCIA MALO (Ficha 2-63310/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13552 Mar 14- Abr 01*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EXTERLILLIA FUMONT CABRAL, MANUEL GARCIA LOPEZ y ALBERTO GARCIA FUMONT (FA: 2-57533/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12678 Mar 03- Mar 16*

ELIDA SPANO CERINO o CHERINO y TOMAS BLANCO GIMENEZ (FA: 2-57722/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12882 Mar 07- Mar 18*

ANDRES DEMETRIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA: 2-580/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12959 Mar 08- Mar 28*

CRISTINA MARIA DEMATTEIS MAGLIANO (FA: 2-1314/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13062 Mar 08- Mar 28*

OLGA MARENCO GASQUES (FA: 2-63167/ 2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13179 Mar 09- Mar 29*

HUGO PATO BOUZAS (FA: 2-1768/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13518 Mar 14- Abr 01*

GIUSEPPE GAETANO MANZOLILLO MELILLO (FICHA: 42-719/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13554 Mar 14- Abr 01*

MARIA DEL ROSARIO PELLONI SOLLI (FICHA: 2-46404/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13612 Mar 14- Abr 01*

## SEGUNDO TURNO

CARLOTA GUMUCIO o CARLOTA GUMUCIO VALDIVIESO y GERMAN SCHROTH (FICHA 2-25170/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 12541 Mar 02- Mar 15*

SIRA GUERRA GONZALEZ (FICHA 2-1831/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 12693 Mar 03- Mar 16*

IGNACIO MARTINEZ TABEIRA (FICHA 2-57226/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 12955 Mar 08- Mar 28*

JULIO CESAR RAPELA SANTAMARIA (FICHA 2-60152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 13233 Mar 10- Mar 30*

JUAN ANDRZEJCZAK CZYZEWSKI y MARIA HERMINIA ENCISO CORREA (FICHA 2-1850/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 13243 Mar 10- Mar 30*

ENRIQUE CAMILO ALVAREZ LAMBRICHT (FICHA 2-64844/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13376 Mar 11- Mar 31*

INES ASINARI o ASINARO RUGO (FICHA 2-2531/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13625 Mar 14- Abr 01*

## TERCER TURNO

EVANGELISTA GONZALEZ VEGA (FICHA Nº 2-65450/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12492 Mar 02- Mar 15*

JESUS MARIA DE LOS SANTOS CORBO (FICHA Nº 2-64097/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12594 Mar 02- Mar 15*

JOSE VICENTE ARCIONI MONACO (FICHA Nº 2-536/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12703 Mar 04- Mar 17*

CORA ELSA JANAVEL (FICHA 2-27937/ 2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12791 Mar 07- Mar 18*

JOSE LUIS MOLINA LUCERA (FICHA Nª 2-65458/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12961 Mar 08- Mar 28*

ELVIRA ANGELA MUSSO CRUZ (FICHA Nº 2-62080/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13037 Mar 08- Mar 28*

LUIS LORENZO VINELLA ROLDAN (FICHA Nº 2-65261/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13379 Mar 11- Mar 31*

RECLUS JORGE DEVOTO BALLAQUE o BALLAGUE (FICHA Nº 2-63312/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13553 Mar 14- Abr 01*

LUIS IGNACIO BARRENECHEA SARATSOLA (FICHA N° 2-2253/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13613 Mar 14- Abr 01*

BIAGIO ZITO LUCIA (FICHA N° 2-2083/ 2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13615 Mar 14- Abr 01*

## CUARTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN BERNIAL MERLETTI y ANGÉLICA JOSEFA MERLETTI GONZALEZ (Fa. 2-65744/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12542 Mar 02- Mar 15*

OMAR RODRIGUEZ LAGOS (Fa. 2-1088/ 2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12658 Mar 03- Mar 16*

JOSE ANTONIO FERRER FERREYRA o FERREIRA (Fa. 2-65065/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12694 Mar 03- Mar 16*

ELBIO JUAN ZEBALLOS ZAS (FA. 2-64226/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12695 Mar 03- Mar 16*

PEDRO ERNESTO BERIZONZI CARDOZO (FA. 2-4665/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12766 Mar 04- Mar 17*

MIRTHA AURELIA NADRUZ MARTINEZ (Fa. 2-895/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12875 Mar 07- Mar 18*

ELIDA RAQUEL SEGUI CAMAÑO (FA. 2-59540/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12876 Mar 07- Mar 18*

EDUARDO SALVO LARA (Fa. 2-63246/ 2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13060 Mar 08- Mar 28*

JULIO CESAR DIAZ DARAY (FA. 2-59404/ 2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13118 Mar 09- Mar 29*

CARMEN TEODORA DEFUNCHIO BORJAS (Fa. 2-63901/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13287 Mar 10- Mar 30*

JULIO CÉSAR MALVAR BRITO (Fa. 2-1300/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13435 Mar 11- Mar 31*

EDUARDO MANUEL IGLESIAS CAPILLAS o CAPILLA (Fa. 2-1669/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13459 Mar 11- Mar 31*

## QUINTO TURNO

JOSE MARIANO ALVAREZ CORTIZO (EXP. 2-31048/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 12555 Mar 02- Mar 15*

SOLER SILVESTRE, GONZALO (Ficha 2-19874/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 12590 Mar 02- Mar 15*

CONCEPCION CANCRO DI SANTI (Ficha 2-51890/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 12879 Mar 07- Mar 18*

MODESTA DENIS PÉREZ (expediente 2_65545/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13170 Mar 09- Mar 29*

JOSÉ JELICIC, YELICIC, ó YELITCHICH o YELICHCH o YELICHICH LONCARIC o LONCHARICH (F 2-581/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13238 Mar 10- Mar 30*

ELODIA MARIA ESTURLA GOMEZ (Ficha Nº 2-45779/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Mar 14- Abr 01*

## SEXTO TURNO

MARIO GARCIA SAYAGO (Ficha 2-625/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12549 Mar 02- Mar 15*

LAZARO ALEJANDRO GONZALEZ BARRERA (Ficha 2-1638/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
*01) $ 2440 10/p 12774 Mar 04- Mar 17*

ESTER BEATRIZ GOMEZ (FICHA 2-59617/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12852 Mar 07- Mar 18*

MARIA ELENA ROSSEL GERMANO (Fa. 2-27685/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13057 Mar 08- Mar 28*

GABRIEL MUSANTE APOLO (Ficha 2-242/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13247 Mar 10- Mar 30*

VICENTE LEMA MOLAGUERO e IRENE FALCON SACCO (FICHA 2-53735/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13425 Mar 11- Mar 31*

MARIA EULOGIA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-61023/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
*01) $ 2440 10/p 13611 Mar 14- Abr 01*

## SEPTIMO TURNO

ADELA ANDROSSOVAS CTESMAKOVA (Ficha: 2-56552/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12595 Mar 02- Mar 15*

CYBELE DE BELLIS SANTOS (Ficha: 2-63297/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12869 Mar 07- Mar 18*

AMILCAR WASHINGTON APARICIO BAQUERO (Ficha: 2-2540/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12950 Mar 08- Mar 28*

LUIS GONZALEZ (Ficha: 2-2907/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13173 Mar 09- Mar 29*

HUNTER ERNESTO BORGES (Ficha: 2-2212/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13192 Mar 10- Mar 30*

MARGARITA JULIANA SIENRA CASTELLANOS (Ficha: 2-44371/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13252 Mar 10- Mar 30*

VIRGILIO BENTOS PEREZ (Ficha: 2-64364/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13536 Mar 14- Abr 01*

ROQUE AGRASO CASTELO y MARIA SANTAMARIA MAYAN DE CASTELO (Ficha: 2-12907/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 04- Mar 17*

## OCTAVO TURNO

CESAR ROMULO MARTINEZ GONZALEZ (FA: 2-62533/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12666 Mar 03- Mar 16*

MARIA DE LOS ANGELES ETCHECHURY SANCHEZ (FA: 2-1751/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12692 Mar 03- Mar 16*

ANIBAL TEOFILO ARRIETA TECHERA (FA: 2-64099/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12773 Mar 04- Mar 17*

JOSE LUIS AGUIAR NUÑEZ y JESUS AGUIAR NUÑEZ (FA: 2-60677/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12796 Mar 07- Mar 18*

JUAN TARRASA MARTINEZ (FA: 2-64221/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12883 Mar 07- Mar 18*

ELODIA PINTO DA SILVA MUÑOZ (FA: 2-1274/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13041 Mar 08- Mar 28*

MARIA AMANDA LECUMBERRY LOPEZ (FA: 2-3257/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13127 Mar 09- Mar 29*

SOFIA JACINTA PEREIRA ESPINO (FA: 2-63244/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13149 Mar 09- Mar 29*

ANTONIO AMOEDO GOMEZ (FA: 2-63781/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13189 Mar 10- Mar 30*

VIOLETA HILDA BONORA DULCINI (FA: 2-91/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13248 Mar 10- Mar 30*

MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS o MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS DE ROSENDE (FA: 2-3209/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13249 Mar 10- Mar 30*

DOMINGO LAFIRENZA y MARIA CASTRO (FA: 2-58605/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13336 Mar 10- Mar 30*

NELIDA RODRIGUEZ BACCINO (FA: 2-56681/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13380 Mar 11- Mar 31*

ROLANDO SAUL VASCONCELLOS SALINAS (FA: 2-851/2005).

Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13606 Mar 14- Abr 01*

UBERFIL HERIBERTO ROMERO (FA: 2-33575/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51250 Mar 14- Abr 01*

## NOVENO TURNO

ELENA MARIA FAJARDO CASTAING (FICHA 2-57497/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 12885 Mar 07- Mar 18*

AMEDEO APOLITO BOVE (FICHA 2-63260/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 13167 Mar 09- Mar 29*

MILDA RAQUEL PERILLO LERRO (FICHA 2-58952/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13171 Mar 09- Mar 29*

PILAR RAMA MOREIRA y de MANUEL TORRADO RAMA (FICHA 2-63751/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13194 Mar 10- Mar 30*

FRANCISCO VAZQUEZ MARROSOS o MARROZOS (FICHA 45-266/2001).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13626 Mar 14- Abr 01*

## DECIMO TURNO

MARTA CRESPO LOPEZ (FICHA Nº 2-4491/2004).
Montevideo, 5 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12495 Mar 02- Mar 15*

JUAN RICARDO VIGLIOLA LLEONART (FICHA Nº 2-1351/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12772 Mar 04- Mar 17*

PROTASIA LUCIA COLLAZO, MIGUEL NEMER YAPUR e IRMA RAQUEL NEMER COLLAZO (FICHA Nº 2-65811/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12832 Mar 07- Mar 18*

GREGORIO DOMINGO REBUFFO ASSANDRI (FICHA Nº 2-941/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12951 Mar 08- Mar 28*

ANABELLA MARGARITA MORON YACOEL (FICHA Nº 2-2698/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13424 Mar 11- Mar 31*

## DECIMOPRIMER TURNO

CHARLES QUESNEL o CARLOS QUESNEL LARBALESTIER BAXTER (Fa. 2-404/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12490 Mar 02- Mar 15*

FELICIA AVELINA RODRIGUEZ PEREZ (Fa. 2-662/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12604 Mar 03- Mar 16*

FRANCISCO VILLENA o BILLENA AISA (Ficha 2-43916/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12671 Mar 03- Mar 16*

FRANCISCO PERFECTO VASSALLO MARIÑO y de MARIA DEL CARMEN PEREZ o MARIA CARMEN PEREZ (FA. 2-54744/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12872 Mar 07- Mar 18*

AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ e IGNACIO HIGINIO CEDRES PEREZ (Fa. 2-862/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12873 Mar 09- Mar 29*

LEONIDAS ATAHUALPA CHELONI RAMOS (Fa. 2-1065/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12952 Mar 08- Mar 28*

JORGE ROBERTO DIAZ GONZALEZ (Fa. 2-48361/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12954 Mar 08- Mar 28*

RENE RISSO NUÑEZ (fa. 2-41746/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13148 Mar 09- Mar 29*

ADILIO DORNEL MACHADO (FA. 2-63340/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13174 Mar 09- Mar 29*

MARIA JULIA MENYOU (FA. 2-60671/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13177 Mar 09- Mar 29*

ANTONIO MARÍA GUTIERREZ CASTELLINO (Fa. 2-59923/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13178 Mar 09- Mar 29*

MANSUR o MANZUR ALMITRAN NADER (FA. 2-62421/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13193 Mar 10- Mar 30*

FRANCISCO HECTOR GOÑI ARRESTIA (FA. 2-61145/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13527 Mar 14- Abr 01*

RAMONA CAUTO RODRIGUEZ (FA. 2-62709/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13555 Mar 14- Abr 01*

WASHINGTON PATIÑO SILVERA (Fa. 2-65063/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13605 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

SALVADOR LENZUEN GARRALDE (epte. No. 2-40893/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 12591 Mar 02- Mar 15*

SOSA MACHADO, SAUL (FICHA: 2-2397/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13020 Mar 08- Mar 28*

SPERA GAZZANO, ANA FELICIA (Ficha 2-62989/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13195 Mar 10- Mar 30*

ARNELLI ANZA DELIA CELIA y ARNELLI ANZA MARTA ILDA (Ficha 2-3540/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13236 Mar 10- Mar 30*

ANA GAMBA BALVERDE (Ficha 2-54711/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13285 Mar 10- Mar 30*

OLIVER FERNANDEZ, RAUL JULIO (ficha 2-62036/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13551 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOTERCER TURNO

ELENA ANDREW ATANASCO o ELENA ANDREOFF ATANASOVA (Ficha 2-2243/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
*01) $ 2440 10/p 12546 Mar 02- Mar 15*

VICTOR EDUARDO HUGO HÄBERLI (Ficha 2-1440/2005).

Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
*01) $ 2440 10/p 12550 Mar 02- Mar 15*

OSCAR JULIAN GARCIA LLANES (FICHA 2-61826/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12854 Mar 07- Mar 18*

OLGA VILLOLDO (FICHA 2-58661/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12868 Mar 07- Mar 18*

ELENA ALIDA PEREIRA PINTOS (FICHA 2-51925/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12871 Mar 07- Mar 18*

MARIA JOSE SOTELO MENYON o MENYOU (FICHA 2-58523/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13168 Mar 09- Mar 29*

PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13196 Mar 10- Mar 30*

JOSE MARIA LOSADA LOUZAN (FICHA 2-49479/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13198 Mar 10- Mar 30*

JOSE CORRENGGA SUAREZ, ISABEL COR REYES, JOSE RICARDO CORRENGGA STRATTA, ALFREDO EMILIO CORRENGGA STRATTA, MARIA ELICEDA o GRISELDA CORRENGGA STRATTA y RICARDO RAMON GONZALEZ STRATTA (Ficha 2-54268/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13286 Mar 10- Mar 30*

JOAQUINA BIDEGAIN GOÑI (Ficha 2-2891/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13433 Mar 11- Mar 31*

AMABELIA CABRERA CABRERA y ANGEL ROMULO GUATTINI (FICHA 2-32846/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50946 Mar 02- Mar 15*

## DECIMOCUARTO TURNO

JORGE LUIS CUADRO SOCA (Ficha: 2-56075/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12588 Mar 02- Mar 15*

SOCORRO AMARELLE POSE (Ficha: 2-64139/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12870 Mar 07- Mar 18*

MANUEL GARCIA CEDES (Ficha: 2-1349/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12916 Mar 08- Mar 28*

AMELIA NAIR ZEBALLOS CAETANO (Ficha: 2-64662/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12949 Mar 08- Mar 28*

JUAN ANTONIO ACOSTA ZANALOTE o ZANALOTTI (Ficha: 2-57051/2001).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13245 Mar 10- Mar 30*

ALBERTO RECULUSA ETCHEPARE (Ficha: 2-65550/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13426 Mar 11- Mar 31*

## DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ABUNDIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-62530/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12665 Mar 03- Mar 16*

MARIA ISABEL TORRADO PAILOS (Ficha Nº 2-64100/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13038 Mar 08- Mar 28*

DORILA BARRON SOUZA (Ficha Nº 2-2696/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13120 Mar 09- Mar 29*

MARTA LEYES (Ficha Nº 2-384/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13121 Mar 09- Mar 29*

NELLY LUCIA GIBERT BIASINI (Ficha Nº 2-1951/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13165 Mar 09- Mar 29*

RICARDO SILVIO REPETTO HERNANDEZ (Ficha Nº 2-1273/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13250 Mar 10- Mar 30*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DOROTEA o MARIA TEJERA (Ficha Nº 2-62546/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12538 Mar 04- Mar 17*

MARIA TERESA CABRERA ROCA (Ficha Nº 2-1586/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12663 Mar 03- Mar 16*

MARIA ELENA HERNANDEZ SAUBATYOU o SAUBATJOU (Ficha Nº 2-64921/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12677 Mar 03- Mar 16*

NELSON ESTEBAN DAVILA PARENTELLI (Ficha Nº 2-63529/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12697 Mar 03- Mar 16*

LAURA MARIA PICCIOLI CALLEGARI (Ficha Nº 2-55495/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12851 Mar 07- Mar 18*

MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA BRUNDI PUIG (Ficha Nº 2-31044/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12886 Mar 07- Mar 18*

NELSON RUBEN TEA o TEA GARCIA (Ficha Nº 2-43417/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12948 Mar 08- Mar 28*

NESTOR OMAR DIAZ GARCIA (Ficha Nº 2-64795/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13117 Mar 09- Mar 29*

EZIO FRANCESCOLI PETRELLA (Ficha Nº 2-59406/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13119 Mar 09- Mar 29*

MARGARITA TORRES FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha Nº 2-1342/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13251 Mar 10- Mar 30*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE MAGLIOCCA MAGLIOCCA (Ficha Nº 2-62079/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12552 Mar 02- Mar 15*

EDUARDO SOSA DAVILA (Ficha Nº 2-57760/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12589 Mar 02- Mar 15*

ISMAEL ENRIQUE MARTINEZ CASTRO (FICHA 257/2002).
Montevideo, 27 de Junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12592 Mar 02- Mar 15*

MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-63026/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12680 Mar 03- Mar 16*

ALFREDO JUAN ALZUGARAT CAIO (Ficha Nº 2-314/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12696 Mar 03- Mar 16*

ALEJANDRO ELIAS MORON BARMAIMON (Ficha Nº 2-2700/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12866 Mar 07- Mar 18*

BRILDA LILIAN PEREZ PITTERLY (Ficha Nº 2-62364/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12892 Mar 07- Mar 18*

MARIA CRISTINA SANDES SASSI (Ficha Nº 2-1647/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13450 Mar 11- Mar 31*

LUISA ANGELA VAGHI ABERALDO (Ficha N° 2-2476/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13523 Mar 14- Abr 01*

JAIME ISAAC CORDON (Ficha Nº 2-977/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13557 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO CARMELO MALDONADO NUÑEZ (Ficha A/375/95).
Montevideo, 13 de Noviembre de 1995.
Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12596 Mar 02- Mar 15*

JUAN CARLOS LAREO ARTIGAS (FICHA 2-1219/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12679 Mar 03- Mar 16*

MARIA HORTENCIA RAMIREZ FERNANDEZ (FICHA 2-58340/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12793 Mar 07- Mar 18*

IRACEMA SILVANA IGOA CHA (FICHA 2-62022/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12957 Mar 08- Mar 28*

REMOLO BOTTO ROBELLA (FICHA 2-3503/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13188 Mar 10- Mar 30*

TELESFORO DELSI LUCAS o TELESFORO DELSI LUCAS ROLAN o TELESFORO DELCI LUCAS ROLAN (FICHA 2-2776/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13244 Mar 10- Mar 30*

JOSE PEDRO GIOVINETTI MALLO (FICHA 2-2215/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13377 Mar 11- Mar 31*

ALINA OLGA RODANO VERO (FICHA 2-56816/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13627 Mar 14- Abr 01*

## DECIMONOVENO TURNO

GUALBERTO RAMON VANOLI PERAZA (Ficha Nº 2-57358/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12781 Mar 07- Mar 18*

RENATO FERRER VEGA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-2271/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12792 Mar 07- Mar 18*

ALFREDO CASTELLI PATTERLINI (Ficha Nº 2-2597/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13246 Mar 10- Mar 30*

## VIGESIMO TURNO

JESUS ARAMIS CARBALLO (Ficha Nº 2-1864/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12491 Mar 02- Mar 15*

CARLOS ALBERTO RINALDI CAUTERUCCI o CAUTERUCCIO (Ficha Nº 2-32981/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12587 Mar 02- Mar 15*

PEREGRINA VAZQUEZ GOMEZ (Ficha Nº 2-60040/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12652 Mar 03- Mar 16*

LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-16885/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12668 Mar 03- Mar 16*

DORA MIRTA RISSO NOGUEIRA (Ficha Nº 2-64674/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12889 Mar 07- Mar 18*

MARIA JOSEFA NUÑEZ ARDANZ (Ficha Nº 2-1654/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12958 Mar 08- Mar 28*

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-52752/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13039 Mar 08- Mar 28*

SIXTO ADRIAN DA ROSA LUIS (Ficha Nº 2-1834/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13288 Mar 10- Mar 30*

TERESA SCELZA MARINO (Ficha Nº 2-54104/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13432 Mar 11- Mar 31*

CARLOS ALBERTO RAFFETTO VALLAS (FICHA Nº 419/2003).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13533 Mar 14- Abr 01*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

NORMA GLADYS MORALES VELAZCO (Fa. 2-59886/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12544 Mar 02- Mar 15*

JOSE PEDRO MARTINEZ PIRIZ (IUE 2-54088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12759 Mar 04- Mar 17*

MARIA DEL CARMEN IGLESIAS BERRONDO (Fa. 2-58375/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13075 Mar 09- Mar 29*

MANUELA MENDOZA (Fa. 2-56829/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13253 Mar 10- Mar 30*

MARIA ISABEL COUTO CASAL (IUE 2-63275/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13381 Mar 11- Mar 31*

AIDA LARROQUE CROSA (Fa. 2-59885/ 2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13431 Mar 11- Mar 31*

FRANCISCO VICENTE PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (IUE 2-63402/2004).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13614 Mar 14- Abr 01*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ARIEL PARRILLA MARTINEZ (Fa. 2-60467/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12548 Mar 02- Mar 15*

MIGUEL ANGEL MADDALO PASTORE (IUE 2-64088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12669 Mar 03- Mar 16*

WALTER EXPEDITO MARTIN RISSO (IUE. 2-328/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12691 Mar 03- Mar 16*

ERNESTO FRAGOSO BARBEITO (IUE. 2-327/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12753 Mar 04- Mar 17*

JOSE CALISTO ROMBOLI STALA y FELICIA OTERMIN (Fa. 2-58120/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12764 Mar 04- Mar 17*

JOSE RAMON CORUJO OTORGUEZ (Ficha: S 469/2001).
Montevideo, 29 de Agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12767 Mar 04- Mar 17*

DIOCICIA o DIOSISIA QUIROGA TAROCO (Fa. 2-51153/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13169 Mar 09- Mar 29*

FELIX OMAR GOMEZ OPERTI (2-53378/ 2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13172 Mar 09- Mar 29*

DORA MARGOT CAFFARO LEITES (IUE. 2-1874/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13428 Mar 11- Mar 31*

ARIEL DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-706/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13429 Mar 11- Mar 31*

JOSE PEDRO NOVOA o NOBOA BALDOVINO (IUE 2-64869/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13444 Mar 11- Mar 31*

LEDO LELIO SOULIER PERRACHON (IUE 2-62053/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13537 Mar 14- Abr 01*

## VIGESIMOTERCER TURNO

GEMMA ASTORINO RUSSO (FICHA: 2-47559/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12775 Mar 04- Mar 17*

JOSEFA LOPEZ MALLADA o JOSEFA LOPEZ SOSA (FICHA: 2-6088/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12912 Mar 08- Mar 28*

EDWARD ALDRIN CAL FERNANDEZ (FICHA: 2-1992/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13146 Mar 09- Mar 29*

EVELIO MARIA FIGUERON RAMOS (FICHA: 2-1170/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13335 Mar 10- Mar 30*

DODDY NIETO PENCO y MARIA EUGENIA PENCO URRUTIA o URUTIA (FICHA: 2-2450/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13375 Mar 11- Mar 31*

EDUARDO FELIPE VEGA MEDEIROS (FICHA: 2-64924/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13525 Mar 14- Abr 01*

ALVINO o ALBINO SILVANO BESSOLO (FICHA: 2-3845/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13617 Mar 14- Abr 01*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS DENIS PAOLINO ROVIRA (FICHA: 2-61228/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12493 Mar 02- Mar 15*

MARIA EUSEBIA VOLPE AUDELO de ORTIZ y MARIA ROSA ORTIZ VOLPE (FICHA: 2-407/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12494 Mar 02- Mar 15*

RAULINA MENA SENA y CLEMENTINO MENDEZ MACEDA o MACEDO (FICHA: 2-1308/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12682 Mar 03- Mar 16*

HUMBERTO GRISI LACAVA (FICHA: 2-61452/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13043 Mar 08- Mar 28*

WALTHER GIACHINO FACCIO (FICHA: 2-2633/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13074 Mar 09- Mar 29*

CELIA LOLO FERNANDEZ (FICHA: 2-59453/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13333 Mar 10- Mar 30*

RAMON JUSTO GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA: 2-1953/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13378 Mar 11- Mar 31*

MARIBEL MARQUEZ BARRERA (FICHA: 2-55802/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13434 Mar 11- Mar 31*

JULIA o JULIANA BASILISA o BASILIZA SIERRA de los SANTOS (FICHA: 2-2622/ 2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13526 Mar 14- Abr 01*

MARÍA OFELIA HORST LUTRINGER (FICHA: 2-1067/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13556 Mar 14- Abr 01*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTIN DIEGO LUENGO PEREZ (Fa. 2-35901/2004).
Montevideo, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12794 Mar 07- Mar 18*

JORGE ALFREDO MENDEZ DAMESTOY (FICHA 2-60885/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13427 Mar 11- Mar 31*

MARIA GABRIELA SOMMA DE LOS SANTOS (FICHA 2-59004/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13610 Mar 14- Abr 01*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUEL ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-62019/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12547 Mar 02- Mar 15*

GLADYS FERREIRA ROMAN (FICHA 2-60333/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12749 Mar 04- Mar 17*

NELDA ROSA BELORA MARTINO (2-65176/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12763 Mar 04- Mar 17*

ELISA MUSCIO GARGAGLIONE (Ficha 2-1938/2004).
Montevideo, 13 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12795 Mar 07- Mar 18*

DOUGLAS HUGO VALLARINO ROMERO (Ficha 2-64847/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12874 Mar 07- Mar 18*

JULIO CESAR MONTI BRUZZESE (Ficha 2-64664/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13040 Mar 08- Mar 28*

JORGE RODOLFO FILIPPINI (2-684/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13058 Mar 08- Mar 28*

JUANA ELISA NAVILLE ACUÑA (FICHA 2-63272/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13059 Mar 08- Mar 28*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FEIJOO PICUN NORA ENRIQUETA (ficha nº 2-64948/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12765 Mar 04- Mar 17*

BENENATI SUNDBERG o ZUNDBERG, LUIS ALFREDO (ficha nº 2-65093/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12884 Mar 07- Mar 18*

GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO o MONTOIRO, MARIA TERESA (ficha nº 2-62870/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13061 Mar 08- Mar 28*

MARIA ANTONIETA SUETTA ANGÜILLA (ficha 2-63766/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13073 Mar 08- Mar 28*

MARIA VIDEJIN PIRIDIELSCAVA (ficha nº 2-1350/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13128 Mar 09- Mar 29*

PERECMANAS BELSON, JERACHMILIS RAUL (ficha nº 2-57024/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13145 Mar 09- Mar 29*

CANDIDO ALONSO RAMILO (ficha 2-63270/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13190 Mar 10- Mar 30*

FERRARI MARTINEZ, MARIA ESTHER (ficha nº 2-65781/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13430 Mar 11- Mar 31*

LUIS GHUIETTI o LUIS SANTA CRUZ GHUIETTI MENDOZA, AMANDA GIAMBRONI de GHUIETTI o AMANDA GIAMBRONI RAYMUNDE o RAIMUNDE y LUIS ARMANDO GHUIETTI GIAMBRONI (ficha nº 2-3387/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13460 Mar 11- Mar 31*

CONCEPCION CIRILLO MEGLINO (FICHA 2-41932/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13616 Mar 14- Abr 01*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

SAN REMO GULLUMELO, NELSON (ficha nº 2-1560/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12593 Mar 02- Mar 15*

BRUNASSO o BRUNAZZO BACCINO o BASINO MARIA ALBA (ficha nº 2-57/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12667 Mar 03- Mar 16*

CHANA RADZEWICZ SLAWATICKA y SYMCHER FARBER (ficha nº 2-1436/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12701 Mar 03- Mar 16*

MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA (FICHA 2-48879/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12702 Mar 03- Mar 16*

LOPEZ BLANQUET, FRANCISCA ISABEL (ficha nº 2-979/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12888 Mar 07- Mar 18*

RENEE ZULEMA DAMATA PIETROPINTO (ficha nº 69-366/2003).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12953 Mar 08- Mar 28*

APOLO HERBERTO BELEN GUISSOLI (ficha nº 2-65454/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12960 Mar 08- Mar 28*

ERNESTO JESUS SMITD SOSA (ficha nº 2-2511/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13116 Mar 11- Mar 31*

BUGNA ANFUSSO, ANTONIO FELIPE (ficha nº 2-700/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13125 Mar 11- Mar 31*

BOZENA FORMANKOVA HORINEX (FICHA 2-46761/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13126 Mar 11- Mar 31*

VICTOR RAMON DEVICENZI PALOMEQUE (FICHA 2-38351/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13166 Mar 11- Mar 31*

FERRARI DOMINGUEZ, ELIDA FELICIA o ELIDA FELICIA MARTA (ficha 2-65624/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13199 Mar 10- Mar 30*

MARIA NELIDA SUAREZ FRANCO (ficha nº 2-3420/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13452 Mar 11- Mar 31*

RAMONA MILKA o RAMONA MILKA NELIDA RODRIGUEZ MOREIRA (ficha 2/60112/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13528 Mar 14- Abr 01*

MIRIAM TERESITA MELO CABRERA (FICHA 2-58267/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13620 Mar 14- Abr 01*

## JUZGADO LETRADO

### QUINTO TURNO

SANCHEZ RAMIREZ, PILAR (FICHA: 2-425/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12878 Mar 07- Mar 18*

MARÍA OFELIA de los ANGELES LORENZO ARIZCUN (Ficha 2-63208/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13237 Mar 10- Mar 30*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

MONZILLO FRESSOLA, ANTONIO (Ficha: 2-64851/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13422 Mar 11- Mar 31*

MARIA DEL CARMEN BOVE ARTEAGA o DE ARTEAGA (Ficha 2-65190/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 13623 Mar 14- Abr 01*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ADAN DE SOUZA ALVEZ o DE SOUZA (FICHA Nº 156-1052/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12647 Mar 03- Mar 16*

ORACILDO NARDES VASCONCELLOS DA SILVA (FICHA Nº 156-1264/2004).
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12901 Mar 08- Mar 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDITA EMELDA CLAVIJO BATISTA (I.U.E. Nº 168-2431/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12713 Mar 04- Mar 17*

CÁNDIDO WALTER BENTANCOR LUZARDO (I.U.E. Nº 168-2287/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12729 Mar 04- Mar 17*

MARÍA ELENA DE LEON CAMEJO y HUGO NÉSTOR RAMOS GULARTE (I.U.E. Nº 168-2297/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12730 Mar 04- Mar 17*

RENE FALERO SEPULVEDA (I.U.E. Nº 168-2437/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12731 Mar 04- Mar 17*

ANITA o ANA DELFINA LENZI COLOMBO (I.U.E. Nº 168-2442/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12732 Mar 04- Mar 17*

ROSA ZULMA DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. Nº 168-30/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13141 Mar 09- Mar 29*

ELSA VICENTA VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 168-2261/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13142 Mar 09- Mar 29*

MARIA ESTHER o MARIA ESTER BIDE OCHAT (I.U.E. Nº 168-2424/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13143 Mar 09- Mar 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

JOSE IVAN CARDOZO ABOAL y RUBEN WALTER CARDOZO ABOAL (FICHA N° 171-1720/2004).
Las Piedras, 24 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 2440 10/p 13358 Mar 11- Mar 31*

CELIA RENEE CRUZ CRUJEIRO o CRUJEIRA (FICHA Nº IUE 171-1226/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 2440 10/p 13464 Mar 14- Abr 01*

### CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL PATRIARCA COCINO (FICHA Nº 172-1756/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13197 Mar 10- Mar 30*

AMABELIA HERMELINDA RODRIGUEZ LOMEZ, ANTONIO GREGORIO ELIZONDO y de BARON ANTONIO ELIZONDO RODRIGUEZ (Fa. IUE: 172-1834/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13359 Mar 11- Mar 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

SKZYPKONSKI ZAVAZKA, ANA SOFIA (Ficha 175-591/2004).
Pando, 31 de Marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13210 Mar 10- Mar 30*

### CUARTO TURNO

JULIA BRIGIDA MONTAÑO PERDOMO (Ficha 176-1639/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 12510 Mar 02- Mar 15*

RUFINO BERNASQUINA ARRIOLA (Ficha 176-1528/2004).
Pando, 23 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13209 Mar 10- Mar 30*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARÍA JACINTA FERREIRA ó FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha 207-1278/2004).
Melo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 12625 Mar 03- Mar 16*

ANGELA SELI o ANGELA CELI RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 207-1188/2004).
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12784 Mar 07- Mar 18*

LUIS ALEJANDRO BENGOCHEA SAN MARTIN o LUIS ALEJANDRO JOSE BENGOCHEA SAN MARTIN (FICHA 207-13/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12785 Mar 07- Mar 18*

ARI FERREIRA OLIVERA (Ficha 207-6/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12786 Mar 07- Mar 18*

MARCELO CONRADO MORENO ADAM (FICHA 207-17/2005).

Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13393 Mar 11- Mar 31*

MIGUEL GRECO GULARTE (FICHA 207-1369/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13397 Mar 11- Mar 31*

ANTONIA MARGARITA DIAZ ANDRADE (FICHA 207-49/2005).
Melo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13545 Mar 14- Abr 01*

SAÚL ORLANDO JACCOTTET BAEZ (Ficha 207-1008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 03- Mar 16*

## CUARTO TURNO

WAVERLEY SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-1096/2004).
Melo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12787 Mar 07- Mar 18*

BRÍGIDO FARIAS y ANGEL ANTONIO FARIAS FERNANDEZ (Ficha 208-604/2004).
Melo, 22 de Abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13392 Mar 11- Mar 31*

RODRIGUEZ MENENDEZ CARLOS ALFREDO (FICHA 208-88/2005).
Melo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 13394 Mar 11- Mar 31*

SANTOS ADÁN HERNANDEZ VIERA (Ficha 208-1402/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13395 Mar 11- Mar 31*

FORTUNATO ROBERTO JORGE LARROSA (Ficha 208-1045/2004).
Melo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13402 Mar 11- Mar 31*

RAMON MOURA ACEREDO (FICHA 208-26/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13403 Mar 11- Mar 31*

HEDIS GARIBALDI RODRIGUEZ MOSTEYRO (Ficha 208-1321/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuaria Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 13544 Mar 14- Abr 01*

GERÓNIMA FRANCIA COELLO (Ficha 208-65/2005).
Melo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13546 Mar 14- Abr 01*

FÉLIX RUIZ SENLLANES y ORONDINA SILVA ALVEZ (Ficha 208-777/2003).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50961 Mar 03- Mar 16*

NÉLIDA ETELVINA SIERIG PEREIRA (Ficha 208-865/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 03- Mar 16*

JUSTINIANO ó JUSTIMIANO OLIVERA (FICHA 208-1066/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Jose Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Mar 11- Mar 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CONRADO BARRETO ROJAS (IUE 209-600/2004).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12783 Mar 07- Mar 18*

ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA (IUE 209-9/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13401 Mar 11- Mar 31*

OMAR FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 209-528/2004).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Mar 11- Mar 31*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

LONGO MARTEGANI, ULISES FRANCISCO (FICHA 223-41/2005).
Colonia, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12528 Mar 02- Mar 15*

RIVERO GARCIA, ALFREDO RICARDO y BARRIO GIMENEZ, BLANCA IDA (FICHA 223-1339/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12804 Mar 07- Mar 18*

FRANCISCA ELISA ó ELISA FRANCISCA STARNINI ARDUSSO (FICHA 223-904/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12811 Mar 07- Mar 18*

FRIPP LARDONI, TERESA CATALINA (FICHA 223-1408/2004).
Colonia, 04 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13135 Mar 10- Mar 30*

MATTEOTTI TALIERCHO, ROBERTO JOSÉ (FICHA 223-25/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13139 Mar 10- Mar 30*

JUAN AUGUSTO MICOL TORRES (FICHA 311/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13140 Mar 10- Mar 30*

LOPEZ DELGADO, MARIO GREGORIO (FICHA 223-52/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13219 Mar 10- Mar 30*

TORRES OLIVERA, ESTHER (FICHA 223-1272/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13366 Mar 11- Mar 31*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

## SEGUNDO TURNO

MARÍA AMELIA CAMPOT HELLBUSCH (expte. 227-798/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12517 Mar 02- Mar 15*

ELBA o ELVA TERESA FERRANDO MALDONADO (227-808/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12518 Mar 02- Mar 15*

JUAN JOSÉ SARALEGUI ALDAYA (expte. 227-787/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12519 Mar 02- Mar 15*

MARÍA OLGA CERVETI (expte. 227-48/2005).

Carmelo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13136 Mar 10- Mar 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

DOMINGA VERA LIBY o LIBBY de COLMAN y de ESTEBAN ROSARIO COLMAN VERA (Ficha "B" Nº 225-570/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12527 Mar 02- Mar 15*

ALFREDO BLANCO LOPEZ y DELIA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1236/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12639 Mar 03- Mar 16*

LUCIA MARIA RIVERO SUAREZ (Ficha "B" Nº 225-1224/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12640 Mar 03- Mar 16*

MYRIAM SONIA MARIA SUAREZ CARRO (Ficha "B" Nº 225-1244/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12641 Mar 03- Mar 16*

JOSE ALBERTO ARTUS BEUX y AMANDA ANITA ARDUIN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-1271/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12642 Mar 03- Mar 16*

NILDA MORALES y HECTOR POSES o POSSES (Ficha "B" Nº 225-1127/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12816 Mar 07- Mar 18*

VALENTIN VICTORIO WOLCAN ITURBIDE (Ficha "B" Nº 225-1297/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13132 Mar 09- Mar 29*

MIGUEL LUIS AKERMANN o ACKERMANN MENY y FELICIA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-1284/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13133 Mar 09- Mar 29*

HUGO JORGE FERREYRA DE LEON (Ficha "B" Nº 225-1290/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13475 Mar 14- Abr 01*

MARIA ELENA RIOS BEJAR (Ficha "B" Nº 225-917/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13476 Mar 14- Abr 01*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EULOGIA CERIZOLA CHIESA (Ficha 241-698/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12603 Mar 03- Mar 16*

ALFREDO NAVAS y PAULA ELENA VARELA ARIAS (Ficha 241-731/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12727 Mar 04- Mar 17*

FLAVIANO FELIPE SILVA MALDONADO y ANTONIA TORRES PIRIZ (Ficha 241-654/2004).
Durazno, 12 de Noviembre de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13369 Mar 11- Mar 31*

### TERCER TURNO

GLORIA PETRONA CUEBAS ITHURBIDE ó ITURBIDE ó IHTURBIDE (Ficha 529/2003).
Durazno, 25 de Noviembre de 2003.
Escribana, SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 12605 Mar 03- Mar 16*

REINA HILDA BURGHETTO GALO (Ficha 242-716/2004).
Durazno, 15 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12650 Mar 10- Mar 30*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

DANIEL IRAZABAL PUIG (Fa. 254-37/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 12645 Mar 03- Mar 16*

ANA DE LEON MAYERO (Fa. 254-35/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 12646 Mar 03- Mar 16*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JOSEFINA EMA TURRION ITHURBIDE (260-613/2003).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12529 Mar 02- Mar 15*

WALTER CELESTE LARRAÑAGA BARRAGAN (260-1082/2004).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12531 Mar 02- Mar 15*

ZULMA FAUSTINA CEDRES MESA (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13129 Mar 09- Mar 29*

ELSA TRANSFIGURACIÓN RODRIGUEZ MONTANET (260/1107/2004).
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13479 Mar 14- Abr 01*

CARMEN ISABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (260-36/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13480 Mar 14- Abr 01*

FRUCTUOSA AURORA MUÑOZ CABRERA (260-1067/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50983 Mar 04- Mar 17*

### TERCER TURNO

ROSA JULIA BOVE MORALES (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12530 Mar 02- Mar 15*

JUAN MARIA ERRECARTE MARQUISIO o MARQUICIO y de JUAN CARLOS ERRECARTE PARRILLA (261/948/2004).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12917 Mar 08- Mar 28*

FERNANDO ROMERO MARICHAL (261-122/2005).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12918 Mar 08- Mar 28*

FELIPA FELICIA RAMOS ROSIELLO (261-35/2002).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13383 Mar 11- Mar 31*

ANGEL GALO PEREZ DELGADO (261-944/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13543 Mar 14- Abr 01*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN (IUE 274-1133/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 12857 Mar 07- Mar 18*

### TERCER TURNO

FRANCISCO SERAFIN FARINA RODRIGUEZ (IUE 432-301/2004).
Minas, 15 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 12616 Mar 03- Mar 16*

BLANCA NOLIA HERRERA ISASTI (IUE 432-30/2005).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 12617 Mar 03- Mar 16*

ALBA ELIDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 432-273/2004),
Minas, 17 de Febrebro de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 13466 Mar 14- Abr 01*

ERNESTO ARRILLAGA ERRAZQUIN (IUE 432-56/2005).
Minas, 2 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 13468 Mar 14- Abr 01*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ROGELIO, CANTERA GONZALEZ (FA. 284-1962/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12508 Mar 02- Mar 15*

NOEL BENIGNO GASCO LARROSA (Ficha 284-1904/2004).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12509 Mar 02- Mar 15*

JUANA DE LEON PERDOMO (FICHA 284-1842/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12722 Mar 04- Mar 17*

DOROTEA CLAVIJO (FICHA 1861/2000).
Maldonado, 23 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12736 Mar 04- Mar 17*

GALO, MENA BLANCO y de RAMONA HERMENEJILDA, VIRRIEL CABRERA o RAMONA HERMENEGILDA, BIRRIEL CABRERA (FA. 284-1906/2004).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12746 Mar 04- Mar 17*

MARIA DOMINGA ROBAINA PEREIRA (FA. 284-1634/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12809 Mar 07- Mar 18*

JOSE PEDRO DE LEON NOCETTI (Ficha 284-1825/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12904 Mar 08- Mar 28*

ALBA ESMERALDA ABEIJON GUTIERREZ (FA. 284-1490/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13212 Mar 10- Mar 30*

RUBEN WALTER, CARDOZO PEDREIRA (FA. 284-7/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13524 Mar 14- Abr 01*

### TERCER TURNO

ALCIDES SALVADOR NOCETTI MATA y ALEJANDRINA FANNY RUIZ GURY (Ficha 285-23/2005).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12506 Mar 02- Mar 15*

ALBERTO ENRIQUE SCALONE MONTEMURRO (Ficha 285-38/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12790 Mar 07- Mar 18*

GISLENO RAMON RODRIGUEZ FONTAO (Ficha 285-2110/2004).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12905 Mar 08- Mar 28*

RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSE ORISTELA (Fa. 748/97).
Maldonado, 04 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12908 Mar 08- Mar 28*

PLACIDA FROILANA FRADE PLADA y HUMBERTO GERMAN URRUTIA FRADE (Ficha 285-2121/2004).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13213 Mar 10- Mar 30*

### OCTAVO TURNO

RADAMEE RUFINO GUATTINI HERNANDEZ (FA. 286-2071/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12505 Mar 02- Mar 15*

ALEJANDRO EGUZQUIZA SILVA (FA. 286-47/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13211 Mar 10- Mar 30*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PROVERA FACCHIN (IUE 300-1064/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12632 Mar 03- Mar 16*

LIDIA BEATRIZ TESSADRI (IUE 300-1216/2004).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12739 Mar 04- Mar 17*

HECTOR RAFAEL PASARELLO ONORATTO y MIRTA LUCY CORREA PIÑEIRO (300-1279/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13387 Mar 11- Mar 31*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GERARDO JAIME BASALDUA o BAZALDUA MARTINEZ FICHA 252/2001/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Mayo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12525 Mar 02- Mar 15*

RAMON CELEAR o CELIAR SOUZA o SOUSA (IUE 301-1204/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13096 Mar 09- Mar 29*

GREGORIO BELOKON CHEREMETOVA (IUE 301-38/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13470 Mar 14- Abr 01*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

DATTI GIOVIO, HILDA ESTHER (Ficha 317-42/2005).
Fray Bentos, 23 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12807 Mar 07- Mar 18*

PEREZ TALIN OLGA (Ficha 317-869/2004).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12808 Mar 07- Mar 18*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HELENA PIMENTEL MAURENTE ó HELENA MAURENTE PIMENTEL (Ficha 329-20/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12513 Mar 02- Mar 15*

ARISTONDO MACHADO OLIVERA (Ficha 329-1205/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12516 Mar 02- Mar 15*

SARAVIA ESPINOSA, MANUEL y ALAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-21/2005).
Rivera, 24 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13022 Mar 09- Mar 29*

WALTER GOMEZ (Ficha 329-1159/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13023 Mar 09- Mar 29*

### CUARTO TURNO

BRIGIDA BUENO OLIVERA (FICHA 330-1235/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12511 Mar 02- Mar 15*

WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA o ALMEIDA o DE ALMEIDA GOMES o GOMEZ y de NELIDA MIRTA o MIRTHA GOLLARDIA CALVINO (FICHA 330-921/2003 antes FICHA 921/2003).
Rivera, 13 de Febrero de 2004.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12512 Mar 02- Mar 15*

HUGO CURBELO (FICHA 330-1110/2004).
Rivera, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12724 Mar 04- Mar 17*

ANNITA o ANITA PIRES o PIREZ (FICHA 330-25/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12725 Mar 04- Mar 17*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DOÑA MARIA DOLORES OYHAMBURU DE LEON (FICHA No. 341-1440/2004).
Rocha, 22 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12637 Mar 03- Mar 16*

DOÑA MARIA LILIAN PEREIRA SILVERA (FICHA No. 341-1425/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12823 Mar 07- Mar 18*

DON JORGE ZOTERIO OLID VELAZQUEZ (FICHA No. 341-1118/2004).
Rocha, 30 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13122 Mar 09- Mar 29*

DOÑA IRMA SARA BANAT FERNANDEZ (FICHA No. 341-1307/2004).
Rocha, 28 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13215 Mar 10- Mar 30*

OLIVERA PIÑA DELIA (341-13/2005).
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13363 Mar 11- Mar 31*

DON GARCIA MARZOL NESTOR MARIO (FICHA 341-1323/2004).
Rocha, 25 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13364 Mar 11- Mar 31*

DONA PRIETO DOMINGUEZ ELCIRA (FICHA No. 341-1418/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 03- Mar 16*

DON EUSTAQUIO MACHADO SOSA (FICHA No. 341-1372/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 09- Mar 29*

### CUARTO TURNO

DON ALBERTO LEONARDO o LEONARDO ALBERTO PEREZ ACOSTA y ANDREA UBALDINA o UBALDINA ANDREA FALERO NAVARRO (F. 342-812/2004).
Rocha, 19 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12638 Mar 03- Mar 16*

DON JORGE EDUARDO HERNANDEZ ALAYON (FICHA No. 342-1219/2004).
Rocha, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12822 Mar 07- Mar 18*

DON ARNOLDO AQUINO RODRIGUEZ NUÑEZ (F: 698/2003).
Rocha, 30 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13123 Mar 09- Mar 29*

DON JULIAN FABIAN RODRIGUEZ SOSA y DOÑA FERMINA BERNARDA ARAUJO SILVERA (F. 768/2003).
Rocha, 20 de Noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13124 Mar 09- Mar 29*

DON ARIEL ANASTACIO PIZZANI MORALES (Fa. Nº 342-1085/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13214 Mar 10- Mar 30*

DON MANUEL JOSE SOSA NUÑEZ y DOÑA BRENDA BERNARDINA MEDEROS ESQUIVEL (FICHA No. 342-1156/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 09- Mar 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WAGNER PRILIAC HERNANDEZ (Ficha 343-516/2004).
Chuy, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13098 Mar 09- Mar 29*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ZUNINI o ZUNINO DE LORENZI CARLOS EDUARDO (FICHA número IUE: 352-1482/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12234 Mar 08- Mar 28*

FRIONI CESCONI AMANDA INES (FICHA número IUE: 352-42/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
*01) $ 2440 10/p 12709 Mar 04- Mar 17*

ACOSTA ELSA CATALINA (FICHA número IUE: 352-1489/2004).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
*01) $ 2440 10/p 12799 Mar 07- Mar 18*

UMPIERRE CESIO, ERNESTO DANIEL (FICHA número IUE: 352-1400/2004).
Salto, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12800 Mar 07- Mar 18*

URIARTE IRIARTE MELIDA (FICHA número IUE: 352-46/2005).
Salto, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
*01) $ 2440 10/p 12801 Mar 07- Mar 18*

MATTOS, HILDA (FICHA B/189/2003).
Salto, 29 de Julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13103 Mar 09- Mar 29*

TERCER TURNO

PEREIRA CORREA, JULIO CESAR (FICHA IUE: 353-29/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 12233 Mar 08- Mar 28*

GONZALEZ RODRIGUEZ, RUBEN JAVIER (FICHA IUE: 353-59/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 12635 Mar 03- Mar 16*

EGUILUZ AZAMBUJA, ATANASILDO PAULINO (FICHA IUE: 353-15/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 12636 Mar 03- Mar 16*

MOGLIAZA CALFANI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1544/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13104 Mar 09- Mar 29*

SPECIALI o SPECIALE LEONI DE RODRIGUEZ, DELMA (FICHA IUE: 353-1562/2004).
Salto, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13106 Mar 09- Mar 29*

MARIA OTEGUI CARDOZO (FICHA IUE: 353-1325/2004).
Salto, 15 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 10- Mar 30*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

OLGA ESTHER LICIO GALLERO (FICHA 370-738/2004).
San José, 4 de Mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12579 Mar 02- Mar 15*

ELENA MENDIETA PUGLIESE (FICHA 370-40/2005).
San José, 22 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13029 Mar 08- Mar 28*

### TERCER TURNO

INOCENCIO MARTINEZ PEREZ (FA 371-44/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12581 Mar 02- Mar 15*

NELIDA NANCY CARMONA (371-1070/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12620 Mar 03- Mar 16*

MARIA AURELIA PELAGGIO o PELAGIO CURCHO (371-1063/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12621 Mar 03- Mar 16*

GUSTAVO FERNANDO BARRAGAN GARCIA (FA 371-62/2005).
San José, 21 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13028 Mar 08- Mar 28*

CARLOS DANTE ARNOLD GULLY (371-1082/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13030 Mar 08- Mar 28*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

ROSA MANUELA ANDRINOPLE ABADIE (FA. Nº 431-925/2004).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12858 Mar 07- Mar 18*

RICARDO ANTONIO MELA MOREIRA (Fa. 431-860/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12859 Mar 07- Mar 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LIDIA ESTHER CONDENANZA MATTURO (IUE. 382-17/2005).
Dolores, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12521 Mar 02- Mar 15*

ANGEL PEDRO VIGNOLO VICO y SEBASTIANA ALIDA RUELLA ó RUELA PAULINI (IUE. 382-551/2004).
Dolores, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12522 Mar 02- Mar 15*

JULIO ESTEBAN ALMIRON RIGOS y MARCOS ALBERTO ALMIRON MOYANO (IUE. 382-24/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13216 Mar 10- Mar 30*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

DELMIRA RODRIGUEZ GOIVEZ (Fa. 396-40/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12648 Mar 03- Mar 16*

OLIVES dos SANTOS BARRETO u OLIVES DOS SANTOS BARRETO (Fa. 396-29/2005).
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13027 Mar 09- Mar 29*

### TERCER TURNO

FELIX OLIVERA PRIETTO PEREIRA FORTE (FICHA: 397/44/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 13100 Mar 09- Mar 29*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CARMEN FELIPA PEDROZO ROJAS (Fa. 412-517/2004).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12741 Mar 04- Mar 17*

LUIS AMADO MACHADO SOAREZ (Fa. 412-1506/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12742 Mar 04- Mar 17*

GILDA NORA PIRIZ MEDINA (Fa. 412-1422/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12743 Mar 04- Mar 17*

NELLY MARGARITA MARTINEZ LOPEZ (Fa. 412-1446/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12744 Mar 04- Mar 17*

ARMANDO BERNARDO PIEDRA GUIMARAEZ ó PIEDRA GUIMARAES (Fa. 412-12/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 12902 Mar 08- Mar 28*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la**

**apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUIS FRANCISCO ARNALDO, NITTI (FA. 284-1893/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 12745 Mar 04- Mar 17*

SILVIA ELVIRA VIDELA (Ficha 285-27/2005).
Maldonado, 11 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 12909 Mar 08- Mar 28*

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GORI BARUSSO, AMELIA ROSA SUCESION FA. 284-483/2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE Virgilio, GORI BARUSSO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE. MALDONADO, 02 DE FEBRERO DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3360 10/p 12523 Mar 02- Mar 15*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

SANTA IGNEZ GOMES TRINDADE (Ficha 329-1113/2004).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13024 Mar 09- Mar 29*

---

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DONAZAR ZABALZA, NELLY - SUCESION- IUE 62-693/2002, se notifica a JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ que por auto 6463/2002 del 16/12/02 se declaro abierta la sucesion de NELLY DONAZAR ZABALZA y por auto 4819/2004 del 29/10/04 se declaro heredera de la causante a MARIA ROSALIA MAROÑO RAMOS, sin perjuicio del legado a favor de JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ.
Montevideo, quince de febrero de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 12812 Mar 07- Mar 18*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GREEN WHITE, ERNESTO SUCESION FICHA: 69-173/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ALFREDO ERNESTO, EDUARDO CARLOS, MIGUEL BERNARDO, BEATRIZ ISABEL, MARIA LILIANA Y LUCIA VIVIAN GREEN MURGUIA, SANDRA GREEN, MIGUAN e IONE ASCANIO GREEN y MARIA MATILDE VILLANUEVA de GREEN A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES (art. 1071 del C.C.) Y A LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS A MANIFESTAR CUALES SON SUS DERECHOS EN LA SUCESION DE SU CONYUGE ERNESTO GREEN WHITE.
MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5880 10/p 13113 Mar 09- Mar 29*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "GAGO COLLAZO, Rosa SUCESION FICHA 223-1275/2004", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 (SESENTA) DIAS A LOS HEREDEROS Miguel Horacio y Julio Hilario COLLAZO OXLEY O A SUS REPRESENTANTES LEGALES EN CASO DE CORRESPONDER BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Colonia, 18 de noviembre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13478 Mar 14- Abr 01*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ILDA AIDA NICOLINI CARRASCO- FA. 286-1552/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.-
SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51115 Mar 10- Mar 30*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLE FAGALDE, ALBA FULGENCIA Y ACOSTA, JULIO RAMON, Fa. B/353/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 30 de setiembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA. .
*01) $ 2440 10/p 13471 Mar 14- Abr 01*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO VENER MERELLO FICHA 270/2002/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 6 de Agosto de 2002. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13472 Mar 14- Abr 01*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07*

# CONVOCATORIAS

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S.**

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro

y Crédito, que se realizará el día 29 de marzo de 2005 de 10:00 a 16:00 hs. en la sede del Club Brasilero sito en Avda. 18 de julio 984 piso 3 de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 1680 5/p 13144 Mar 09- Mar 15*

**CO.ME.F.**

**Cooperativa Médica de Florida**
**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2005, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. FEMICOOP: proyecto de integración a la asociación recientemente formada y aprobación de su Estatuto.
2. Reglamento de asistencia de socios a las Asambleas Generales.
3. Proyecto de modificación del Reglamento de Elecciones.
La aprobación del punto 1 requiere el voto conforme de los dos tercios de asistentes (Art. 68 del Estatuto)

**EL CONSEJO DIRECTIVO.**
*03) $ 1764 3/p 13382 Mar 11- Mar 15*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA**
**XIV Asamblea General Ordinaria**
**Convocatoria a Asamblea**

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito piedra Alta), cita a sus socios para la XIV Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 1º de abril de 2005 a las 18y 30hs. en primera convocatoria y a las 19y 30hs. en segunda convocatoria.
La misma se llevará a cabo en el salón de Conferencias de su local, ubicado en Luis A. De Herrera 3425, según lo establecido en los Artículos 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.

**Orden del Día.**

1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria anual.
4) Balance General y Distribución de excedentes.
5) Informes de comisiones.
6) Política crediticia seguida por la cooperativa.
7) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.
Florida, 7 de marzo de 2005
Dorothy D'Auria, Presidente; Gladys Rodríguez de Salomone, Secretaria;
*03) $ 2268 3/p 13384 Mar 11- Mar 15*

**ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.**

**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 1º de abril de 2005, en La Rural del Prado, Parrillada "Pellicer", ciudad de Montevideo.
Primer Convocatoria: Hora 18
Segunda Convocatoria: Hora 19

**Orden del Día**

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2004.
3) Designación del Directorio y respectivos suplentes y fijación de retribución del Directorio.
4) Aprobación de la gestión del Directorio saliente respecto de lo actuado en el ejercicio que se cierra.
5) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
*03) $ 1512 3/p 13436 Mar 11- Mar 15*

**ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.**
**Asamblea Especial de Accionistas Serie B**

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de la Serie B, a celebrarse el 1º de abril de 2005, en La Rural del Prado, Parrillada "Pellicer", ciudad de Montevideo.
Primer Convocatoria: Hora 16:30
Segunda Convocatoria: Hora 17:30

**Orden del Día**

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de 4 Directores y sus respectivos suplentes, correspondiente a la Serie B.
3) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
*03) $ 1260 3/p 13437 Mar 11- Mar 15*

**ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A.**
**Asamblea Especial de Accionistas Serie A**

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de la Serie A, a celebrarse el 1º de abril de 2005, en La Rural del Prado, Parrillada "Pellicer", ciudad de Montevideo.
Primer Convocatoria: Hora 16:30
Segunda Convocatoria: Hora 17:30

**Orden del Día**

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación del Director y su respectivo suplente, correspondiente a la Serie A.
3) Designación de Accionista para firmar el Acta.
El Directorio.
*03) $ 1260 3/p 13438 Mar 11- Mar 15*

**C.O.A.C.C.**
**CONVOCATORIA**

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE CARLOS QUIJANO 1332 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 01 DE ABRIL DE 2005 A LA HORA 19, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**ORDEN DEL DIA**

1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 30/09/04.
3. MODIFICACION DE ESTATUTOS.
4. FIJACION DE REMUNERACION AL CONSEJO DIRECTIVO.
5. PRESUPUESTO ANUAL.
6. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES Y LAS DECISIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 31 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 1764 3/p 13441 Mar 11- Mar 15*

**C.O.S.U.R.**
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 8 DE ABRIL DE 2005 A LA HORA 19, A NUESTRA SEDE DE LA CALLE CIPRIANO MIRO 2564 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31/08/2004.
3. MODIFICACION DE ESTATUTOS.
4. PRESUPUESTO ANUAL.
5. DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA.
6. FIJACION DE REMUNERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.
7. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, "LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 2268 3/p 13442 Mar 11- Mar 15*

**SANDUPAY S.A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 31 de marzo del 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reducción obligatoria del Capital Integrado (Art. 293, Ley 16.060).
2) Aumento de Capital por Capitalización de Reservas y Ajustes al Patrimonio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez dias hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
*03) $ 1512 3/p 13474 Mar 14- Mar 16*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S.**

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito., que se realizará el día 18 - marzo -l 2005 a las 12 horas en el local del Club Social y Deportivo "TITO FRIONI", sito en la calle Anzani Nº 1910, Montevideo, para la aprobación de los Balances Generales, Memorias, Estados de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente a los Ejercicios cerrados en los años 2002, 2003 y 2004.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 1260 3/p 13538 Mar 14- Mar 16*




**CONVOCATORIA**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.**

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 28 de abril, a las 16:00 horas, en la sede social del Centro Militar, Piso 1, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" 1546, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2004
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-04 a 31-12-04. Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Reforma al Estatuto (Negocios de Intermediación Financiera de acuerdo con la Legislación vigente)
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 5460 5/p 13571 Mar 14- Mar 18*

**CAYCLYS**
**XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Montevideo, viernes 22 de abril de 2.005.-**
**ORDEN DEL DIA**

Convocamos a los señores socios a la XII Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lealtad y Solidaridad, (CAYCLYS), que se llevará a cabo el próximo día veintidós de abril de 2.005, a las 18:00 horas, en el local sede del Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CIDCOOP), en la calle Joaquín Requena Nº 1380, de esta ciudad. La Asamblea se llevará a cabo en primera convocatoria, a la hora indicada con un mínimo del 20% de los socios; caso contrario, una hora después se sesionará, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes en el local.
En esta oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de dos (2) socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.-
2.- Informa del Consejo Directivo:
a) Memoria Anual
b) Estado de Situación Patrimonial y de Resultados
3.- Distribución de Excedentes
4.- Informe del Comité de Crédito.
5.- Informe de la Comisión Fiscal
6.- Situación de los socios Mario Natale Natale, Manuel Graña Espino y Jorge Duarte.
José Pedro Fernández Manzi, Presidente, Lic. Eduardo Quiroga Romero, Secretario.
*03) $ 2520 3/p 13585 Mar 14- Mar 16*

**AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 2005, a las 11 hs. en el local social de Paysandú 935, tercer piso - Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
* Consideración de la Memoria, Balance General (estado de situación patrimonial), Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.
* Informe del Síndico.
* Consideración de la Gestión de los Directores.
* Capitalización de Reservas.
* Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
* Designación del Síndico Titular y Suplente.
* Retribución a los Señores Directores y al Síndico Titular.
* Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de Paysandú 935, tercer piso - Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
*03) $ 2520 3/p 13653 Mar 14- Mar 16*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**EMPLAZAMIENTO**

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presentan los Sres. CARLOS ALBERTO GIL GELOS, SUSANA BLANCA GIL GELOS ROSARIO CECILIA GIL GELOS, GRACIELA GIL GELOS, MARTIN LUIS GELOS FALCO y MARIA CRISTINA GELOS FALCO, solicitando un Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 2391 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era: AUGUSTO PERAGINI Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (ex. Nro. 456102 Montevideo, 21 de febrero del 2005. N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
*04) $ 1512 3/p 13443 Mar 11- Mar 15*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### PRIMER TURNO

MARCELO JORGE BEREZAN GONZALEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES (Fa: 2-56831/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 12690 Mar 03- Mar 16*

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE y MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA BUONOMO (Fa: 42-529/2002).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 12710 Mar 04- Mar 17*

WALTER FERNANDEZ ORREGO y MARIA VICTORIA VIGNOLO GAYERO (Ficha D/481/2000).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 12768 Mar 04- Mar 17*

### TERCER TURNO

NEBER CERIANI GEY y CELIA LOACES GALEAZZO (Ficha 2-62433/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12688 Mar 03- Mar 16*

RAFAEL LIA y GABRIELA NIEVES (Ficha 2-59417/2004).

Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12922 Mar 08- Mar 28*

MENDEL KOPEL MAUTNER y MONICA KLEIN KRYMOLOWSKI (Ficha 2-64345/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13449 Mar 11- Mar 31*

## QUINTO TURNO

GUSTAVO ANDRES LEBAN VIZINTIN y PATRICIA HELVECIA PIANA (Ficha Nº 2-62186/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 12718 Mar 04- Mar 17*

## NOVENO TURNO

CARLOS BERMUDEZ RIVAS y MARIA CRISTINA COSTA SOCA (Ficha 2-62804/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4200 10/p 13036 Mar 08- Mar 28*

ALVARO FAVARO DIAZ y MARIA NELA BROCCO SILVA (Ficha 2-63185/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4200 10/p 13044 Mar 08- Mar 28*

## DECIMO TURNO

DIEGO MARIO DA LUZ MONTEMURRO y MARIA CRISTINA ANGELONI CARRION (Ficha 2-9127/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Dra. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12543 Mar 02- Mar 15*

ARIEL DAVILA LOPEZ y JUANITA MEDEROS AGUIAR (FICHA 596/2003).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12545 Mar 02- Mar 15*

CARLOS ALBERTO PALACIO MENDEZ y LOURDES ESCARIZ SENA (Ficha E 363/2002).
Montevideo, 21 de Agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 13423 Mar 11- Mar 31*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA PORTAS ABREU y HORACIO ROGELIO TANCREDI PIMIENTA (Fa. 2-45172/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12689 Mar 03- Mar 16*

SONIA SILVANA MARTINEZ TUBINO y JORGE FRANCISCO MAGALLANES FERNANDEZ (FA. 2-62425/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13232 Mar 10- Mar 30*

JORGE BERNARDO CAMORS GARIBALDI y MARIA ELENA MIZRAHI GARZOLO (Fa. 2-60229/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13522 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOTERCER TURNO

RODRIGO HERNANDEZ DEUBALDO y ANDREA ESTELA DOMINGUEZ GABARIA (Ficha 2-45405/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 12586 Mar 02- Mar 15*

SILVIO DANIEL VARCASIA CONDE y ROSSANA SORAYA LOPEZ QUINTEROS (Ficha 2-39615/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13575 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO OSCAR CHIVA PROTTA y SANDRA GABRIELA NEVES UMPIERREZ (Fa. 2-63207/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 12771 Mar 04- Mar 17*

FERNANDO LUIS VACCA y FLORENCIA BERTA ELENA PEÑAGARICANO (Fa. 2-1788/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 12855 Mar 07- Mar 18*

MARTIN PANIZZA MILLER y MIRNA GUADALUPE PEREZ (Fa. 431/2002).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 13201 Mar 10- Mar 30*

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE y BEATRIZ CABAL CASALLA (Fa. 2-3244/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13448 Mar 11- Mar 31*

JORGE RAUL SILVA y MARIA ELIA LAMBACH (Fa. 2-61183/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 13624 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS GIGUENS SALA y CECILIA MARGARITA SOSA AGUERRONDO (Ficha Nº 2-60277/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13312 Mar 10- Mar 30*

## DECIMOCTAVO TURNO

JORGE FERNANDO GARCIA MUZZOLON y ARCELIA LOPEZ PONS (FICHA 59-605/2003 ANTES 605/2003).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 12867 Mar 07- Mar 18*

CARLOS MARIA VACCARO DURAN y MARIA CRISTINA VAZ ODRIOZOLA (FICHA 2-1019/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12956 Mar 08- Mar 28*

MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN (FICHA 2-3077/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13164 Mar 09- Mar 29*

## VIGESIMO TURNO

LILIÁN NUÑEZ RUIZ y DIEGO FERNÁNDEZ BAGNASCO (Ficha Nº 2-24603/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 50977 Mar 04- Mar 17*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARIO PAZ FERNANDEZ y MARIA NOEL NELSON PEREZ (FICHA: 2-45946/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13114 Mar 09- Mar 29*

GUSTAVO CLAUDIO GARCIA MONTINI y YOANNA YUDY DONATE MENESES (FICHA: 2-64302/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13200 Mar 10- Mar 30*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO MORA NAVARRETE y DORIS VIOLETA CARO GAMARRA (FICHA: 504/2002/V).
Montevideo, 17 de Octubre de 2002.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
*05) $ 4200 10/p 12540 Mar 02- Mar 15*

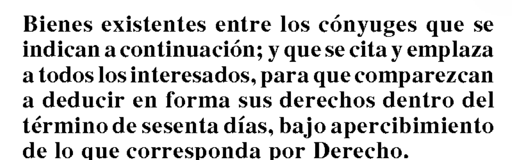
## VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA MIGUEZ FERNANDEZ y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO (FICHA: 2-63419/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13115 Mar 09- Mar 29*

## VIGESIMONOVENO TURNO

FEDERICO HERIBERTO KASDORF GURMINDO y SILVANA LEVRATTO DAGNINO (Ficha D/867/91).
Montevideo, 31 de Octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13337 Mar 10- Mar 30*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de**



**Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO SUAREZ SILVEIRA y AGARCITA DEL LUJAN IBARRA RIBEIRO (FICHA 156-23/2005).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12830 Mar 07- Mar 18*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS DOMINGO PENNA CARUGNO y MARIA DE LOS ANGELES GUILLEN MACHIN (FICHA Nº 171-1337/2004).
Las Piedras, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 12913 Mar 08- Mar 28*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FRANCA MIRANDA y MABEL MENDEZ COLMAN (FICHA 223-1150/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 13227 Mar 10- Mar 30*

### JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROMULO PALARIO HARREGUY VELEZ y NANCY ELENA TORRES PELAEZ (Fa. B. 28/98).
Rosario, 30 de Marzo de 1998.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12817 Mar 07- Mar 18*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO MICHELENA CORREA y ADRIANA MARÍA DORADO BERON (Ficha 241-612/2004).
Durazno, 08 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13137 Mar 10- Mar 30*

SOSEN QUIJADA PASTORIN y GREGORIA AGUERO (Ficha 241-12/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 13138 Mar 10- Mar 30*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RAMON BOGADO CACERES y PATRICIA SEIMUR PEREIRA (Fa. 254-674/2004).
Trinidad, 12 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*05) $ 4200 10/p 12643 Mar 03- Mar 16*

JOSÉ SEVERO LÓPEZ CEDRES y ALBA BEATRIZ GARCÍA GARCÍA (Fa. 254-32/2005).
Trinidad, 21 de Febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*05) $ 4200 10/p 12945 Mar 08- Mar 28*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DANIEL GIL LERENA y ELVIRA HANALIH VAZQUEZ PASTORIN (260/540/2004).
Florida, 29 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 12919 Mar 08- Mar 28*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña GLADYS ANGELITA GALLO NIN y FELIPE DIEGO SOBA PICHUAGA (IUE 274-351/2004).
Minas, 15 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) $ 4200 10/p 12615 Mar 03- Mar 16*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ONELLY u ONELLIZ TOMAS RODRIGUEZ GUTIERREZ y ROSARIO PEREIRA PEREIRA (Ficha 286-2128/2004).
Maldonado, 18 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 12735 Mar 04- Mar 17*

### JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FERNANDO DANIEL BONILLA y NATASCHA VIVIAN LLAMOSA ABREU (Fa. 285-1480/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 50944 Mar 02- Mar 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES GUERRERO CORBO y JORGE EDUARDO AQUINO GOMEZ (FICHA No. 341-372/2002).
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13099 Mar 09- Mar 29*

MARCELO SALOMÓN CARAM ACOSTA y MARÍA ALEJANDRA MOREIRA PEREZ (FICHA No. 341-1405/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 13362 Mar 11- Mar 31*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON EDGARDO ARDAIZ MELO y ROSSANA LECHINI FERNANDEZ (FICHA número IUE: 352-1469/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 12526 Mar 02- Mar 15*

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FRANCISCO POTTER LARRAMENDI y MARIA LAURA AGUIRREZABAL MASCARI (FICHA 353-1554/2004).
Salto, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 12802 Mar 07- Mar 18*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL CEJAS BELEN y MARIA DEL PILAR AZPIROZ SELLANES (Fa: 370-1170/2004).
San José, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 12619 Mar 03- Mar 16*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN JOSE DEL PINO MILLAN y MARY OFELIA ROMERO ALEMAN (Fa. Nº 431-944/2004).

Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 13181 Mar 10- Mar 30*

MARCELO OMAR BIDEGARAY MORALES y LOURDES MAGDALENA RIOS INGOLD (Fa. Nº 431-797/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 13439 Mar 11- Mar 31*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANDREA DELLA BERNARDA BONIFACIO y CARLOS ALBERTO GOMEZ EUGUI (IUE. 382/15/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 12740 Mar 04- Mar 17*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

SEVERINO MACHADO FORMOSO y ANA BEATRIZ BRITO RAMOS (FICHA: 397/69/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 13389 Mar 11- Mar 31*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "CASTRO PAZ, LILIA CLEMENTINA C/ FERREIRA, JUAN ANTONIO".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-25749/2004, por Decreto Nº 46/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN ANTONIO FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELAZCO, Actuaria Encargada.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 08- Mar 28*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PINI, ALBA HELEN C/ PEREZ, RAUL IVAN.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-20167/2004 se cita llama y emplaza a RAUL IVAN PEREZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliantoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 03- Mar 16*

#### VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SCHROEDER, ALFREDO C/ GEIER, CRISTINA- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-43741/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA GEIER, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5549/2004 de 22/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Mar 11- Mar 31*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA HILDA C/ DA LUZ CAETANO MIGUEL ANGEL" -DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-718/2003 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DA LUZ CAETANO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Mar 11- Mar 31*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Teresita C/ GONZLAEZ UBLADE, Juan Francisco - DIVORCIO - IUE 179-955/2004" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Francisco GONZALEZ UBALDE, a que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Se hace saber que por Auto Nro. 6580/2004 de fecha 23 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados a la Sra. Teresita Rodríguez, C.I. 1.606.690-9...
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 02- Mar 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del * Turno, en autos "RICARDO CABRERA C/ SUSANA OLIVERA - DIVORCIO" Ficha 175-687/2004. Se cita, llama y emplaza a SUSANA SIRLEY OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de febrero del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Mar 14- Abr 01*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O.=**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, en autos: "GONZALEZ, Andrea C/ CENTURION, Sergio. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 225-1189/2004, según decreto Nº 4847 de fecha 9 de Diciembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Sergio Salvador CENTURION SORIA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ROSARIO, 17 de Diciembre de 2004.- Se deja constancia que por el mismo decreto, la Sra. Andrea Soledad GONZALEZ RIVERO, fue auxiliada de pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50945 Mar 02- Mar 15*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS:**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BAUZA OSTA, Nancy Susana contra Mario Jesus BORCHE. Divorcio por causal 260-1111/2004, se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Mario Jesus BORCHE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 4 de febrero de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 04- Mar 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GOLDACH, ANA ELISABEL C/ OLIVERA, RICARDO JORGE.- DIVORCIO" FA. 286-2143/2004, SE LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO JORGE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*07) $ 1440 10/p 12737 Mar 04- Mar 17*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA; MARIELA contra EMERY; HUMBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1197/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. HUMBERTO EMERY bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Mar 14- Abr 01*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "SOSA MARIA DORIS c/ MARMOL ALEJANDRO DANIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA número IUE: 352-70347/2003, se cita, llama y emplaza, a: ALEJANDRO DANIEL MARMOL, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO. Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Mar 11- Mar 31*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MEDEROS SILVA, ROSABEL C/ OLIVERA, HEBER RODOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-598/2004, el emplazamiento a HEBER RODOLFO OLIVERA a que comparezca en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51005 Mar 07- Mar 18*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, SUSANA BEATRIZ C/ BORDENAVE, DELBAR ARIEL; DIVORCIO.", Fa. 412-624/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS al Sr. DELBAR ARIEL BORDENAVE, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 29 DE ABRIL de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 8395/2004, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 23 DE FEBRERO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 04- Mar 17*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GULARTE, Cecilia Andrea c/ QUINTANA, Luis Alberto. DIVORCIO.", Fa. 322/2002A se hace saber que por decreto Nro 4886/2002 de fecha 16/08/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y por el término de 90 días al Sr. Luis Alberto QUINTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Mar 10- Mar 30*

# EMPLAZAMIENTOS

# MONTEVIDEO

## ENTES

### ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 9004400 habilitado en Paraguay 1389. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 504 3/p 13421 Mar 11- Mar 15*

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 215-94-69.
Habilitado en: GUENOAS 4019.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
*08) $ 504 3/p 13549 Mar 14- Mar 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Hernández, Milton c/ Juan G. Dalmao y Alcides E. Dalmao -Juicio Ejecutivo-", Ficha 21-826/2004, se emplaza a Blanca Laura, Julio Aníbal y Estela Mabel Dalmao Guarino, condóminos del inmueble padrón Nº 7.521 de la 2ª sección judicial de Salto, zona rural, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
*08) $ 5040 10/p 12777 Mar 04- Mar 17*



# MONTEVIDEO

## ENTES

## OSE

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. OSCAR GUSTAVO SANNER FIGUEROA y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en el Paraje Colonia Rosell y Rius del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 136 antes 31 parte y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 24 de octubre de 2003, con el Nº 6736, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Suroeste: 10 m frente a calle Nº 4; al Noroeste: 10 m también de frente por ser esquina a calle Nº 8; al Noreste: 10 m y al Sureste: 10 m lindando por ambos vientos con el padrón Nº 31 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,3073. Expediente Nº 236/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51110 Mar 10- Mar 28*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: ADMINISTRACCION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ FERNANDEZ MUÑIZ LUIS ALBERTO, MANDRACHO LILIAN, DOMINGUEZ RAFAEL Y NUÑEZ MARGEN MARIA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION FA 371-678/2003, se hace saber que se EMPLAZA a LUIS ALBERTO FERNANDEZ MUÑIZ Y LILIAN MANDRACHO, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 DE AGOSTO DE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria Adjunto.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 51249 Mar 14- Abr 01*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E. C/A SUCESORES DE RAMON AZZI Y FARIDE MARUN EL KHOURY ó CURY", "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA: 397/715/2004; SE EMPLAZA a los Sucesores de Ramón Azzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TACUAREMBO, 9 DE AGOSTO DE 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 02- Mar 15*



# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "COITIÑO FERNANDEZ EDUARDO DAVID - INCAPACIDAD - Ficha 45-560/2003, V/560/2003", se hace saber que por auto Nº 4745 de fecha 26/10/2004 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo David Coitiño Fernández designándose curadora definitiva a su madre legitima Olga Beatriz Fernandez Rivero.- Montevideo, 8 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*10) $ 1440 10/p 12575 Mar 02- Mar 15*

## OCTAVO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CARDOSO GARCIA JOSE CARLOS - INCAPACIDAD-" FICHA: 2-241/2004 se hace saber que por auto N° 4701 de fecha 1 de setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE CARLOS CARDOSO GARCIA, habiéndose designado curador propietario por el decreto 4701 de fecha 1/11/2004 a: JORGE HECTOR CARDOSO GARCIA, el que aceptó el cargo con fecha 26 de noviembre de dos mil cuatro.- Montevideo, 08 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*10) $ 1800 10/p 13530 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YANES CASAÑA, JUANA ISABEL. CURATELA, INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-39832/2004, se hace saber que se designó curadora interina de JUANA ISABEL YANES CASAÑA C.I. 1.285.124-3 a la Sra. SUSANA MARIA MORENO YANES C.I. 1.184.158-4.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*10) $ 1440 10/p 12887 Mar 07- Mar 18*

## DECIMOQUINTO TURNO

### EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "MORAES VEROCAY, ROSINA VICTORIA - INCAPACIDAD" - Ficha N° 2-21145/2004, se hace saber a sus efectos que por auto N° 2565/2004 de fecha 1° de Octubre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a ROSINA VICTORIA MORAES VEROCAY y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARIA TERESITA VEROCAY FROS quien aceptó el cargo el día 22 de Octubre de 2004.
Montevideo, veintiseis de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1800 10/p 13529 Mar 14- Abr 01*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PIGNALOSA SANCHEZ, CATALINA FRANCISCA - INCAPACIDAD", FICHA 58-470/2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3269 de fecha 5 de agosto de 2003, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA SANCHEZ, designándosele Curador definitivo a ANTONIO PIGNALOSA SANCHEZ, quien aceptó el cargo del día 7 de agosto de 2003.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*10) $ 1800 10/p 13042 Mar 08- Mar 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ PASTORIZA, JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Ficha 171-795/2004 se hace saber que por auto Nº 7540/ 2004 de fecha 4 DE OCTUBRE de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. JUAN MARCELO FERNANDEZ PASTORIZA, C.I 3.860.013-9 y por el mismo decreto se designo curadora

del incapaz a la Sra. ANGELA PASTORA PASTORIZA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 4 de octubre del año dos mil cuatro.
Las Piedras, 6 de diciembre de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*10) $ 2160 10/p 12789 Mar 07- Mar 18*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CARDOZO, FATIMA EROIDES. INCAPACIDAD. FA. 208-481/2004", por auto Nº 3915 del 7 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Fátima Eroides BAPTISTA CARDOZO, C.I. 4.557.505-8, habiéndose designado CURADORA a Eva CARDOZO, C.I. 3.820.872-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Croza Peñarol Nº 1630, casi Ventura Coronel, Barrio Rufino Pérez. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de setiembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 03- Mar 16*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOBLE LUCERO, MANUEL. INCAPACIDAD. FA. 208-835/2003", por auto Nº 4381/2004 del 29 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Manuel NOBLE LUCERO, C.I. 4.238.278-9, habiéndose designado CURADOR a Manuel NOBLE MALVAREZ, C.I. 4.201.915-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Mendoza, 25 de agosto Nº 36. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre del año 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 03- Mar 16*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS SILVA, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 208-656/2002 FA. 656/2002", por auto Nº 742 del 11 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Candido LUCAS SILVA, C.I. 4.595.928-8, habiéndose designado CURADORA a Santa Teresita LUCAS ARAUJO, C.I. 4.483.807-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 MEVIR 4to. Plan Vivienda Nº 2353. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de marzo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Mar 08- Mar 28*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS ARAUJO, NICTOR GUSTAVO. INCAPACIDAD. FA. 208-823/2004" por auto Nº 6284/2004 del 22/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a Níctor Gustavo LUCAS ARAUJO, C.I. 3.434.670-9, habiéndose designado CURADORA a Andrea Fabiana LUCAS ARAUJO, C.I. 3.838.341-8, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004 y fijó domicilio en Ansina Nº 793 casi Florencio Sánchez. Melo, 1º de febrero del año 2005. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Mar 11- Mar 31*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CAZOT BERRUETA. Ignacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- "Ficha 241-391/2004: se hace saber al publico que por auto Nº 3987/2004 de fecha 15/09/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Ignacio CAZOT BERRUETA: designandose Curadora del mismo a su madre Miriam Susana BERRUETA SANCHEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 29/09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*10) $ 1800 10/p 12728 Mar 04- Mar 17*

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIOS TERMI, Carolina Inés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-531/2004; se hace saber al público que por auto Nº 4586/2004 de fecha 24/11/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Carolina Inés RIOS TERMI; designándose Curador de la misma a su padre Sr. Gustavo RIOS PIRIZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 3/12/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4129/2004 de fecha 25/10/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 03- Mar 16*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GARCIA PERDOMO, Antonia- Incapacidad", Fa. 254-400/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3463/2004 de fecha 20/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Garcia Perdomo y se designó Curador a José Hilario Bentancur. Trinidad, 03 de Noviembre de 2004.- Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
*10) $ 1800 10/p 12644 Mar 03- Mar 16*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados" DE LEON, Sandra Soraya, INCAPACIDAD, F. 260-118/1993, se hace saber que por REsolucion Nro. 2860 de fecha 3 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Sandra DE LEON, designandose curador de la misma a Gualberto DE LEON, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de febrero de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50984 Mar 04- Mar 17*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados FONTES Heriberto Ramón INCAPACIDAD FB 273/82 se hace saber que por Resolución Nº 2481 de fecha 6 de marzo de 1966 se declaró en estado de incapacidad a Heriberto Ramón FONTES designandose curadora a Conmemoración Rodriguez haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 16 de Octubre de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 04- Mar 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "GOMEZ SANTOS, ALICIA CARMEN - INCAPACIDAD" FA. 286-1175/2004, se hace saber que por Auto Nº 4016/2004 de fecha 27 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA CARMEN GOMEZ SANTOS, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ESTHER MIRIAM SANTOS GONZALEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 02- Mar 15*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº

8685/2004 de fecha 14/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA CENAIDE MACHADO, (Ficha 329-265/2004), habiéndose designado curadora de la misma a ELISA MACHADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Mar 11- Mar 31*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6064/2004 de fecha 20/10/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ZORAIDA ALVEZ O ALVES SANDIN (FICHA 330-373/2004), habiéndose designado curadora de la misma a HERMINIA MURIMAR SILVA ALVEZ. Rivera, 23/11/2004. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
*10) $ 1440 10/p 12672 Mar 03- Mar 16*

## ROCHA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-795/2003" se hace saber que por resolución No 2915 de fecha 21/07/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 4.176.345-5 domiciliada en Juan Benitez y Juan Juani Barrio Amorín de la ciudad de Castillos- 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARTHA OFELIA MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 3.477.510-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5820 de fecha 24/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 09- Mar 29*

## SORIANO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
### SEGUNDO TURNO
**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOLARI, LAUREN CECILIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-643/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5171/2004 de fecha 29/07/04, se declaró en estado de incapacidad a LAUREN CECILIA SOLARI designándose curadora a JENNY TERESITA SOLARI TRAVIESO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de febrero de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51002 Mar 07- Mar 18*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ANTONIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 396-233/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANTONIO GONZALEZ habiéndose designado curadora a NIBIA TERESITA NUÑEZ CORREA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 23 de marzo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 07- Mar 18*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO
**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GOLDBERG, NOEMI. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1045/2004, se hace saber que por decreto Nro. 8359/2004, de fecha 30 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a NOEMI GOLDBERG y se designó curadora a la Sra. DIANY SUSANA ALLENDE, quien tomó aceptación del cargo el día 06 de Diciembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 8359/2004, DE FECHA 30/11/2004.- TREINTA Y TRES, 01 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 04- Mar 17*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL
### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta sede presentó GINO ENRICO CASCIOTTI CASSULLO, en autos "Casciotti Cassullo, Gino Enrico" - Información de Vida y Costumbre- F. 2-36692/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de César Pomiés y Bernardo Gleizer, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 18 de octubre de 2004.
Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
*11) $ 1440 10/p 13334 Mar 10- Mar 30*

## RIO NEGRO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE OMAR TORRES MISA, Ficha IUE: 319.434/2004, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Roberto Demasi Hodges, Mauricio Irigoyen Rosas y Alvaro Díaz Cúneo sobre su vida y costumbres. Fray Bentos, 20 de octubre de 2004. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz de Fray Bentos.
*11) $ 1800 10/p 12733 Mar 04- Mar 17*

## ROCHA
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial: MARY CRISTINA ACOSTA GONZALEZ-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F. IUE 344/719/2004, optando por la actividad de inmobiliaria, ofreciendo la declaraciónes de: MARCELO QUADRELI FALCONI y MARIA CAROLINA OTEGUI, sobre su vida y costumbre.-
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
*11) $ 1440 10/p 12820 Mar 07- Mar 18*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha se hace saber que se presento ante esta Sede Judicial: ESTEFANIA AMARAL ACOSTA-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F, IUE 344/720/2004, optando por la actividad inmobiliaria, ofreciendo las declaraciones de: ESTELA BARRIOS RAMOS y ELENA PITA FERNANDEZ- sobre su vida y su costumbre.-
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
*11) $ 1440 10/p 12821 Mar 07- Mar 18*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, marzo 14 de 2005**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho**

**artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 2

ADRIAN MARCELO BURWOOD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1077 y KARINA LOURDES ALMADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1077.
*14) $ 255 3/p 932 Mar 14- Mar 16*

### OFICINA No. 3

LEONARDO ISMAEL KERIKIAN, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Jose Mazzini 3197 y GABRIELA BELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4516.
*14) $ 255 3/p 851 Mar 14- Mar 16*

GERMAN CLULOW, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2055 y VALERIA CSUKASI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4484/ 302.
*14) $ 255 3/p 933 Mar 14- Mar 16*

DIEGO CESTAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1329/ 607 y CAROLINA LARROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1329/607.
*14) $ 255 3/p 934 Mar 14- Mar 16*

RAUL DAMIAN IRIARTE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1285/201 y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fe 1285/201.
*14) $ 255 3/p 939 Mar 14- Mar 16*

### OFICINA No. 4

JUAN ANDRES LEIRAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 Ent. 807 My Lecocq y VERONICA IRMA DEBERNARDI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 2989-4.
*14) $ 255 3/p 930 Mar 14- Mar 16*

GERARDO ROBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Abella de Ramírez 931 y ALEXANDRA LOREA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Abella de Ramírez 931.
*14) $ 255 3/p 931 Mar 14- Mar 16*

### OFICINA No. 5

DANIEL OLESKER, 52 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3160 y ALICIA MESA, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cairoli 2069/8.
*14) $ 255 3/p 936 Mar 14- Mar 16*

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 3931 y NEISI VERONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3117/36.
*14) $ 255 3/p 937 Mar 14- Mar 16*

LUCA MONTECCHIARI, 37 años, soltero, lic. ciencias naturales, italiano, domiciliado en Camerino Provincia Macerata y STELLA MARIS DECARLINI, 40 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2476.
*14) $ 255 3/p 938 Mar 14- Mar 16*

### OFICINA No. 6

ALEJANDRO ANTONIO RIZZO, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Senaqué 3544/05 y CAROLINA SUSANA SIRI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libertdor 1531 ap. 101.
*14) $ 255 3/p 935 Mar 14- Mar 16*

DEMETRIO SASTRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domicililado en Cavia 2716 ap.703 y MARIA EUGENIA TORRES, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2917 ap. 701.
*14) $ 255 3/p 941 Mar 14- Mar 16*

### OFICINA No. 7

FEDERICO JOSE CABRERA, 24 años, soltero, empleado y estudiante, oriental, domiciliado en Valle Edén 3723 y CLAUDIA ISABEL PIRIZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1466 apto. 101.
*14) $ 255 3/p 940 Mar 14- Mar 16*

LEONARDO RAMON ZIPITRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3997 y TERESA JULIETA LOPEZ, 34 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en León Pérez 3997.
*14) $ 255 3/p 13572 Mar 14- Mar 16*

**Montevideo, marzo 11 de 2005**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JOSE OVIDIO del PUERTO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pamplona 2740 y ASUNCION BEATRIZ LEMBO, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pamplona 2740.
*14) $ 255 3/p 927 Mar 11- Mar 15*

ROBERTO GASTON ALONSO, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en M Rodriguez 3860 y ALICIA RAQUEL FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M Rodriguez 3860.
*14) $ 255 3/p 928 Mar 11- Mar 15*

### OFICINA No. 3

PABLO RAUL CIOSEK, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Melchor Ramirez 4041 y ROSSANA LOYRASY JUAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Gabriel 4077 Bis.
*14) $ 255 3/p 918 Mar 11- Mar 15*

PAUL EDDIE CASELLA, 36 años, soltero, téc en administración, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3210!/604 y PAMELA HELEN STRONGITHARM, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3861.
*14) $ 255 3/p 920 Mar 11- Mar 15*

### OFICINA No. 4

PABLO HECTOR GRIMOLDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2453/801 y VIVIANA TITAKIS, 29 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2453/801.
*14) $ 255 3/p 916 Mar 11- Mar 15*

HECTOR GONZALEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Callao 3213 y MIREYA PASCUA TELLECHEA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Callao 3234.
*14) $ 255 3/p 917 Mar 11- Mar 15*

LUIS NICOLAS GOMEZ, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1743/307 y JULIA BERLINER, 50 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Chucarro 1018/1002.
*14) $ 255 3/p 919 Mar 11- Mar 15*

PABLO CESAR LOPEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 bis/11 y RUTH MAGDALENA DONAT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 bis/11.
*14) $ 255 3/p 921 Mar 11- Mar 15*

### OFICINA No. 5

DARIO MUÑOZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Minas 1417/402 y GRAZIELA ESTHER MARTINEZ, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Minas 1417/402.
*14) $ 255 3/p 923 Mar 11- Mar 15*

ELBIO WALTER MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 2428 y MARTA GRACIELA SILVA, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 2428.
*14) $ 255 3/p 925 Mar 11- Mar 15*

ESTEBAN DAMIAN MORANTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3612 y LAURA LILIAN CARRERAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Locarno 3618 bis.
*14) $ 255 3/p 926 Mar 11- Mar 15*

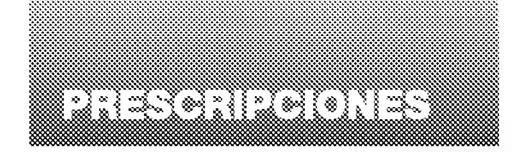
### OFICINA No. 6

FABIAN ALEJANDRO REBOIRAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

en Barza 129 y SILVIA LORENA MOROSINI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barza 129.
*14) $ 255 3/p 922 Mar 11- Mar 15*

JORGE GUADALUPE SOCA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alghieri 1668 y SUSANA ISABEL DEI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3637/4.
*14) $ 255 3/p 924 Mar 11- Mar 15*

AMERICO DANIEL RIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5525 y DEBORAH MILENA IBARROA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5525.
*14) $ 255 3/p 929 Mar 11- Mar 15*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "Blanco Tuya Gladys Mabel - Prescripción", Ficha 2-28728/2004, por auto Nº 3633/2004 de 12/10/2004, se cita y emplaza por el término de 90 días al último propietario y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón Nº 117.724 sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor José Lema - inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 16020 el 16/05/1990- tiene una superficie de 321 metros 7062 centímetros con frente a la calle Regimiento Nº 9 y se deslinda así: al SurOeste 10 metros frente a la calle Regimiento Nº 9, al NorOeste 32 metros 60 centímetros con padrón 117.723, al NorEste 10 metros 04 centímetros con padrones 117.732 y 117.733, y al SurEeste 31 metros 60 centímetros con padrón 117.725; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 1º de febrero de 2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 7560 10/p 13418 Mar 11- Mar 31*

### SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ SILVA, Mario Freddy y otra. Prescripción - ficha 2-21157/2004", y según providencia Nº 4180 del 18.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN JOSE GARI ARROSA y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 75.597 de la 16º Sección Judicial, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Osvaldo Martínez s/n con una superficie de 369 metros 11 decímetros según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 14 de julio de 2004 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nº 75.606, 75.605, 166.792 y 75.598.
Montevideo, marzo 3 de 2005.-
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*16) $ 6720 10/p 12915 Mar 08- Mar 28*

### OCTAVO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados "Casterán, Marta Inés/ Prescripción", se hace saber que ante esta Sede, se presentó Marta Inés Casterán promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de las 5/12 avas partes del bien padrón 93072, ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, consta de una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados veinticuatro decímetros, con frente en 10,08 metros al Oeste a la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo y 14,05 metros al Norte de frente a la calle Ibiray por ser esquina; 10 metros al Este lindando con el padrón 93073 y 14,08 metros al Sur lindando con el padrón 116374. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y asimismo a Olga Llana Zárate, Natividad Inés Courtoisie o Courtoisie Vallebona, y Brenda Llana Barrios, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto de las 5/12 avas partes de bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*16) $ 9240 10/p 13619 Mar 14- Abr 01*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno en autos caratulados "Pascale Sforzza Miguel y otra c/ Banco Mercantil del Río de la Plata - Prescripción Treintenaria", Ficha 118-263/2003, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a los propietarios de los padrones linderos nº 126359 a saber Andrea Micaela Cirigliano Brescia, y nº 126360 a saber Ramón Castro García, José o Juan José Castro García, María Carmen Castro de Barreto, Consuelo Castro García, Josefa García de Castro, siendo ambos padrones de la localidad catastral de Montevideo, y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
*16) $ 5880 10/p 12478 Mar 02- Mar 15*

### DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Onetto Logiurato Gladys. Prescripción Judicial "Expediente: 130 - 1118/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Onetto Logiurato, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Solar padrón Nº 134006, localidad catastral Montevideo, ubicado en la 5ta. sección judicial de dicho departamento, individualizado como solar 69 de la manzana D, según el plano del Agrimensor Raúl Regules, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 21 de enero de 1925, con una superficie de 451 metros y 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a la calle Pamplona número 2830 (ex Curiales), 45.85 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 134007 (antes solar 68), 10.08 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 74520 y 74521 y 45.53 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 134005 (antes solar 70). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios de los predios linderos: Federico Berro Mac Eachen y María Orfilia Quartino (padrón 134005), Ana María García Area, Julio García Area, Ana Carolina García Silva (padrón 134007), Erasmo Eugenio Hernández Cabrera y Damiana Estrades Mores (padrón 74520), (del padrón 74521) con frente a la calle Lucas Moreno 2809 y como propietario del predio a prescribir al Banco Territorial del Uruguay y en especial a Lusitania o Lusitana Mesquita, sus sucesores y sucesores de Antonio Mesquita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de dos mil cinco.- María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 12600 10/p 13081 Mar 09- Mar 29*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ TEJEIRA, EUGENIO C/ DE APAULAZA O APAOLAZA ATILDORA O SUS SUCESORES. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 156/689/2000, según providencia 72/2001 del 6 de febrero de 2001, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho y especialmente a Atildora de Apaolaza o Apaulaza; sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 2592 (parte) y 1169, ubicados en Localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el día 15 de noviembre del 2001 con el número 70, se deslinda así: a) Padrón 2592 (parte): superficie 1708 metros 44 decímetros, con 38 metros 12 centímetros al Noroeste de frente a calle Blandengues, 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón 7955, 41 metros 37 centímetros al Sureste con padrón 1169, y 43

metros 08 centímetros al Suroeste con resto del padrón 2592.- b) Padrón 1169: superficie 1847 metros 10 decímetros, con 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez, 43 metros 22 centímetros al Suroeste de frente por ser esquina a calle Manini Ríos, y 41 metros 37 centímetros al Noroeste con padrón 2592 parte, y 42 metros 79 centímetros al Noreste con padrones 7999, 7998 y 1167.- Superficie total a prescribir: 3555 metros 54 decímetros.- Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 15 de febrero de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 51004 Mar 07- Mar 18*

# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN y SILVERA MARILUZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 183-846/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Ruben Rodriguez y Mariluz Silvera, promoviendo acción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10.138 antes M/á Nº 16.581, de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 20 de la manzana catastral 572, individualizado como solar 15 de la manzana J según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del 29/8/1955, inscripto en la D.G.C. con el Nº 8979 el 24/9/1955, y tiene un área de 455 m2, y según plano del Agr. Sergio Cayafa de octubre de 2000 tiene una superficie de 444,25 m2; linda con los Padrones Nº 10.139 por el Sureste, Nº 10.137 por el Noroeste y Nº 10.127 por el Noreste. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, y en especial a JUAN JOSE CAMPISTEGUY y/o sus sucesores a cualquier título; en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de agosto de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 10920 10/p 13360 Mar 11- Mar 31*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "LEAL RIVERO, UMBERFIL LEONCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-650/2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó UMBERFIL LEONCIO LEAL RIVERO, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10467 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 6 Manzana 457, zona urbana, plano del Agr. Jorge Chapuis inscripto en la D.G.C. el 15/3/1951 con Nº 6257 tiene una superficie de 300 m2, y da de frente al NO a calle Nº 1 (hoy Canadá) entre Cno. Moreira y Américo Vespucio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Leoncio Leal Pradier y Elisa Rivero de los Santos y/o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto Nº 593 de fecha 28 de abril de 2004. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Mar 11- Mar 31*

# CERRO LARGO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictado en autos: "FRATTI UBILLA CLAUDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 211-520/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular MARIA CECILIA UGARTEMENDIA, MARIA ESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende transcribir, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera localidad catastral de Melo, zona urbana, departamento de Cerro Largo, manzana 58, empadronado con el número dos mil treinta y uno, según plano del Agrimenso Luis Percovich, inscripto en la oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 1107 en setiembre de 1957, consta de una superficie de 579 metros, 65 decímetros. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 7560 10/p 13396 Mar 11- Mar 31*

# COLONIA
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos FASINI SIRI DIEGO C/ CANAVESE ELIO Y ESTELRIQ ROSANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-207/2004, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un automovil marca CHEVROLET, modelo Chevette, tipo Sedán, año 1987 matriculado en el Departamento de Colonia con el número LB 1707, padron 6856, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ Int.
*16) $ 4200 10/p 12819 Mar 07- Mar 18*

## JUZGADO DE PAZ DE NUEVA PALMIRA
**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, se hace saber que se presentó el Sr. Francisco Angel Durand a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón No. 1671 de Nueva Palmira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados especialmente a Emilio, Irma y Anatole Roselli Caballero o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Nueva Palmira, 7 de octubre de 2004. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 4200 10/p 13516 Mar 14- Abr 01*

## JUZGADO DE PAZ
### SEGUNDA SECCION
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Colonia Miguelete), dictada en autos: "MOREIRA FERRARO, DANIEL. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción adquisitiva, Fa. 231-4/2004", se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Nilo Alfredo Birriel, Darío Varela Rodríguez, Julia Gladys Pérez Techera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de autos: Automovil marca FIAT, modelo 600 R., motor Nº 2867169, empadronado con el Nº 170.279, matriculado con el Nº K170180, año 1972; para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Actor se encuentra auxiliado de Pobreza. Darío Bounous. Juez. de Paz.- Colonia Miguelete, 25 de febrero de 2005.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 08- Mar 28*

# DURAZNO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IRURETA RODAO, Norma M. RODRIGUEZ CABRERA, María Teresita, HERNANDEZ RODRIGUEZ, Felipa O. CUITIÑO, Ana María GONZALEZ PAREDES, Deidamia.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- Ficha 241-436/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles suburbanos, sitos en la ciudad de Sarandí del Yí, Localidad Catastral Sarandí del Yí: Padrones Nº 3236, 3237, 3238, 3619 y 3620, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21/02/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*16) $ 5040 10/p 12853 Mar 07- Mar 18*

# FLORES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do

Turno, dictada en autos "ASOCIACION HIPICA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE FLORES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 254-253/2000 (Fa. anterior 253/2000), y según providencia Nº 1734/2004 de fecha 10 de Junio de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a: ELIDA ROSA IRAZABAL VILLAR, MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR, DANIEL IRAZABAL PUIG, EDUARDO ALCIDES IRAZABAL PUIG, LUCILA MARIA IRAZABAL PUIG, CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC, GRAZIELLA IRAZABAL CARDEILLAC, SILVANA IRAZABAL CARDEILLAC, PACO IRAZABAL CARDEILLAC Y MARIA GRAZIELLA CARDEILLAC de IRAZABAL, sobre el Padrón Nº 563 de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto el 3 de setiembre de 1920, tiene una superficie de 570 metros, 57 decímetros cuadrados; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos: JORGE ANTONIO IRAZABAL ESTRADE, GUSTAVO ENRIQUE ESTRADE IRAZABAL, MARCELO JOSE ESTRADE IRAZABAL, MARIA MAGDALENA ESTRADE IRAZABAL Y MARIA ISABEL IRAZABAL ESPERBEN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo ce cita y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números: 556, 562, 1766 y 2066. AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 04 de noviembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 03- Mar 16*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

#### EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Nieves Birriel José Walter y Mendez Castillo Idaelia c/ Goyeneche de Inzua Lucia. Prescripción Adiquisitiva Treintenaria. IUE 274-273/1991 se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a Lucia Goyeneche, a Maria Angelica Larrañaga y a Juana Maria Arteche Goyeneche y sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 15 de febrero de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

*16) $ 4200 10/p 13467 Mar 14- Abr 01*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ BAUTE. JOSE RAMON Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-232/2001". y según providencia Nº 2462 del 1.6.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares SRES. ARTURO FABIAN SANCHEZ MENDOZA Y RAMON GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título. sobre el inmueble padrón 22.938 (antes 1707. 5495 y 5496). señalado con el Nº 1 y la señalada con la letra A en el plano del Agr. Hebel Barrios. inscripto en Catastro con el Nº 5547 el 28.6.99. tiene una superficie de 33 hás 3.483 mts. 80 dmts. y 3 hás 1157 mts. respectivamente. sitos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Paraje José Ignacio. y se deslindan así: al NORTE. línea quebrada de tres tramos: el primero. mide 1.161 metros. 22 centímetros. y linda con parte del padrón 4.542. y con el padrón 7.479. y los dos últimos. confinan con este padrón. y miden. 112 metros. 30 centímetros. y 248 metros. respectivamente: teniendo a su favor por este viento. servidumbre de paso de 10 metros de ancho. que le da salida a la Ruta Nº 9: al ESTE. línea quebrada de cuatro tramos. que miden: 86 metros. 75 centímetros. 116 metros. 10 centímetros. 125 metros. 45 centrímetros. y 257 metros. 10 centímetros, que lindan con el padrón 1585: al SUR. 686 metros. 90 centímetros. con el padrón 5.497. y 763 metros con la fracción señalada con la letra "B": y al OESTE. 213 metros. 50 centímetros. con la fracción señalada con la letra "A": siendo las fracciones referidas. del mismo plano.

Asimismo se cita a los linderos. propietarios de los padrones 13.630 sito en Rta. 9. km. 153 y 7.479 sito en Rta. 9. km. 149: a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Maldonado, 2 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 15119 10/p 12723 Mar 04- Mar 17*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DAMICO SELLANES, SANDRO AMERICO Y OTRA C/ GIANONI, JOSE Y/O HEREDEROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-554/2003 hace saber que Sandro Américo Damico Sellanes y Teresita Nélida Sellanes Dotta, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 750 parte, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 132) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, el que según plano del Ing. Ag. Leonardo Bulanti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional- Oficina Delegada de Paysandú- Registro Provisorio, con el Nro. 117 el 09/05/2003, y que consta de una superficie de 150 m cuadrados 57 dm cuadrados, y se deslinda así: Al Norte, 11 m 29 frente a calle Nro. 2, hoy 18 de Julio, al Oeste, 13 m 73 también de frente a calle Nro. 45, hoy José Pedro Varela por ser esquina; al Sur, 10 m 82 lindando con parte del Padrón Nro. 749; al Este, 13 m 79 lindando con el resto del Padrón 750, el que se forma con tres tramos de recta, que corren: la primera de Sur a Norte con 8 m 66, la segunda de O m 90 de Este a Oeste y la tercera de 5 m 13 de a Sur a Norte - En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores, y a los sucesores de José Isidro Gianoni y Esperanza Victoria Sconamiglio: Alba Luz, Newton y José Hugo Gianoni Sconamiglio. A los sucesores de Berta Schmidt, Eduardo Ismael y Walter Amado Damico, a los linderos María Acosta Villasboa, Ariel Martínez y en especial a Oscar Raul Damico, Eva Machado y/o sucesores, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de diciembre de 2004. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 15119 10/p 12633 Mar 03- Mar 16*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos GONZALEZ TAVEIRA, JOSE MARIA- Prescripcionadquisitiva treintenaria padrón sub-urbano 2244, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-751/2004- se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado JOSE MARIA GONZALEZ TAVEIRA, iniciado accion de prescripción treintenaria, del solar de terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Secccion Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, que se identifica con el n° 2244 de la manzana n° 289 y tiene una superficie de 1.751 mts. con 89 dcm. con frente de 40,70 mts. a calle Rivera, 41,72 mts. a la calle Juan Jose Crottogini (formando esquina) y lindando 41,52 mts. con los padrones 2243 y 2248 y 43,53 mts. con el padron 4001, según surge del plano de mensura para prescripciones de fecha 22 de julio de 2004. En consecuencia: se cita, llama y emplaza con el término de noventa dias a VICTOR FERMIN CORDATTI y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se atenderan estos procedimientos. Fray Bentos, 16 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) $ 9240 10/p 13573 Mar 14- Abr 01*

## SAN JOSE

### JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCION

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de San José en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, Wilson María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha No. 376-19/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilson María RODRIGUEZ ACOSTA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

inmueble: fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial y Catastral de San José, zona rural, empadronado antes con el No. 1251 en mayor área, actual Padrón No. 16.505, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el No. 5876 el 19 de enero de 1983, con un área de 38 Hás 6630 mts. y se deslinda así: Al Norte en 570 mts. 67 cms. con camino vecinal; al Este en 996 mts. 62 cms. con la fracción 2 del plano; al Sur en 367 mts. 50 cms. con Ruta 23, González - Mal Abrigo y al Oeste en 747 mts. 60 cms. con el Padrón No. 1.351. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a los linderos denunciados Ilsedis Teresita Rodríguez Acosta y/o sucesores, Hebert Armando Bentancor Marroche y/o sucesores y Roger Camy y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Manuel Artigas, 1º de febrero de 2005. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

*16) $ 11760 10/p 12618 Mar 03- Mar 16*

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, por Auto Nº 45 del 9/2/05, dictada en autos: "ISAAC ANTONIO MOREIRA MIRANDA Y ROSA NELLY GERONI MI BORGES". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/461/2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Isaac Antonio Moreira y Rosa Nelly Geronimi Borges, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 6486, manzana 403 de la primera Sección Judicial del departamento de Soriano, sito en la calle 18 de Julio 1046 entre las calles Treinta y Tres Orientales y Constituyente, consta de una superficie de 276 metros cuadrados. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a los sucesores de Luis León Héctor Dupin, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de febrero de 2005.- DR. PABLO DANIEL DALERA OJEDA, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 8400 10/p 12576 Mar 02- Mar 15*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GOMEZ SALVADOR LEONARDO.= PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR.= FICHA Nº IUE 413-504/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Leonardo GOMEZ SALVADOR, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: AUTOMOVIL marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305 LS, año 1987, tipo sedán, 2 puertas, motor a Nafta, 4 cilindros, chasis Nº 9BWZZZ30ZHT007694, matrícula HL 955 del Departamento de Salto.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Rodolfo Mario ARBIZA RODRIGUEZ de ALMEIDA, ARBEN S.C.; Raquel REBUFELLO DECIA y Alberto BAVA, o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2005.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 04- Mar 17*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2316 de fecha 24 de agosto de 2004 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "CHAPARTE S.R.L. QUIEBRA. FICHA ANTERIOR 87/2002 (ACTUALMENTE REIDENTIFICADO COMO FICHA 40-87/2002)" se declaró la quiebra (art. 1572 y 1576 del Código de Comercio) de CHAPARTE S.R.L. R.U.C. 212361290019 y domicilio real en YAGUARI 1825/27 y se designó a la ASOCIACION DE QUIOSCOS, SALONES Y SUB-AGENTES DE QUINIELAS, Síndico Provisorio, (art. 1583, 1686 y 1641 del Código de Comercio) con domicilio en Avda. Uruguay 1835.- Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente edicto, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, primero de setiembre de 2004. Esc. Nelda Lena, Actuaria.

*18) (Cta. Cte.) 3/p 51248 Mar 14- Mar 16*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO

En auto caratulados "NASIL S.A. CONCORDATO", FICHA 175-799/2001, con fecha 23.04.2003, se dispuso la Liquidación Judcial de NASIL S.A., RUC Nº 110073480014, designandose Sidnico Provisorio a la Liga de Defensa Comercial. El pasivo quirografico ha sido cancelado. En consecuencia, y a los efectos de comprobar el pagop del 100% del pasivo quirografico, se emplaza a los acreedores quirograficos que no hayan sido satisfechos para que manifiesten su conformidad a la misma en el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento.-

Pando, 22 de febrero del año 2005.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

*18) $ 1512 3/p 13374 Mar 11- Mar 15*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**E D I C T O.**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "MORROS VEIRO, JULIO, concurso voluntario". IUE: 318-496/2002, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de JULIO MORROS VEIRO, a la Junta de acreedores que se celebrará el día 25 DE MAYO DE 2005 A LA HORA 14.00. Se previene a los acreedores que de comparecer despues de celebrada la Junta, los mismos tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre (art. 457 numeral 2 del C.G.P.). Se expide el presente, en la Ciudad de Young, a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco.

Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

*18) $ 1764 3/p 13409 Mar 11- Mar 15*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ VAZ GRACIELA

AMELIA - Rectificación de Partida". FA. 2-61640/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ, nacida el 10/2/51 e inscripta el 16/2/51 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 900, en el sentido de que donde dice que el nombre materno es "Asunción", debe decir "Ascensao de Jesús" por así corresponder. Montevideo el primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 09- Mar 29*

## SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "MENENDEZ RODRIGUEZ, ISABEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-59597/2004, se hace saber que por Decreto Nº 227/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de GERMAN ALBERICO JUAREZ CON MARIA ANDREA BOVE inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 26 de Setiembre de 1985, Acta Nº 747, en el sentido de hacer constar que donde dice "ISABEL MARIA HERNANDEZ", debe decir "ISABEL MENENDEZ RODRIGUEZ", por así corresponder.-

Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 08- Mar 28*

## NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MASINO PAVONE HERMILDA AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61542/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) Partida de casamiento de Miguel Mario Novelli y Aurora Masino, registrada con el Nº 221 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º sección de Montevideo el dia 07/04/1969, en el sentido que donde figura: "Aurora Masino" debe de decir: "Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.

2) Partida de nacimiento de Fabian Mario Novelli registrada con el Nº 1931 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección de Motevideo el día 02/10/1969, en el sentido que donde figura: "hijo legítimo de ... y de Aurora Masino" debe decir "hijo legítimo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.

3) Partida de casamiento de Fabián Mario Novelli registrada con el Nº 821 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 27/11/1990, en el sentido que donde figura: "... hijo de ... y de Aurora Masino" debe de decir: "...hijo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.

4) Partida de nacimiento de Fabrizio Novelli Cabrera, registrada con el Nº 917 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 29/05/1991, en el sentido que donde figura: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Aurora Masino ..." debe de decir: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Hermilda Aurora Masino... " por así corresponder.-

Montevideo, 21 de febrero de 2005.- ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51030 Mar 09- Mar 29*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "PEROLINI MEEROVICH, CLAUDIA MARIANA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-65313/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Mariana Perolini Meerovich, nacida el 24 de febrero de 1978 e inscripta el 3 de marzo de 1978 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº 390 y Silvana Patricia Perolini Meerovich, nacida el 8 de enero de 1984 e inscripta el 19 de enero de 1984 en la Oficina No. 7 de Montevideo Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, alemán", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, Chino", en ambas partidas por así corresponder.

Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 09- Mar 29*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "TEJERA RAMALLO, ALBERTA DONATA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-55263/2004, se hace saber que por Decreto Nº 247/2005 de fecha 14/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE PAZOS Y ALBERTA TEJERA inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 8 de Junio de 1967, Acta Nº 248, en el sentido de hacer constar que donde dice "HIJA DE CANDELARIA CAMALLO", debe decir "HIJA DE CANDELARIA RAMALLO" y donde dice: "6 de Junio de 1929", debe decir: "6 de Junio de 1922", por así corresponder.- Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Mar 11- Mar 31*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZAGAMI CONTE, SANDRA- Rectificación de Partida. Ficha 2-4310/2004" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ZAGAMI CONTE, Acta Nº 4212, extendida el 20 de agosto de 1970, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 4212, en el sentido que donde dice ... hija "legítima", debe decir "natural"; en Reconocimiento (margen izquierdo), el apellido de Antonio Zagami Nieves luce como "Sagami", debe decir "Zagami"; con respecto a Antonio Zagami Nieves, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado"; respecto a la edad de Antonio Zagami Nieves "treinta y dos años", debe decir "cincuenta años", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 16 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 08- Mar 28*

## VIGESIMO TURNO

**EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BANEGA CARLOS ADRIAN Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE BANEGA LUCAS- Ficha 2-54230/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Fabricio BANEGA, nacido el 17/09/1997 en la oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1701, en el sentido de donde dice "nació el día diecisiete de setiembre de 1997," debe decir "nació el día deicisiete de agosto de 1997" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51233 Mar 11- Mar 31*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados: "DE LOS SANTOS. MARIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61430/2004. por resolución Nº 5730 del 17 de Diciembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN DE LOS SANTOS PEREIRA, registrada el 09.09.1988 en el Acta Nº 1950 de la Oficina número uno del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "Joaquín De Los Santos Pereira" debe decir "Joaquín de los Santos Pereira". Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 03- Mar 16*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "TABAREZ, SABRINA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-789/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SABRINA FLAVIA TABAREZ y SR. JORGE MARCOS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo JORGE NOEL (fecha de nacimiento quince de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 3455 inscripto al dia 30 de abril de 1996, en el sentido donde dice MARCOS NOEL LOPEZ TABAREZ" debe decir "MARCOS NOEL CORONEL TABAREZ" y donde dice "de SABRINA FABIANA TABAREZ" debe decir "HIJO LEGITIMO DE SABRINA FLAVIA TABAREZ Y JORGE MARCOS CORONEL", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Mar 11- Mar 31*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados ""ANANIA, Maria Magdalena, Ractificacion de Partida, 261-953/2004, se hace saber que se solicitó la siguiente Ractificacion de Partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "ANIANIA" debe decir "ANANIA" por ser así lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 2 de marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51247 Mar 14- Abr 01*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "MORENO CURTI, ROMINA ELIZABETH, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 532/2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 13/05/97, Acta Nº 733 correspondiente a ROMINA ELIZABETH MORENO CURTI en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", por así corresponder.- Maldonado, 07 de setiembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 04- Mar 17*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZUNINO, BLANCA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 301-1323/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA RAQUEL ZUNINO Y CESAR BARTOLOME MONCALVO, extendida el 3 de octubre de 1953 en la 12a. Sección Judicial de Durazno. Acta No6, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", debe consignarse "NACIDA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 09- Mar 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "REGGIO, ENRIQUE IVAN. - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE 301-1333/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de ENRIQUE IVAN REGGIO Y MARIA RAQUEL PIZZORNO, extendida el 14 de marzo de 1959 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú. Acta Nº 28, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDO EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO", debe consignarse "NACIDO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" por ser lo correcto. 2) partida de nacimiento de DIEGO DOMINGO REGGIO, extendida el 25 de abril de 1974 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 674, en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "COMPARECE IVAN REGGIO" debe decir: "COMPARECE ENRIQUE IVAN REGGIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Mar 14- Abr 01*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

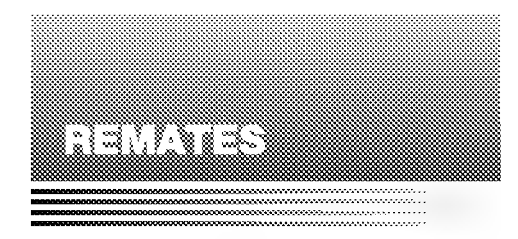
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de SILVIA SUAREZ Y OCTAVIANO RODRIGUES, (Ficha 330-1223/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 221 del 06/12/1962 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, en la misma donde dice doña Silvia Suarez de nacionalidad oriental, nacidad el 19 de junio de 1938, DEBE DECIR: NACIDA EL 22 DE JUNIO DE 1935, y donde dice: al margen de la misma Número 221 Rodriguez Octavio, DEBE DECIR: NUMERO 221 RODRIGUES OCTAVIANO - SILVIA SUAREZ, y donde dice que comparece Octaviano Rodriguez, DEBE DECIR: OCTAVIANO RODRIGUES y donde dice: hijo de Francisco Delmar Rodriguez, DEBE DECIR: FRANCISCO DELMAR RODRIGUES, por así corresponder. Rivera, 22/02/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 09- Mar 29*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MARCHETTI OLIVEIRA ROQUE ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 1370/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, ACTA número 177, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 1990; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "OLIVERA", debe decir "OLIVEIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.-
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 10- Mar 30*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ACUÑA RECOBA, LUCAS DAMIAN Y RODRIGUEZ OLIVERA, LETICIA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDAS".-; FICHA: 396/999/2004; se hace saber que por Resolución Nº 347/2005, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, se autorizó a Rectificar las siguientes Partidas de Matrimonio Nº 154, de fecha 07/10/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Lucas Damián Recoba", debe decir "Lucas Damián Acuña Recoba" por así corresponder, y de Nacimiento Nº 1376, de fecha 30/11/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "Lucas Damián Recoba", debe decir: "Lucas Damián Acuña", por así corresponder. TACUAREMBO, 22 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 09- Mar 29*




# MONTEVIDEO
## BANCOS
### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 13:15 BASE: 2.431,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.500 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernes-

to Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronado con el Nro. 9.920/502, superficie 59 m 42 dm, sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.614 a nombre de CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI GUIMERANS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/2/05, no existe conºtrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.390,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51253 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:30 BASE: 2.626,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.899 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada individualmente con el No. 407.700/306, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección judicial del departamento Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga Nº 2245, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84413 a nombre de Amparo Elizabeth Risotto Pastor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.783,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51254 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:30 BASE: 2100,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 533.323 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 705, block B, empadronada individualmente con el N. 88.053/705, superficie 50 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3329, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2506 a nombre de Walter Fossatti Morales.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.502,05, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Resci-

siones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51255 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 13:45 BASE: 2.480,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 629.850 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 28.659/703, superficie 47 m 91 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Rivera 3531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.503 a nombre de ANGELA DE JESUS MAYOR GIL- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51256 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:45 BASE: 3.709 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 941.905 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 87.985, superficie 243 m. 75 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Urquiza Nº 3229, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N. 6344 y Clase 100 Serie 800 N. 6345 a nombre de Osvaldo Mariño Lucassian y Shirley Zulema Hernández Miranda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 482.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.517,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 51257 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 14:00 BASE: 978,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.381 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 158.000, el cual consta de una superficie de 619 m 82 dm, sito en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nápoles 3578 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 123 a nombre de ESTEBAN MIGUEL GIORDANO MEDEROS Y ANDREA SUSANA MEDINA QUIROGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1381,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor no-

minal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51258 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 14:00 BASE: 722.150 DOLARES ESTADOUNIDENSES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 21 139274 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N. 23.284, consta de una superficie de 149 m. 730 cm, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España N. 2255. En dicho terreno se construyó un edificio denominado "De las Salinas", bajo el sistema y normas de la Ley N. 10.751, sus concordantes y modificativas, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de noviembre de 1996, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local Comercial 001: 41 m. 23 dm., Local Comercial 002: 48 m. 18 dm., Unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601, 701, 801 y 901: 40 m. 92 dm, Unidades 102, 202, 302, 402, 502, 602, 702, 802 y 902: 37 m. 32 dm., Unidad 1001: 38 m. 96 dm., Unidad 1002: 37 m. 62 dm., y según antecedentes administrativos cada una de las unidades consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 716 a 735 a nombre de "J. LAVIANO DOMENECH S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la Unidad 101 a favor de Nicolás Javier Niche López, soltero, inscrita con el N. 15512 el 26/5/98; de la Unidad 102 a favor de Alicia Martha Sobrera Luca soltera, inscrita con el N. 11271 el 27/04/98, la que fue cedida a Gabriel Bertolini Pita y Andrea Irene Lanzi Máspoli, solteros, inscrita con el N. 40038 el 29/10/98; Unidad 201 a favor de Alfredo Samy Sur Milner casado en únicas nupcias con Vivian Wuhl, inscrita con el N. 7873 el 26/03/98; Unidad 202 a favor de Diego Sebastián Sacco Barros, soltero, inscrita con el N. 9605 el 14/04/98; Unidad 302 a favor de Marcelino González Domínguez, casado en únicas nupcias con María Piñeiro, inscrita con el N. 15739 el 27/05/98; Unidad 401 a favor de Santiago Secondo Oyenard y María Victoria Villar Vidal, solteros, inscrita con el N. 3735 el 16/02/98; Unidad 402 a favor de Walter Tavella Baethgen, soltero, inscrita con el N. 8317 el 30/03/98; Unidad 501 a favor de Gabriela Beatriz Canen Lewis, casada en únicas nupcias con Antonio Jung y separada de bienes, inscrita con el N. 1598 el 21/01/98; Unidad 502 a favor de Carlonia Meny Fischer, soltera, inscrita con el N. 8519 el 01/04/98; Unidad 601 a favor de Serafín o Serafino Porcelli Calello, casado en únicas nupcias con Mariana Sposaro y separado de bienes, inscrita con el N. 26234 el 20/08/97; Unidad 701 a favor de Carina Patoka Chesler y Diego Walter Bellini Llequis, solteros, inscrita con el N. 4124 el 18/02/98, la que fue cedida a Carina Patoka, soltera, inscrita con el N. 47996 el 07/12/99; Unidad 702 a favor de Raquel Cristina Garrastazu Vergara, viuda de sus únicas nupcias de Miguel Angel Tórtora, inscrita con el N. 32242 el 27/08/99; Unidad 801 a favor de Ana Inés Pérez Bianchi, soltera, inscrita con el N. 42746 el 17/12/97; Unidad 802 a favor de Ana Lía Zabaleta Ibargoyen, soltera, inscrita con el N. 15843 el 27/05/98; Unidad 901 a favor de Julio Fernando Aquino Clavijo, soltero, inscrita con el N. 9314 el 13/04/98; Unidad 902 a favor de Norberto Rafael Spagnuolo Cañete, soltero, inscrita con el N. 11755 el 28/04/98, la que fue cedida a Diego Alberto De Olarte Botto, soltero, inscrita con el N. 18178 el 01/06/2001; Unidad 1002 a favor de Luis Gustavo Cubelli Baston, soltero, inscrita con el N. 16076 el 28/05/98.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 8.200 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51259 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 14:30 BASE: 1.848,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.298 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronado con el Nro. 86.313/604, superficie 50 m 60 dm, sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53448 a nombre de WALTER DANIEL ESPINOSA KECHICHIAN Y GABRIELA SANCHEZ SILVA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.970,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad minima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51260 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 14:45 BASE: 2.042,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 518.700 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 903, empadronada individualmente con el N. 71.131/903, superficie 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente

a la calle 8 de Octubre 3485. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47764 a nombre de Betty Judy Hernández Velázquez, Ricardo Silva Silvera y Elba Mariela Arnaud Ocariz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,27, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51261 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/03/05 - HORA 14:45 BASE: 931,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.631 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Silvera (MAT. 4743 - R.U.C. 030125840014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 9.045, superficie 252 m., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Goes 983 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1652 a nombre de SULEIMA REY DA FONSECA ALEMAN Y MARIA LUISA RODRIGUEZ CARDOZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de seña a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.542,49.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51262 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.536,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.128 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N. 907, empadronada individualmente con el N. 5718/907, superficie 36 m. 10 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 783, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43824 a nombre de Milton Henry Sisti. Bargueño y Myriam Szydlo Klang.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.764,93, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51263 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.539,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.001 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N. 617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 197.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, departamentales, y honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.731,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51264 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 13:30 BASE: 3051,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.817 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 27573/702, superficie 46 m. 25 dm., sito en la 18ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera Nº 2729/31, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 34.830 a nombre de GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2472,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51265 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - HORA 13:45 BASE: 2334,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592800 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el No. 163080/102, superficie 49 m. 36 dm., sito en la 4ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López Nº 4685, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.509 a nombre de ANGEL MARIA REBOLEDO PEREZ y MARGARITA PICERNO ROBAINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2496,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51266 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:00 BASE: 2986,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758376 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el No. 71264/901, superficie 63

m. 30 dm., sito en la 5ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1125 a nombre de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREIRA y FANNY TERESA QUESADA APPOLONIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2396,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51267 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14 BASE: 2.581,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.495.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 87.999/101, con un área de 61 m. 2963 cm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Dámaso A. Larrañaga 3233, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.108 a nombre de Lilián SELUJA SELUJA, Andrés Nicolás, Mariela Isabel y Elías Marcel ODLLAKOFF SELUJA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.016,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51268 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:00 BASE: 1.945,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.000 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe, (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 22.144/401, la cual consta de una superficie 49 mts. 76 dms., forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier No. 1365, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 29.613 a nombre de MARINA GRACIANA LARREA ALBARENQUE y ELODIA LARREA ALBARENQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.026,19, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería (SADEING). 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51269 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:15 BASE: 4231,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.074.450 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado con el No. 31819/601, superficie 57 m. 72 dm., sito en la 15ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gregorio Suárez Nº 2723/25 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.836 a nombre de ALICIA VALERO PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3547,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51270 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:15 BASE: 549,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.634 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko, (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 13.927/002, la cual consta de una superficie de 80 mts. 10 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Uruguay N° 1847. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 serie 600 Nº 58741 y 76/850/58742 a nombre de CARLOS ANDRES COSTA DUBRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.388,02pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídico.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51271 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:15 BASE: 1.623,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.344.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 = R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 128.607/005, con un área de 68 m. 77 dm. que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar 1485, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60.173 a nombre de Saúl Augusto GARAT BIZZOZERO y Lilián Isabel MONESTIER SORIA.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 219.000.= por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.626,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los

préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51272 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:15 BASE: 1.469,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.198.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado con el No. 573/301, superficie 95 m. 18 dm. sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76542 a nombre de Jorge Marcelo ACOSTA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.933,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51273 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - HORA 14:30 BASE: 2687,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682497 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALMA Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1233/1003, superficie 48 m. 94 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodo Nº 1770, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.348 a nombre de GUSTAVO MARIA JOSE CASAS PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2862,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51274 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º = 31/03/05 - Hora 14:30 BASE: 2.412,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.560 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu, (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109, empadronada de con el N° 86.313/109, la cual consta de una superficie de 62 mts. 18 dms., forma parte del edificio sito en la 19na.. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote N° 3035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 53.403 a nombre de AGUSTÍN MARÍA FERNÁNDEZ PEREZ y AMALIA MARÍA ADAIME PEROSSIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.234,96 pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de aho-

rro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51275 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:30 BASE: 748,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.190 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 504, empadronada individualmente con el N. 6237/504, superficie 29 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Soriano 934, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70438 a nombre de Carlos Alberto Sister Medina y Antonia Brenda Cubilo Marrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,67, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51276 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:30 BASE: 2.375,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 603.239.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 4292 = R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 33.073/202, con un área de 42 m. 29 dm., y forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial Montevideo, con frente a la calle Chaná 2383, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2.966 a nombre de Julio César FERRIZO PORTILLO.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 301.000.= por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.= El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.959,52, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51277 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:45 BASE: 1912,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.577.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 = R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 802, empadronado con el Nro. 777/802, con un área de 33 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Mercedes 1726, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.285 a nombre de José Pedro PIEDRAHITA DAMESTOY.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.= por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.= El saldo de precio se abonará con el

valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.798,06, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la titulación la existecia de una segunda hipoteca a favor de Telix Sociedad Anonima.- 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51278 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:45 BASE: 3793,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 963.300 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronado con el No. 95661/202, superficie 65 m. 75 dm., sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 966 y Bulevar España Nº 2653 por ser esquina según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1980 a nombre de GUILLERMO CESAR KONCKE MIRANDA y MIRTA BEATRIZ PIZZORNO MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 278000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3881,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51279 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:45 BASE: 897 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.776 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el No. 7826/702, superficie 39 m. 47 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1443 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5495 y Clase 100 Serie 800 Nº 5496 a nombre de LUIS LEONEL RAMOS PUGLIA y NIBIA CRISTINA TORRES LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1346,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51280 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/03/05 HORA 15.00 BASE: 1.964,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.744.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Servando ECHEVERRIA (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronado con el No. 3908/019, superficie 44,27 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5244 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la

escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.957,88.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51281 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCUSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 31/3/2005 - Hora 15.00 BASE: 17.029,97 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793- R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4a sección judicial del Depto. de Colonia, Colonia Valdense, empadronado con el Nº 449, superficie 545 mts. 89 dm. con frente a la calle Pedro Valdo 1097, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11163 a nombre de EDDY WINSTON CHARBONNIER RIVOIR y JEANNETTE MABEL JOURDAN TAGLIAFICO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.250.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.881,47, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No Ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: ahorristas 8,5%; No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de marzo de 2005.- División JURIDICO CONTENCIOSO.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51282 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 15:00 BASE: 2315,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 587860 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronado con el No. 21252/701, superficie 56 m. 30 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1664 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24160 a nombre de GUSTAVO MARCIGLIA SAGRERA, GUILLERMO MARCIGLIA SAGRERA y ADRIANA MARCIGLIA SAGRERA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de gastos de remate suma, que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2185,37 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad minima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51283 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.459.06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.500 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barran, (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 30.739/004, la cual consta de una superficie 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 24a. sección judicial del departamento de Mon-

tevideo, con frente a la Avda. Rivera Nº 3614. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1006 a nombre de FERNANDO FABIÁN GONZALEZ PIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.375,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%. No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51284 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 15:15 BASE: 2.820,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.301.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 = R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 28.499/801, con un área de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio César 1430 bis, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86382 a nombre de Daniel BEIRO AUGUSTO y Sandra Verónica VALIENTE REIS.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.=3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 309.000.= por concepto de gastos de remate suma qu no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.715,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptandose bonos quiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en atecion al cliente del Area de Origende los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51285 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 15:15 BASE: 3.112,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.400 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calle Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51286 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/03/05 HORA 15.30**
**BASE: 2.486,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 631.321.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando ECHEVERRIA (MAT. 1062 = R.U.C. 070019240016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el No. 3908/007, superficie 60,90 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5232 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51287 Mar 14- Mar 18*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 = PISO 3º - 31/3/05 - Hora 15:30**
**BASE: 7.953.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 = R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 1.564/401, con un área de 67 m. 8359 cm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Martínez Trueba 1198, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 7.045 a nombre de Dina Susana LA CRUZ MARITATO.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.= por concepto de seña, y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.550.-, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) A los solos efectos de los dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la información registral la existencia de una segunda hipoteca a favor de Omar Maldonado Ferreira. 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 51288 Mar 14- Mar 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "PERUGORRIA CASSARINO, María y Otro C/ PUGLIA LTDA. Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 40-105-2004-; se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 16 Hs. en Avda Uruguay Nº 826-(A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Tomás L. BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Dpto. de Montevideo, igual localidad catastral, empadronado con el número 85.417, y que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1967, inscripto en la DirecciónGeneral de Catastro con el Nro. 58.527 Bis el26 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 358 metros 5340- centímetros, que se deslindan así: 8 metros con 48 centímetros de frente nor-este a calle Vilardebó entre calles Guaviyú y José L. TERRA, distando el punto medio 46 metros con 94 centímetros a la esquina con calle Guaviyú; 42 metros con 33 centímetros al sureste con padrones 85416 y 85409; 8 metros con 48 centímetros al suroeste con padrón 85.403 y 42 metros con 23 centímetros al noroeste con padrón 85.418.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) El bien se encuentra ocupado por sus propietarios.- 6º) Se desconocen adeudos ante el B.P.S.- 7º) Se adeuda por concepto de Tributos Municipales, la suma de ($ 44.261.-) al 2/3/2005; no hay deudas ente Primaria. 8º) El expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1032-3er. Piso Juzgado de Concurso de 1er Turno.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO: cuatro de marzo del año dos mil cinco.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7479 5/p 13202 Mar 10- Mar 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ ELECTRO MANTENIMIENTO SRL" - Juicio Ejecutivo (ficha: 22-34/2000), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación los siguientes bienes: I) Camioneta doble cabina marca NISSAN, año 1990, modelo UTL727207, matricula 612.079 (Montevideo), padrón 381.184-7, motor M8Z-OGO281 (Base: $ 5000). II) Camioneta doble cabina, marca NISSAN, año 1990, modelo TL720T, matrícula 612.091 (Montevideo), padrón 381.888, motor M8Z-OHO180 (Base: $ 600). III) Camioneta rural marca FIAT, modelo DUNA 60, año 1990, matricula 873.827 (Montevideo), padrón 376.691, motor 3057364 (Base: $ 4.000). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) La camioneta padrón 381.888 tiene el motor desarmado y se ignora si le faltan piezas (fs. 30). 4) La camioneta padrón 381.184 tiene el motor incompleto (fs. 31). 5) Los 3 vehiculos tienen deuda de patente, la que será de cargo del comprador, excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de la Sede. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero del año dos mil cinco.
ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
*20) $ 2856 3/p 13454 Mar 11- Mar 15*

### NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos "LOPEZ CANCLINI YAMANDU Y OTROS / RAGUSO KELES ALEJO Y OTRA Ficha 35-363/2001, se hace saber que el próximo 1º. de Abril del 2005 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el 50% de las Unidades de Propiedad Horizontal I) Unidad Doscientos uno: Padrón treinta mil ochenta y seis barra doscientos uno (30.086/201) se ubica en segundo piso a cota vertical más 6.35 metros, se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcones "E-2" y "F-2"; II) Unidad trescientos uno Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos uno (30-086/301): se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9.35 metros se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcones "E-3" y "F-3"; III) Unidad trescientos dos Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos dos (30.086/302) se ubica en tercer piso a cota vertical más 9.35 metros, se compone de una superficie de setenta metros cuarenta decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas "G-3" y "h-3". Que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor José de Luca de marzo de 1975 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 7885 y Plano de mensura y modificacion del Agrimensor Enrique W. Abba de marzo del 2000, inscripto en dicha Direccion el 14 de abril siguiente con el No. 33.032. Dichas tienen asiento, en un terreno sito en la Décimo quinta sección judicial de Montevideo "Pocitos", Padrón Matriz Treinta Mil Ochenta y Seis, el que según planos citados tiene una superficie de Ciento sesenta y nueve metros ochenta decímetros y dan sus frentes al Noreste a calle Quebracho y al Sur en 13 metros a la calle Benito Lamas. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situacion de las construcciones (I.M.M, B.P.S. y Ocupacion) 5) Que se estudio en fotocopias sin testimoniar. 6) Las unidades tienen deudas municipales 7) La unidad 302 tiene deuda por Gastos Comunes. 8) Se desconoce si las restantes tienen deuda por Gastos Comunes. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 18 de febrero del año 2005. Certifico que queda sin efecto la fecha 18 de Febrero del corrienteaño y en su defecto expido el presente el día 8 de marzo de dos mil cinco.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
*20) $ 10539 5/p 13290 Mar 10- Mar 16*

### ANDRÉS CASTELLS
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 9no. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ GIORDANO GARCIA, ROSANA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 35-260/1998, se hace saber que el 06 de abril de 2005 a las 15:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asisitido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 333,33) del siguiente vehículo:
Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL, año 1997, tipo SEDAN 2 PUERTAS, PADRON N° 482.551, de Montevideo, matrícula SAX 7180 (ANTERIOR: 963.079), motor UND149465, de 4 cilindros, a nafta.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el vehículo registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados y multas de transito. III) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
*20) $ 2652 3/p 13534 Mar 14- Mar 16*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ TRIN S.A." - Ejecución hipotecaria (ficha: 27-635/2001), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones ubicada en la 5ª sección judicial de Montevideo, antes 22ª, localidad catastral Montevideo, padrón 185.858 (antes con los padrones 185.858, 188620, 188.621, 188.622 y 185.859 respectivamente y que según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de abril de 1975 con el número 77.183, se compone de una superficie de 3.161 m., 28 dm. y se deslinda: 19 m. 44 cm. de frente al noroeste a la calle Jacobo A. Varela; 53 m. 39 cm. de frente al noreste a la calle Isabela, unidos ambos frentes, por ser esquina por ochava recta de 30 m. de extensión; 48 m. 89 cm. al sureste linda con padrón 188.619; al suroeste línea recta compuesta por tres tramos, el primero de 20 m. 59 cm. linda con parte del padrón 188.877, con padrón 188.878 y con parte del padrón 188.879, el segundo de 15 m. 09 cm. linda con parte de los padrones 188.879 y 188.880 y el tercero de 44 m. 13 cm. linda con parte del padrón 188.880 y con padrones 188.881 y 115.313. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) De la información registral resulta la inscripción del certificado de resultancias de autos el que acredita la titularidad del ejecutado de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P.. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2005.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 4284 3/p 13453 Mar 11- Mar 15*

### GERARDO GOMES de FREITAS
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "Cancela Prada, Milton C/ Domínguez Zuasti, José Angel y Otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 27-

71/2000 se hace saber que el próximo 5 de abril a las 14 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguientes bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 con Padrón Nº 11913/101 que forma parte del edificio construido sobre fracción de terreno sito en la 8ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 11913 el que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli de abril de 1971 inscripto en la DGC el 10/05/71 con el Nº 65.938 consta de una superficie de 309 m 2 dm con 7 m 25 cm de frente al SO a la Avenida Agraciada y 26 m 12 cm al O de frente a la calle General Fraga por ser esquina el que se desarrolla en: Planta baja a cota vertical más 0 m 04 cm con 18 m 92 dm de superficie; Primer Piso a cota vertical más 3 m 09 cm con un área de 112 m 29 dm totalizando 131 m 21 dm correspondiéndole el uso exclusivo de las Terrazas "D1" y "E1" y balcón "F1". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que podrá descontarse del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria si correspondiere hasta la fecha del remate. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a Rematarse. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4488 3/p 13631 Mar 14- Mar 16*

## DECIMOCUARTO TURNO

### JULIO CÉSAR OLMEDO
**Remate judicial**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "TEPERINO, Heber c/ RAMOS RAVELA, William Ramón y Otros", Ejecución hipotecaria, Ficha 29-573/2002, se hace saber que, el día 29 de marzo de 2005, a las 14,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones en él existentes, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 173.833, que según plano de mensura del Agr. Eduardo A. Alvarez, de junio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1.164, el 7 de junio de 1933, tiene una superficie de 166 mts. 10 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Juan Acosta, número de puerta 3970, distando su punto más próximo 32 mts. 95 cms. con la calle Rafael Hortiguera; 16 mts. 61 cms. al Noreste lindando con el Solar uno; 10 mts. al Sureste lindando con solar tres; y 16 mts. 61 cms. al Suroeste, con parte del solar dos. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Sólo serán imputables al precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas ante la I.M.M. no imputables al precio, que al 25/10/2004 ascienden a $ 6.398. 7º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2005.

Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 7819 5/p 13088 Mar 09- Mar 15*

### HORACIO CASTELLS MONTES
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BCO SURINVEST S.A. c/ MARIO NELSON DOMINGUEZ MARTINEZ Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 29-493/2003, se hace saber que el 5 de abril de 2005 a las 14 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo y las mejoras que le acceden ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Palmitas, EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS, VEINTIOCHO MIL NUEVE Y VEINTIOCHO MIL DIEZ, (antes en mayor área con el numero seis mil doscientos sesenta y ocho), que según plano de mensura del agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1951, inscripto en catastro con el numero 6.685 el 9 de octubre de 1951, se describen: I) PADRON VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009), se señala como fracción DOS y tiene una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS, que se deslinda: al Este 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 505 metros 17 centímetros lindando con fracción 1; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6269; y al Norte, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 3. II) PADRON VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), se señala como fracción TRES, se compone de una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS y se deslinda: al Este, 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 2; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6.269; y al Norte, 495 metros 76 centímetros lindando con fracción 4.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 5.- 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de marzo de 2005.-

Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 7819 5/p 13414 Mar 11- Mar 17*

## DECIMONOVENO TURNO

### DANTE Y GUSTAVO IOCCO
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "GARCIA CARRERE, ENRIQUE ALBERTO Y OTRA C/ BELLINZONA BRILLANTE JOSE FREDY - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 39-347/2001" se hace saber que el próximo 31 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres unidades de propiedad horizontal con su cuota parte en el terreno y demás bienes comunes que le acceden, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Luis Gonella de octubre de 1997, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de junio de 1998 con el Nº 30.348, se describen y deslindan así: I) LOCAL CERO CERO CINCO (005), PADRÓN INDIVIDUAL 87.263/005. Se ubica en Planta Baja a cota más 1,65 mts. Consta de una superficie de 78 mts. 86 dmts. II) APARTAMENTO CIENTO DOS (102). PADRON INDIVIDUAL 87.263/102. Se ubica en Planta Baja a cota más 6,82 mts y consta de un área de 46 mts 83 dmts. III) APARTAMENTO CIENTO TRES (103). PADRON INDIVIDUAL 87.263/103. Se ubica en planta Alta, a cota mas 6,82 mts y consta de un área de 48 mts 42 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de "Azotea I. uno" ( Bien Común). Las unidades descriptas forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 87.263, que según plano del Ing. Agrim Luis Gonella de octubre de 1997, precedentemente citado, consta de una superficie de 443

mts 55 dmts, y se deslinda así: 10 mts de frente al NE a Avda Luis Alberto de Herrera entre las calles Monte Caseros y Leandro Goméz, distando el punto más próximo 12,95 mts a la esquina con la primera; y 11 mts 45 cmts, al SO, también de frente a la calle Pedro Vidal por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio certificado el 30% de su oferta al bajarse el matillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las unidades a rematarse. 5º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, que se descontará del saldo de precio hasta su concurrencia hasta la fecha de remate. 6º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral agregada. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2005.
Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
*20) $ 9859 5/p 13231 Mar 10- Mar 16*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "ACFOR S.A. y OTROS c/ MARTINEZ MARMISSOLLE ENRIQUE Y OTROS" - Ej. Hipotecaria (ficha: 36-521/ 2003), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2005 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la zona urbana del Balneario Santa Ana., Localidad Catastral Santa Ana, Departamento de Colonia, manzana catastral 27, padrón 6.372, señalado con el número 11 de la manzana 27 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de colonia con el número 1489 el 16 de octubre de 1956, según el cual consta de un área de 450 m. que se deslinda: 15 m. de frente al sur a calle número Doce, entre calle número Nueve y número Diez; 15 m. al norte con solar 2; 30 m. al este con solar 12; 30 m. al oeste con solar 10, padrón anterior en mayor área 2.937. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que existe deuda de contribución inmobiliaria. 5) Que se desconoce si existe deuda por tributo de Enseñanaza primaria. 6) Se desconoce el estado ocupacional. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2005.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
*20) $ 5440 5/p 13084 Mar 09- Mar 15*

**Juan Alfredo Martínez**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 16 de Marzo del 2005, a las 17:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta y en dólares americanos, según decreto 5520/2004, ficha 36-110/2003 autos "ABULAFIA, EFRAIN c/ MACADAR, RAÚL" Ejecución Hipotecaria. El siguiente bien inmueble: Unidad cero, cero dos, que forma parte del edificio construido bajo el régimen común e incorporado al sistema y normas de la ley 10.751 al amparo de la ley 14,261 en un terreno sito en la séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número ciento catorce mil ocho (114.008), el que según título tiene una superficie de 204 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alberto Darré, de fecha 15 de marzo de 1979, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de julio de 1979, con el numero 89.416, se compone de una superficie de 211 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, con 10 metros 10 centímetros al oeste, de frente a la calle Joaquín Requena 2044 entre Nicaragua y General Pagola, distando se punto medio 17 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad cero, cero dos se encuentra empadronada individualmente con el número 114.008/002, se encuentra ubicada en planta baja, a cota vertical mas 1 metro 50 centímetros y tiene una superficie de 60 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" depósito "E" azotea "Y L", azotea "Z1" depósito "E1" y proyección techo "E2".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 3) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. 4) Que existe deuda por concepto de tarifa de saneamiento y tasa general municipal. 5) Que se desconoce la existencia de administrador o de gastos comunes a solventar por la propiedad 6) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 7) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo, titulo de propiedad y los certificados de los Registros Públicos, los que están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, calle San José 1132 4º piso. 8) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% más impuestos, total 6,02% en el acto y en efectivo. 9) Que la comisión a cargo de los expedientes será del 1% más impuestos, total 1,34%. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
*20) $ 9179 5/p 13102 Mar 09- Mar 15*

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST SA c/ ETROY S.A Y OTROS.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 89/ 2001, se hace saber que el 6 de abril a las 14:30 horas en le local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: 25 (veinticinco) Unidades de Propiedad Horizontal identificadas como Garages Números 019, 020, 021, 022, 023, 024, 228, 229, 230, 309, 312, 315, 325, 411, 412, 420, 421, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 430, y 512 del Edificio "Carropark", construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz 183.226, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal según plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot de noviembre de 1987 cotejado por la IMM, el 11 de noviembre de 1994 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 08.11.95 con el Nº 26.693, consta de una superficie de mil noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros (1.094 m 46 decímetros) y el siguiente deslinde: al norte 25 metros 50 centímetros de frente a la calle San José entre las de Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba, distando su punto medio 38 metros 68 centímetros a la proyección de la esquina con la calle últimamente nombrada: al este 42 metros 92 centímetros, lindando con el padrón 2383: al sur 25 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 1297 y parte del padrón 1289: y al oeste 42 metros 92 centímetros lindando con el padrón 1.284 - Las unidades citadas tienen los padrones individuales y se describen según el mismo plano de acuerdo a lo siguiente: I) en plantea baja, a cota vertical más menos 0,00: garage 019, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero diecinueve.- superficie diez metros y veinte decímetros.- garage 020, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinte.- superficie nueve metros setenta y nueve decímetros.- garage 021, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintiuno.- superficie diez metros once decímetros.- garaje 022, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintidós.- superficie diez metros trece decímetros.- garage 023, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintitrés.- superficie diez metros once decímetros.- garage 024, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinticuatro.- superficie diez metros veinte y seis decímetros.- II) EN SEGUNDO PISO: a cota vertical más cinco metros dos centímetros: garage 228, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintiocho superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 229 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintinueve.- superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 230 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos treinta. superficie diez metros treinta y un decímetros.- IIII) EN TERCER PISO. A cota

vertical más siete metros cincuenta y un centímetros: garage 309, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos nueve. superficie doce metros veitisiete decímetros.- garage 312, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos doce, superficie trece metros noventa y un decímetro.- garage 315, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos quince. superficie nueve metros noventa y cinco decímetros.- garage 325 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos veinticinco superficie diez metros diecisiete decímetros.- IV) EN EL CUARTO PISO a cota vertical más diez metros.- garage 411, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos once, superficie doce metros noventa y cuatro decímetros.- garage 412, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos doce, superficie trece metros ochenta y cuatro decímetros.- garage 420, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinte, superficie diez metros treinta y cinco decímetros.- garage 421 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiuno, superficie diez metros dieciocho decímetros.- garage 423 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintitrés, superficie diez metros catorce decímetros.- garage 424, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticuatro superficie diez metros catorce decímetros.- garage 425 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticinco. Superficie diez metros.- garage 426, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiséis. Superficie diez metros diecisiete decímetros.- garage 427, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintisiete. superficie diez metros.- garage 428 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiocho superficie diez metros catorce decímetros.- garage 430 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos treinta superficie diez metros dieciséis decímetros. V) EN EL QUINTO PISO a cota vertical más doce metros cincuenta y dos centímetros garage 512, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra quinientos doce. superficie trece metros ochenta y ocho decímetros.- SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132.- 4) Que existe Deuda tributaria (Intendencia Municipal de Montevideo), deuda gastos comunes, habiéndose presentado en autos la administración del edificio denunciando la ejecución emanada de dicha deuda, ante el Juzgado Civil de 12 turno, ficha 619/01. 5) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de marzo de 2005.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

*20) $ 17679 5/p 13586 Mar 14- Mar 18*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictado en autos: "Amarelle Piriz, Mario Enrique c/ González Novick, Luis Marcelo- Ejecución Prendaria", Ficha: 114-1158/2001, se hace saber que el día 18 de marzo a las 15:00 horas, en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, con número de R.U.C. 211748100014 asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca Subaru, modelo Legacy 2,0, año 1993, padrón Nº 413.546, matrícula 916.912 de Montevideo, motor Nº 736.032, nafta. SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo o cheque certificado, la totalidad del precio ofrecido. 2). Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 15,60% del precio ofertado, también, a pagar en el acto y en efectivo. 3). Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2.68%. 4). Que el bien se encuentra en las condiciones de hecho y de derecho que surgen de autos, existiendo saldo de precio y deudas municipales. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3.-

Montevideo, 10 de marzo de 2005. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

*20) $ 2652 3/p 13630 Mar 14- Mar 16*

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. URUGUAY c/ INTHAMOUSSU OSKAR ANTONIO" J. EJEC. (ficha: 116-845/2003), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca FIAT, modelo FIORINO, matricula SAW 8134 antes 637.119 (Montevideo), padrón 498.325, motor 5500050, año 1998, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Se carece de libreta de propiedad. 5) Existe deuda de patente de rodados por $ 27.065 al 24/8/04. 6) Existe deuda por multas $ 8.024 al 24/8/04. 7) Existe deuda por convenio de pago de patente al 24/8/04 por período 1/1/99 al 31/12/00 por $ 29.490. 8) Hay diferencia de descripción del modelo FIAT y FIORINO en la I.M.M. y Registro con respecto a la titulación. 9) Existe prenda a favor de Citibank. 10) Se saca a remate con testimonio de los titulos expedido por el Registro de la Propiedad Mueble de Montevideo. 11) Que el titulo así como antecedentes y certificados de los Registros Públicos se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes del mismo.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2005.

Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3264 3/p 13455 Mar 11- Mar 15*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos: "CITIBANK SUCURSAL MONTEVIDEO c/ ARCE MOLINA HUGO GERARDO y OTROS" - Juicio ejecutivo (ficha: 126-973/2002), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL MI 1000, matrícula 964.005 (Montevideo), padrón 484.018, motor AFZ 224373, año 1997, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 100% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce en gral la posible existencia de deuda por patente, multas computest, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

*20) $ 2040 3/p 13584 Mar 14- Mar 16*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21er Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO RADAELLI RAQUEL MERIS, HECTOR Y HERIBERTO C/ PIÑEYRO GUALBERTO" Partición, FICHA 62-288/2004 se hace saber que el 31 de Marzo de 2005 a las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en las 17ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 91793, el que según plano del Agrimensor Julio Pereira del 7/3/65, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50977 el 9/3/65, tiene una superficie de 527 m², y se deslinda: 10 m. de frente al SE. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4318, 52 m. 70 cm. al NE. que linda con los padrones números 91794 al 91798 inclusive, 10 m. al NO. lindando con el padrón Nº 91804 y 52 m. 70 cm. al SO., confinando con el padrón Nº 91792. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley

16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea al 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce la existencia de deudas fiscales así como su estado ocupacional, destacándose el carácter de vivienda popular. 5º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. Los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Av. Uruguay 1030, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de Marzo de 2005.- Esc. Alma Maldonado - Actuaria Adjunta.

*20) $ 4080 3/p 13451 Mar 11- Mar 15*

## JUZGADO LETRADO DE TRABAJO

### NOVENO TURNO

**Sergio Fain Ajdelman**
**Mat. 5328**

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE 9º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS C/ ONTISOL S.A.", PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, FICHA 78-763/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2005 A LAS 15:00 HORAS EN AURORA 533, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328 R.U.C. 213918210016, ASISTIDO POR EL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, BIENES MUEBLES EMBARGADOS DE FOJAS 21 A 22 DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL FICHA 78-257/2003, Y TASADOS A FOJAS 12 Y VUELTO DEL EXPEDIENTE 78-763/2004 SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO EL 100% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,51%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,78%. 4 - QUE ASIMISMO EL MEJOR POSTOR TENDRÁ A SU CARGO LA DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE EL O LOS BIENES QUE ADQUIERA, Y QUE A ESTOS EFECTOS SE LE OTORGARÁ UN PLAZO NO MAYOR A LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA 5 - QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 9º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 3264 3/p 13587 Mar 14- Mar 16*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "CARABALLO, PATRICIA c/ MARINI PREGO, NESTOR" -Pensión Alimenticia-Ficha 171-804/1996, se hace saber al público que el día 1° de Abril de 2005, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 62.612 del siguiente bien: Décima parte indivisa del inmueble Padrón N° 3496, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), zona urbana, señalado con el N° 2 en el plano del Agrimensor Jorge Chapuis de diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 6910, el 5 de Febrero de 1952, el cual consta de una superficie de 319 mts. y se deslinda así: 11 metros al Oeste de frente a calle José Pedro Varela; 29 metros al Norte lindando con solar 1; 11 metros al Este lindando con parte del solar 5; y 29 metros al Sur lindando con el Solar número tres.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 6.02% sobre la venta, como asimismo los gastos y certificados para la escrituración del bien.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación regular antes el B.P.S., por las construcciones y sí tiene adeudos antes la I.M.C. por contribución Inmobiliaria.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Febrero 22 del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

*20) $ 6120 5/p 13583 Mar 14- Mar 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ VILLA HERMOSA S.R.L., Ficha 176-232/2000, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el día 18 de marzo de 2005 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, los siguientes bienes muebles: 1) Una divisora automática marca PRAT GOUET, modelo PRATTIKA, para piezas entre 60 y 600 gr, Nº 71700. 2) Una heñidora boleadora de cono invertido N° 71.701. 3) Una cámara de reposo tipo V-12 para 1200 piezas p/hora, Nª 71702. 4) Una formadora de barras Mod. FANCY-600 para elaborar barras de pan de distinto peso, longitud o formato, Nª 71103; 5) Un horno PRAT GOUET Giravolt tropic mod. T-100 para bandejas de 0,80 x 1 m con carros de 15 estantes 12 m 20 de sup de cocción, peso total 1500 kg, Nª 980506; 6) Cuatro carros de 0,80 m por 1.00 m.; 7) Noventa bandejas para panificación. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61%% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva de los bienes. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que será de cargo del comprador el desmontaje y retiro de los bienes subastados. 7) Que no obra a la fecha documentación alguna acreditante de la titularidad respecto a los referidos bienes. 8) Que los bienes se rematan en las condiciones legales y materiales en que se encuentran.
Pando, 9 de Marzo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

*20) $ 3876 3/p 13577 Mar 14- Mar 16*

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ VILLA HERMOSA S.R.L., Ficha 176-232/2000, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 18 de Marzo de 2005 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral "Playa Grande", empadronado con el Nª 567, señalado con el Nª 18 de la Manzana 77 en el plano del Agrim Julio H. Cerviño de noviembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de diciembre de 1944 con el Nª 557, según el cual consta de una superficie de 531 mc 57 dmc que lindan así: 23,26 m al Noroeste de frente a calle Nª 21, sigue un desarrollo curvo de 7,85 m al Oeste y a partir de dicha curva 14 m al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Nª 10; 28,26 m al Sureste lindando con solar Nª 19; y 19 metros al Noreste con Solar Nª 17, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 9 de Marzo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

*20) $ 4080 3/p 13578 Mar 14- Mar 16*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A DA SILVEIRA CORLETA MARA REGINA FICHA IUE 209-156/2004, Se hace saber que el dia 28 de marzo de 2005 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Río Branco calle Virrey Arredondo Nº 1054, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble rural: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, padrón 10.083 con un área de 497 hectáreas 2495 metros. SE PREVIENE: A) Que el bien se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra estando a disposición de los interesados los títulos de propiedad, certificados registrales e informes de la oficina actuaria; B) Si bien de la hipoteca surge la prohibición de arrendar, manifiesta la institución acreedora que el bien se encuentra ocupado por terceros siendo de cuenta del mejor postor la desocupación del mismo; C) Se desconoce la situación ante B.P.S. por eventuales construcciones, se desconoce si el bien cuenta con servicio de energía eléctrica y si existen deudas por dicho suministro, se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, pudiendo imputar al precio los mismos hasta la suma concurrente; D) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. Río Branco, 2 de marzo de 2005. Esc. ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.

*20) $ 5440 5/p 13440 Mar 11- Mar 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. instancia en lo Penal y Menores de 4o. Turno de Maldonado en los autos caratulados: Armengo Márquez y otro (Denuncia Aduanera) FICHA A-18/1996 se hace saber que el próximo Lunes 28 de Marzo del 2005 a la Hora 15.oo en los salones de la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este sito en Parada 1 de la Playa Mansa Calles 31 y 18 por intermedio del Martillero Público Sr. Haig Andonián Matrícula No. 114 RUC 210367930013 asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la Base de U$S 4.000.= (cuatro mil dólares americanos) 2/3 avas partes de su tasación del siguiente bien: LANCHA PRONTO II marca "DONZI" número de casco DNAJ 1259 D 494 número motor OEO 72408.- Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo; para el pago del saldo y retiro de la lancha, el adquirente dispone como máximo el plazo de tres (3) dias hábiles posteriores al remate.- b) Serán de cargo del comprador los gastos de traslado, escrituración, impuestos y matriculación y demás que la ley pone a su cargo.- c) Serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador todo lo que asciende a 15.08% de bajada de martillo.- d) Serán de cuenta de cargo del expediente la comisión e impuestos de remate los que ascienden a 2.68%.- e) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado sito en calle Sarandí esq. Santa Ana.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado Marzo 7 del 2005.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3060 3/p 13465 Mar 14- Mar 16*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**SUBASTA PUBLICA**

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A c/ HENNING SAMPAYO, Sergio Alfredo y otros, Ejec. de Hipoteca Ficha (304-603/03)", se hace saber al público que el día 7 de Abril de 2005 a las 16 horas en el Hall de este Juzgado, el Martillero Público Walberto Mannise, Matricula 1003 RUC. 120004310013, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y cuanta mejora tenga, sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana 204, empadronada con el Nº 4195, que según plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio de Octubre de 1964, inscripto con número 2603 el 13 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 210 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así: 8 metros 85 centímetros al Norte lindando con el padrón Nº 10543, 9 metros 7 centímetros al Sur de frente a calle Bolivar, distando su punto medio 30 metros 65 milímetros de la esquina con calle 19 de Abril, al Este 23 metros 59 centímetros y al Oeste 23 metros 51 centímetros.- SE PREVIENE: 1)-Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con más el 6,o22% de Comisión e Impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas.- 2)-Que el saldo de precio (70%) se abonará de acuerdo con la ley 387.8 apartir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3)-Que el comprador solo podrá decontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el de Primaria y el de las Trasmisiones Patrimoniales.- 4)-Que los gastos de escrituración y de los que la Ley pone de cargo del comprador serán de su cargo.- 5) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S.- 6)-Que se exonera al mandante de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate.- 7)-Que los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados.- Paysandú, 2 de Marzo de 2005.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

*20) $ 7139 5/p 13097 Mar 09- Mar 15*

### SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c/ BUSTAMANTE, Teodoro y otra- Juicio Ejecutivo Hipotecario-Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 108 del Dec. LEY. No 14.701, Dec. LEY No. 14.887, Arts. 510, 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha IUE 305-218/2002), se hace saber que el día 31 de marzo de 2005, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 156.208.66.-, equivalente a las 2/3 parte de su tasación catastral que luce a (fs.50) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras anexas que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes 12da.), Localidad Catastral Paysandú "U"., parte de la manzana No. 163, padrón No. 3851, (antes 980 en m/á) y consta de una superficie de 403 metros 9 decímetros, con frente al Este, en 11 metros 58 centímetros a calle Montecaseros identificado con el No. 1341; al Oeste, Norte y Sur con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 25 de febrero de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

*20) $ 6459 5/p 13386 Mar 11- Mar 17*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**- E D I C T O -**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "COFAC, filial Young C/ MALZONI SORIA, OCTUBRE RAMON Y ANTIVERO LISEMAN, MARIA LUISA. juicio ejecutivo hipotecario." IUE: 318-334/2002, se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a la hora 15.00 y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle

Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353 RUC. 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -en dólares estadounidenses-, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la localidad catastral Young,- empadronada con el número tres mil ciento cuarenta y siete (3147), -antes igual número en mayor área y aun antes Mil ochocientos ochenta y cuatro en mayor extensión, señalado como solar "A" en Plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 7 de setiembre de 1993, con el Nº. 4, según el cual tiene una superficie de Trescientos treinta y ocho metros, veinticinco decímetros y da frente al Noroeste en 24 metros 60 centímetros a calle Piedra Alta; 13 metros 80 centímetros al Noreste también frente a calle Melo por ser esquina; 24 metros 60 centímetros al Sureste lindando con el solar "B", y 13 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con parte del Padrón 3.468.- SE PREVIENE: 1), que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el resto a los sesenta días de aprobado el remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). Existencia de construcciones en el inmueble, desconociéndose la situación de los mismos respecto al pago de los impuestos respectivos. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cinco.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
*20) $ 3672 3/p 13408 Mar 11- Mar 15*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO R. O. DEL URUGUAY C/ DE MELLO DOS SANTOS YAMANDU. JUICIO EJECUTIVO", FICHA 330-150/2002, antes Ficha 150/2002, se hace saber que el dia 17 de MARZO de 2005, a la hora 14:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 13.250), el siguiente Vehículo: Camión marca FORD, modelo 1622-Turbo Cargo, Padrón Nº 11.348 y matricula de Rivera FVA 193 y una Zorra de 9 metros, Padrón Nº 11.546 y matricula de Rivera FVA 197. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: No se informó si existen deudas de Patentes de Rodados, las que serán de cargo del mejor postor, así como las multas y recargos que existan. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Rivera, 04/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*20) $ 3740 5/p 13412 Mar 11- Mar 17*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARRIOS CENTURION GLADIS C/ PEREZ BARRIOS JORGE. JUICIO EJECUTIVO. F. 342-251/ 1999. SE HACE SABER QUE: El día 29 de Marzo del 2005 a las 15 hs en el hall del Juzgado Letrado de Rocha sito en General Artigas y Rincón de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble tasado en $ 36.022: - solar de terreno, ubicado en la Localidad Catastral Balneario La Paloma, Playa Anaconda, Padrón No. 3993 (antes Padrón No. 1453 en mayor área) solat No.8. Manzana No. 120, señalado con el No.8 de la manzana "OP VEINTE", en el plano del Agr. Emilio Boix Larriera, suscrito en Abril de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 453 el 3/5/1946, según el cual consta de una superficie de 600 mts.. y linda al Noreste de frente con calle No. seis de 17 mts. de ancho.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto se serle aceptada la misma: b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7.07: c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1.35% del precio del remate: d) que se desconoce la situación actual, ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S. posibles gastos comunes, tributos o consumos: e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse solamente del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado: e) que los títulos de propiedad o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Febrero del dos mil cinco.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*20) $ 4692 3/p 13365 Mar 11- Mar 15*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ PEREIRA ALARIO, OSCAR EDGARDO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 356 - 157/2002 antes Ficha A 157/2002, se hace saber que el día 30 de Marzo del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 18896, - Sección Judicial 1era., ubicada en calle San Eugenio nº 205- Manzana Catastral 56- Fracción Solar 45, según el plano del Agrimensor Victor Strashkevich, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 23/5/60, con el nº 550 - Con un área total de 519 mts. 70 dms. Linderos: al Sur solar 46, hoy padrón 18897 - al Oeste padrón nº 885- al Norte solar 44, hoy padrón 18895.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.
2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por venta del bien.
3)- El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
4)- Se desconoce la situación de las construcciones en el inmueble y de las obligaciones con el BPS.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto, 3 de Marzo del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
*20) $ 5440 5/p 13481 Mar 14- Mar 18*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C/ REYES OYARBIDE MARIO. Ejecución prendaria Hipotecaria". -IUE: 382/ 202/2002, se hace saber que el día 18 de Marzo de 2005 a la hora 15 y 30, en Ejido Chacras de Dolores, paraje "El Mástil", ruta 96, Km. 26, camino a la derecha a 300 mts., por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:
1) Tractor FORD modelo 7610, doble tracción fuerza III con dual power, motor diesel de 4 cilindros, Nº F364721, completo con cabina, rod. 18.4.1534 y 14.9-13-24.
2) Tractor FORD modelo 8030, motor diesel de 6 cilindros, Génesis Nº TA615588 serie del Tractor Nº V259454 completo con rodado 23.1-30-14.9.31/28.
3) Sembradora GIORGI de 5 surcos con kit de labranza cero, cajón abonador adaptado.
4) Sembradora TANZI, de 24 discos dobles, rodado 1100/16.
5) Sembradora TANZI DE 24 discos dobles con 3 cajones.
6) 1 Cincel BALDAN BIA, mod. AETCR 11/ 09 de 11 púas con resortes de tiro. rod. neumático de transporte, accionado por control remoto serie Nº 0124.

7) 1 Tolva Granelera GUTIERREZ para 5 TT. de tiro con sinfin de descarga. rod. neumático.
8) 1 caño de elevador de granos fabricación nacional.
9) 1 Abonadora MARY capacidad 600 lts. centrífuga para 3 puntos desarmada (con tacho, caja y platos).
10) 10 cuerpos de RASTRAS con 2 balanzones hierro y madera.
11) 1 RASTRA de 36 discos BM mod. 3620 en 4 cuerpos, rod. 650x16.
12) 1 torre de Cultivador de 5 azadas.
13) 1 Arado de 9 cinceles industria nacional de 3 p. con 3 azadas.
14) 1 Arado CASE de 5 rejas de tiro accionado por control remoto, desarmado con 4 rejas.
15) 1 Arado DEERING de 4 rejas para control remoto desarmado y sin ruedas.
16) 1 Arado GHERARDI 5 rejas para control remoto.
17) 1 Pastera rotativa MASSEY FERGUSSON mod. 77 para 3 puntos.
18) 1 Pulverizadora BERTHOUD para 3 puntos, capacidad 600 lts., alerón de 10 mts. de ancho para toma de fuerza.
19) 1 Vibrocultivador FMA de 4 mts. de ancho para 3 puntos desarmado e incompleto.
20) 1 Tanque para combustible 2700 lts. rod. 650x16.
SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se autoriza dos publicaciones; y f) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 07 de marzo de 2005. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*20) $ 3672 2/p 13512 Mar 14- Mar 15*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C/ FERREIRA OTTONELLI, OSCAR Y OTRA. Juicio ejecutivo hipotecario.- IUE. 382-426/2004, se hace saber que el día 30 de marzo de 2005 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asisitdo de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana N° 102 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el N° 4.264, señalado con el N° 1, en el plano del Agr. Juan Sosa, de agosto de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 1630 el 23 de diciembre de 1959, según el cual se compone de una superficie de 310 mts. 26 dms., al Suroeste, de frente a calle Rivera.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede, haciéndose constar que el mismo carece de plano; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de marzo de 2005.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*20) $ 6459 5/p 13514 Mar 14- Mar 18*




LEY 26/9/904
ESANVIL SOCIEDAD ANONIMA PROMETIÓ VENDER A PUNTA ASTILA S.R.L., ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN KM. 120, RINCONADA ALTA, PUNTA BALLENA, MALDONADO "POSADA AL DI LA". ACREEDORES PRESENTARSE JUNCAL 1327 esc. 1801, MONTEVIDEO.
*25) $ 2720 20/p 12714 Mar 04- Abr 07*

**Ley 2.904**

"Barraca Rafael Limitada" Cesión de cuotas Contrato 25.02.05. Cedentes: Jacinto y Rosmary Gabarrin, Gladys Salina. Cesionarios: Javier Yoanna y Daniel Schelotto. Comercio Barraca Rafael.
Acreedores presentarse en Mercedes 1213/302. Montevideo.
*25) $ 2720 20/p 12751 Mar 04- Abr 07*

**LEY 2904**

CESIÓN DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977- PANDO DE LIDASOL S.A. A JOSÉ BELLESI- ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.
*25) $ 2720 20/p 13579 Mar 14- Abr 15*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "TECHERA ALICIA NELLY, TENENCIA, Fa. 2-47516/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO IVAN MIZRAJI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 50976 Mar 04- Mar 17*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C/ OTERO FABIAN - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-49285/2004, se emplaza al Sr. FABIAN OTERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 07- Mar 18*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARELA, GLADYS C/ GERIBALDI DIAZ, PABLO HECTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 2-35999/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. PABLO HECTOR GERIBALDI DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 09- Mar 29*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ MARQUEZ, JULIO CESAR C/ BARRIOS, NANCY JACQUELINE -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2092/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NANCY JACQUELINE BARRIOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8697/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 50980 Mar 04- Mar 17*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Doctora Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "GRECA PANZARDO, STELLA MARIS E IRIGOYEN PEREIRA, ARTURO C/ MOLINA LATORRE, JUAN PEDRO Y CORRALES, SONIA CECILIA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 645/2003 se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO MOLINA LATORRE Y SONIA CECILIA CORRALES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 02 de Diciembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 02- Mar 15*

### OCTAVO TURNO
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GAITAN VEGA, LAURA CRISTINA C/ TELLECHEA SUAREZ, OMAR HORACIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-1896/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OMAR HORACIO TELLECHEA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto Nº 5344 de fecha 10/12/2004, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 5 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 51022 Mar 08- Mar 28*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALTEZ MIRTA NELIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE POBREZA. FICHA No. 341-1087/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5757 de fecha 22 de Noviembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de la menor KAREN PAMELA SILVA FERNANDEZ al Sr. LUIS ALBERTO SILVA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-

Por providencia No. 5412 de fecha 5/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 03- Mar 16*

**EDICTO.**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ROCHA SILVIA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-991/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6492 de fecha 23 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Tamara Valentina y Lorena Patricia LORENZO ROCHA al Sr. VICTOR LORENZO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-

Por providencia No. 6492 de fecha 23/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 09- Mar 29*

**EDICTO.**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHINEPPE ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-1389/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6307 de fecha 16 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor JOSE PABLO BLANCO RODRIGUEZ al Sr. WILDER BLANCO RODRIGUEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-

Por providencia No. 6307 de fecha 16/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 09- Mar 29*

### CUARTO TURNO
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ SHIRLEY MARLENE. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 342-848/2004": SE HACE SABER: Que por decreto nº188 de fecha 10/02/2005 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. ADRIAN QUINTEROS, respecto del menor JONATHAN ANDRES.- En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.- Por decreto nº 188 de fecha 10/02/2005 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Febrero del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Mar 14- Abr 01*

# SORIANO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GASPERI RIOS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-572/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de febrero de 2004. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 51114 Mar 10- Mar 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
### TERCER TURNO
**EDICTO**

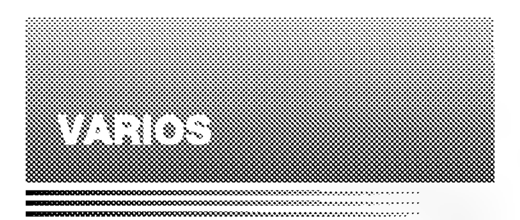
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "OTERO ALDERETTE, ALISON DAIANA - Ratificación de Tenencia - Fa. 431-431/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ISABEL CACERES PERES promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA con respecto a la niña ALISON DAIANA OTERO ALDERETE.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISMAEL JORGE OTERO y a ADRIANA JACQUELINE ALDERETTE, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 07- Mar 18*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO:**

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados "SANJURJO PERAZA, LAURA BEATRIZ C/A SOLE SUAREZ, JONNY TABARE Y SOLE BOER, LUIS ALBERTO PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA".-; FICHA: 397/1007/2004; se cita y emplaza al Sr: JONNY TABARE SOLE SUAREZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con

quien se seguirán estas acutaciones. Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO. El presente juicio está axiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 03- Mar 16*




# MONTEVIDEO
## MINISTERIOS
## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
### M.I.E.M.
### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 640/03 se ha presentado la solicitud de una Concesión para Explotar un yacimiento de balasto (mineral clase IV), ubicado en el padrón 2694 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al propietario del referido bien, señor Homero Garmendia Pérez, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.
*27) $ 1512 3/p 13368 Mar 11- Mar 15*

### M.I.E.M.
### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de diciembre de 2004 en el expediente Asunto No. 942/03, se concedió a G. y G. Ltda.. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón 14669 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, abarcando un área de 4 hás 22 m². el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 49 al F° 49 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de febrero del año dos mil cinco.
*27) $ 1764 3/p 13531 Mar 14- Mar 16*

### M.I.E.M.
### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por asunto 229/03 se ha presentado solicitud de Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de balasto, tosca y piedra ubicado en el predio padrón N° 4967 de la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería se emplaza a los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de 90 días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5° del Código de Minería.
*27) $ 1512 3/p 13581 Mar 14- Mar 16*

### M.I.E.M.
### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por asunto 228/03 se ha presentado solicitud de Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de balasto, tosca y piedra ubicado en lOS predios padrones N° 4953, 4958 y 7704 de la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería se emplaza a los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de 90 días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5° del Código de Minería.
*27) $ 1512 3/p 13582 Mar 14- Mar 16*

## MINISTERIO DE TURISMO
### EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA FRUGONI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos CIEN) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403254-2 Resolución Nº 291/ 05 de fecha 09/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 09- Mar 29*

### EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Wilson Muñoz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403064-9 Resolución Nº 450/ 05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51125 Mar 11- Mar 15*

### EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Delcia Facchin en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402628-1 Resolución Nº 449/ 05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51126 Mar 11- Mar 15*

### EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ernestina Solanes en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402965-0 Resolución Nº 448/ 05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51127 Mar 11- Mar 15*

### EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a José Capece en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 790 (dólares estadounidenses setecientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401483-6 Resolución Nº 504/ 05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51128 Mar 11- Mar 15*

### EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Baldomir en el plazo de 3 días, de la

suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402011-8 Resolución Nº 453/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51129 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jorge Sandali y María Olivera en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 660 (dólares americanos seiscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402061-0 Resolución Nº 452/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51130 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Griselda Esnal en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402259-1 Resolución Nº 451/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51131 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Amneris Moreira en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402454-4 Resolución Nº 457/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51132 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Gladys Domínguez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.190 (dólares estadounidenses un mil ciento noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401681-6 Resolución Nº 507/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51133 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Luis Alberto Lemos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 420 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402383-6 Resolución Nº 505/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51134 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Mattos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares estadounidenses trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401782-1 Resolución Nº 508/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51135 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Scavino en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 3.100 (dólares americanos tres mil cien) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402347-6 Resolución Nº 455/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51136 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Marianella Rodriguez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402519-9 Resolución Nº 503/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51137 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Daniel Serafini en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.260 (dólares americanos un mil doscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402301-3 Resolución Nº 454/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51138 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Autorícese a la Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo a realizar la denuncia penal pertinente contra el Sr. Sergio Gustavo Isaza Payotti, por el uso indebido de la marca "Uruguay Natural".
2) Dispónese la aplicación de una multa de 30

U.R. (treinta unidades reajustables) a la firma Genyvell S.A. por ofrecer premios estímulos a terceros, sin estar autorizado para ello".
Exp. 2004 00860-2, según Resolución Nº 636/05 del 25/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51139 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 13 (dólares estadounidenses trece) a cada uno de los reclamantes Sr. Fernando Quartara; Sr. Victor Cantero; Sra. Graciela Cantero; Sra. Ivonne Ovies; Sr. Carlos Grunberg; Sra Victoria Cantero; Sra. Ana María Ramirez; Sra. Claudia Lanza, y Carlos Evora, bajo apercibimiento de ser detraído de ser deducida de su garantía de funcionamiento. 2) Cumplido el plazo referido sin que la empresa haya hecho efectiva la devolución antedicha, pase a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la misma a los denunciantes."
Expediente 2004 00999-2, según Resolución Nº 653/05 de fecha 28/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51140 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. Hildegarda Drawitsch, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares estadounidenses trescientos sesenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03301-1, según Resolución Nº 556/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51141 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. Susana Carbone, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03500-7, según Resolución Nº 555/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51142 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Gustavo Cavani, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 250 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03045-7, según Resolución Nº 557/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51143 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Luis Negro, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares estadounidenses trescientos), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 02956-0, según Resolución Nº 559/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51144 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. José García, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares estadounidenses trescientos), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 02847-8, según Resolución Nº 558/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51145 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. María Menendez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 270 (dólares estadounidenses doscientos setenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 02696-3, según Resolución Nº 561/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51146 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. Miriam Finochietti, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Tesorería a los efectos de proceder al pago de la suma antedicha al denunciante."
Expediente 2004 03007-2, según Resolución Nº 560/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51147 Mar 11- Mar 15*

**MINISTERIO DE TURISMO**

Otórgase vista a la Sra. María Gabriella Pesce González del informe de Asesoría Letrada de fecha 20/10/2004, según Exp. 2004 02237-2; al Sr. Herman Arrieta Morales, del informe de Asesoría Letrada de fecha 20/10/2004, según Exp. 2004 01505-5; y al Sr. Gustavo Moreira Manfredi del informe de Asesoría Letrada de fecha 26/11/2004, según Exp. 2004 01689-5, radicados en División Administración.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51148 Mar 11- Mar 15*

**MINISTERIO DE TURISMO**

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 2004 00677-6; 2004 02629-3; 2004 03066-4; 2004 03253-9; 2004 03365-9; 2005 00203-3; 2005 00317-7; 2005 00321-5; 2005 00338-4; 2005 00339-6.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51149 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Luis Maneiro en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.650 (dólares americanos mil seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401464-4 Resolución Nº 258/05 de fecha 01/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51150 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Isidro Iglesias el plazo de 3 días, de la suma de U$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402821-9 Resolución Nº 529/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51151 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Roque de Sanctis el plazo de 3 días, de la suma de U$S 58 (dólares americanos cincuenta y ocho) y $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intima-

das y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401977-5 Resolución Nº 652/05 de fecha 28/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51152 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Luis Molinari el plazo de 3 días, de la suma de $ 7.200 (pesos uruguayos siete mil doscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402211-3 Resolución Nº 481/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51153 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Laura Peralta en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.419,96 (dólares americanos un mil cuatrocientos diecinueve con noventa y seis centésimos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402110-8 Resolución Nº 648/05 de fecha 28/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51154 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Pedro Achigar el plazo de 3 días, de la suma de U$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402786-3 Resolución Nº 577/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51155 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana Echartea el plazo de 3 días, de la suma de $ 3.600 (pesos uruguayos tres mil seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402941-6 Resolución Nº 578/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51156 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Colina en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401960-6 Resolución Nº 649/05 de fecha 28/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51157 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Muñoz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 204 (dólares americanos doscientos cuatro) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402636-9 Resolución Nº 523/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51158 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jaime Resnikow en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402331-0 Resolución Nº 650/05 de fecha 28/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51159 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Bernardo Arroyo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 432 (dólares americanos cuatrocientos treinta y dos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402503-2 Resolución Nº 522/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51160 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Pablo Artola en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402621-5 Resolución Nº 524/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51161 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Gabina Latorre en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.600 (dólares americanos un mil seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401610-8 Resolución Nº 475/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51162 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María de Lujan Cerviño en el plazo de 3 días, la suma de U$S 2.340 (dólares americanos dos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02641-9 Resolución Nº 562/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51163 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana Stirner en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.840 (dólares americanos mil ochocientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401454-2 Resolución Nº 459/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51164 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Vallejo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 444 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cuatro) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402623-9 Resolución Nº 517/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51165 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Gisele Mosegui el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402001-6 Resolución Nº 480/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51166 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alvaro Penen en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402444-2 Resolución Nº 535/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51167 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Tradelar S.A. el plazo de 3 días, de la suma de U$S 550 (dólares americanos quinientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402168-9 Resolución Nº 478/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51168 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Tania Navarro en el plazo de 3 días, la suma de U$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02430-0 Resolución Nº 647/05 de fecha 28/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51169 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Anibal Paz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402054-5 Resolución Nº 534/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51170 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alejandro Bordoli en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402095-6 Resolución Nº 520/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51171 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Silvia Delfino en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 540 (dólares americano quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401875-8 Resolución Nº 525/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51172 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Lorena Piñeyro en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402378-6 Resolución Nº 477/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51173 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Rosario Grove Villar en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402023-5 Resolución Nº 476/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51174 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alejandro Ansin en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401563-4 Resolución Nº 519/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51175 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Roure en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 576 (dólares americanos quinientos setenta y seis) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401695-8 Resolución Nº 521/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51176 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Carlos Salaverria en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares estadounidenses seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401651-9 Resolución Nº 501/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51177 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Graciela Ferrari en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares estadounidenses trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402197-3 Resolución Nº 496/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51178 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Franklin Roosevelt en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401985-3 Resolución Nº 541/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51179 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Domingo Tonto en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402056-9 Resolución Nº 528/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51180 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María de los Angeles Martínez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 630 (dólares estadounidenses seiscientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401442-5 Resolución Nº 502/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51181 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a José Luis Gallego el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200402291-2 Resolución Nº 509/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51182 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana María Fleita en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.110 (dólares estadounidenses dos mil ciento diez) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401809-1 Resolución Nº 510/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51183 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Mariella Rivera en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares estadounidenses seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403217-9 Resolución Nº 518/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51184 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María Dominga Vázquez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01938-8 Resolución Nº 570/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51185 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Jorge Baglivo en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.740 (dólares americanos mil setecientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02703-7 Resolución Nº 601/05 de fecha 25/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51186 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Dante Amengual en el plazo de 3 días, la suma de U$S 500 (dólares americanos quinientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02091-7 Resolución Nº 563/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51187 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Natalia Deana en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 530 (dólares americanos quinientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401491-4 Resolución Nº 473/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51188 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Juan Gainett en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.340 (dólares americanos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401625-2 Resolución Nº 472/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51189 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alvaro Rodriguez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.170 (dólares americanos dos mil ciento setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401418-2 Resolución Nº 474/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51190 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jorge Steplenson en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402250-0 Resolución Nº 29/05 de fecha 10/01/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51192 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Olga Graciela Arrarte en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 840 (dólares americanos ochocientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403063-7 Resolución Nº 468/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51193 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Nora Mañana Caramella en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402457-1 Resolución Nº 470/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51194 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María Ruiz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.000 (dólares americanos mil) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402169-1 Resolución Nº 651/05 de fecha 28/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51195 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Alvaro Javier Antelo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares americanos ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402324-5 Resolución Nº 469/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51196 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Andrea Negri en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403003-3 Resolución Nº 514/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51197 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Esmeralda Denis Masner en el plazo de 3 días, la suma de U$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03008-5 Resolución Nº 571/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51198 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Fabian Wynter en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 42 (dólares americanos cuarenta y dos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401981-3 Resolución Nº 465/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51199 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Rafael Quintas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401933-6 Resolución Nº 466/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51200 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Graciela Vergalito en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401419-4 Resolución Nº 456/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51201 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Adriana Serafini en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401752-4 Resolución Nº 516/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51202 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María Mónica Sobrero en el plazo de 3 días, la suma de U$S 348 (dólares americanos trescientos cuarenta y ocho) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02609-9 Resolución Nº 568/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51203 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Elsa Stajano en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402585-6 Resolución Nº 515/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51204 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Osvaldo Alsugaray en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401417-9 Resolución Nº 180/05 de fecha 01/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51205 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Sergio Rivas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401670-2 Resolución Nº 500/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51206 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Leonardo Bargo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402033-8 Resolución Nº 506/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51207 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Marie Methol en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 371 (dólares estadounidenses trescientos setenta y uno) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401652-2 Resolución Nº 499/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51208 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Jorge Perdomo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 190 (dólares estadounidenses ciento noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402144-5 Resolución Nº 533/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51209 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a José Luis Fontana en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402188-3 Resolución Nº 498/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51210 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Elena Gutierrez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares estadounidenses treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401948-0 Resolución Nº 536/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51211 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Ana Laura Fazzio en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 445 y a Rodrigo Luzardo la suma de U$S 815 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cinco y ochocientos quince) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402055-7 Resolución Nº 479/05 de fecha 23/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51212 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Martín Cono en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02606-2 Resolución Nº 602/05 de fecha 25/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51213 Mar 11- Mar 15*



**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a José Daniel Fernández en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03462-4 Resolución Nº 574/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51214 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Patricia Bardini en el plazo de 3 días, la suma de U$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03010-8 Resolución Nº 573/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51215 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Carmen Loreley Suarez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03306-7 Resolución Nº 576/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51216 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Fabio Aurelio Casciola en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03472-6 Resolución Nº 575/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51217 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Lourdes Camio en el plazo de 3 días, la suma de U$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03127-9 Resolución Nº 572/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51218 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Delair Vilma Amarilla en el plazo de 3 días, la suma de U$S 890 (dólares americanos ochocientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02488-0 Resolución Nº 569/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51219 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María Aristegui en el plazo de 3 días, la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 00685-3 Resolución Nº 567/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51220 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Andrea Cerrutti en el plazo de 3 días, la suma de U$S 552 (dólares americanos quinientos cincuenta y dos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02781-1 Resolución Nº 566/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51221 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Daniel Martínez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02118-7 Resolución Nº 564/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51222 Mar 11- Mar 15*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a Ana Laura Giménez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 210 (dólares americanos doscientos diez) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02246-2 Resolución Nº 565/05 de fecha 24/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51223 Mar 11- Mar 15*

## VARIOS

**REUTERS LIMITED S.A.**
**EXTRAVIO DE LIBROS DIARIOS**

Se comunica que se han extraviado los libros Diarios de la sociedad correspondientes a los

ejercicios años 1996 al 2004 inclusive.
Por información dirigirse a Plaza Independencia No. 811 P. B. en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.
La sociedad.
*27) $ 756 3/p 13367 Mar 11- Mar 15*

**DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA**

Escritura: 17 de noviembre de 2004
Registro: No. 1891, 3 de diciembre de 2004
Padrón: 8374, localidad catastral Minas
Declarante: Silvio Lezcano Piriz.
*27) $ 1680 10/p 13469 Mar 14- Abr 01*

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
PADRON: 4.249/002 Loc. Catastral Maldonado-ex 1ª Sec. Jud.-Depto. MALDONADO
OTORGANTE: Mónica Alejandra Saldún Laffaure
BENEFICIARIO: Juan Pablo Bianchi Saldún
TASACION: UR 2.888,00
ESCRITURA PUBLICA: 31/01/2005
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Walter Carro Saldún
INSCRIP. REG. PROP. MALDONADO: Nº 1019 el 02/02/2005.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 07- Mar 18*

Bien de Familia
Escritura: Montevideo 25 de Noviembre 2004
Inscripción: 1853
Escribano autorizante Leticia Martínez
Padrón 13334 de Lavalleja
Calle: Ramos Barranco 1649 Minas
Constituyente Julio Cesar Farias Maidana
Beneficiario: Emiliano Farias Diano
Tasación BHU UR. 3.235.70.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 07- Mar 18*

**BIEN DE FAMILIA**

CONSTITUYENTE: Mírtha Estela Tomas Carrero.
BENEFICIARIOS: María Lucía y Diego Luis Leal Tomas.
PADRON: 19538, 19a. Sección Judicial de Canelones.
ESCRITURA: 29 de setiembre de 2004.
ESCRIBANA: Claudia Gabito.
INSCRIPCION: Nº 2828.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Mar 09- Mar 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Central Del Uruguay c/ Sagamore Ltda. y otros -Ejecución de Hipoteca-", ficha 23-455/1984, y "Román Varela Taibo -Oposición a Cesión Parcial de Crédito Efectuada por B.C.U. a Oscar Elenter" ficha 23-1274/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de María del Consuelo Taibo, y a los efectos de notificar la Cesión Parcial de Crédito y Cesión total de Hipoteca sobre el bien padrón 188.565 de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3091, operada entre el Banco Central del Uruguay y el Sr. Oscar Elenter; a que comparezcan en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo cuatro de Marzo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
*27) $ 6720 10/p 13604 Mar 14- Abr 01*

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "FUCCI, FERNANDO C/ MIQUELARENA, MARIANO Y TODO OTRO INTERESADO. CANCELACION DE ACCIONES Y CONJUNTA Y SUBSIDIARIAMENTE REIVINDICACION DE ACCIONES DE CAPETOWN INVEST S.A." FICHA 35-182/2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos los interesados en oponerse a la cancelación o reivindicación o deducir derechos sobre las acciones de Capetown Invest S.A., por el término de 90 días, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5880 10/p 13447 Mar 11- Mar 31*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "GHELMAN KOBRIN, Nicolas C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE IRMA RUYER VELAZQUEZ CLAVERO.- Otros.- Fa. 2-48982/2004", y según providencia Nº 4749 del 2.12.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Irma Ruyer VELAZQUEZ CLAVERO, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Diciembre 24, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4200 10/p 12748 Mar 04- Mar 17*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRAL PIRIZ O PEREZ, MARIO JOSE- DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-47536/2004, se hace saber que se presentó Celia Gladys Cabral Piriz o Perez quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. Mario José Cabral Piriz, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, tres de febrero de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 03- Mar 16*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

**DECLARACION DE AUSENCIA**

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "GARCIA RIOS, EDUARDO - AUSENCIA- FICHA: 2-56163/2004", por decreto N° 5809/2004 de fecha: 8 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de ausencia al SR. Eduardo García Ríos, atento a lo dispuesto por el art. 55 a 60 del Código Civil.- Montevideo, 15 de febrero de 2005. Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
*27) $ 3360 10/p 13618 Mar 14- Abr 01*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN ANDRES -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -" FICHA 2-1639/2004, se emplaza a los eventuales herederos de Idifonso Gonzalez Cantera y demás interesados a estar a derecho y contestar la demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural del causante deducido por Juan Andrés González en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 3 de marzo de 2005.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*27) $ 4200 10/p 13180 Mar 09- Mar 29*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Desena Gonzalez Mónico Pío y otros - Resolución de contrato. Ficha 136-443/03, se cita y emplaza a los sucesores de MONICO PIO DESENA Y MARIA ANGELICA GENOCCHI O GNOCCHI. por el término de noventa dias, respecto al apartamento 203 de Joaquin Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Expidanse edictos
Montevideo 9 de febrero de dos mil cinco
SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 12717 Mar 04- Mar 17*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro Juicio Ejecutivo" Ficha 2-25013/2004, según providencia No 1793/2004 del 7/6/04 se cita, llama y emplaza a Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del padrón 74458 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MEDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50991 Mar 04- Mar 17*

## DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 14 Turno, en autos caratulados: "OLIVERA MIRIA SUSANA Y OTROS C/ BRANDI NELLY NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA" FA. 21-493/2003, se hace saber que se ha dispuesto el emplazamiento de las contratantes TERESITA SCASSO GRILLE Y BLANCA SOUZA, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, Montevideo 23 de febrero de 2005. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

*27) $ 3360 10/p 13051 Mar 08- Mar 28*

## VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, dictada en autos caratulados "GARAZA RODRÍGUEZ, AMANDA, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN" Ficha Nº 139-468/2003, se dispuso efectuar la presente publicación, al haberse solicitado la cancelación de los Títulos de Bonos del Tesoro números 133629, 133645, 132546, 133370 y 133627, serie 41º, Tasa Variable por valor de mil dólares cada uno, con vencimiento el día 23 de junio de 2005.
Se cita y emplaza por el término de 60 días a todos los interesados que se crean asistidos de derecho respecto de los mismos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

*27) $ 1512 3/p 13629 Mar 14- Mar 16*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

**Montevideo, de Febrero de 2005**
**EDICTO**
**ACCION DE CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en los autos caratulados: "Green Murguía, Ricardo Alberto - Acción de Cancelación de Acciones y Expedición de Duplicados - SOUTH WAY S.A. - Ficha 2-60418/2004", se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días. (art. 109 del Dec. Ley 14.701 y art 316 de la Ley 16.060).
En fe de ello se expide el presente sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 5880 10/p 13241 Mar 10- Mar 30*

# TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

## TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno en autos SOSA, Richard C/ NUÑEZ Y RAMOS S.R.L.; DEVESA, Omar; CAL, Laura (RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO). Reclamos salariales e I.P.D. Ficha. I.U.E. 14-491/03 se ha dispuesto notificar por edicto a la Sra. Laura CAL y a NUÑEZ Y RAMOS S.R.L. la sentencia Nº 367 del 5 de Agosto de 2004 cuyo texto se transcribe: Sentencia No 367 MINISTRO REDACTOR: Dr. Roberto Hugo Molinari Montevideo, 5 de agosto de 2004. Vistos: para sentencia definitiva de segunda instancia - dictada como decisión anticipada - estos autos caratulados "SOSA, Richard c/ NUÑEZ y RAMOS S.R.L.- OMAR DEVESA-LAURA CAL-(RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CARRASCO, reclamos salariales e I.P.D.". (Ficha No. IUE: 14/491/2003) venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 217 de 13 de Diciembre de 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, Dra. Ana Muñecas. Resultando: I) que por la referida sentencia - a cuya relación de antecedentes procesales cabe remitirse por ser exactos - condenó a Nuñez y Ramos S.R.L., a Omar Devesa y Laura Cal a pagar $ 56.775 por los rubros reclamados en la demanda, más el 15% sobre los rubros de naturaleza salarial (art. 4, ley 10.449), con la actualización de la ley No. 14.500 desde la fecha del egreso e intereses legales desde la fecha de la demanda, , sin especial condenación (fs. 72-77). II) que contra este pronunciamiento apela la parte codemandada Omar Devesa y Devesa y Cal SRL. agraviándose, en síntesis, por entender que existe nulidad al no dictar sentencia de inmediato la a quo, la que procedió a prorrogar la audiencia preliminar ante su incomparecencia. Considera además, que debió diligenciarse la prueba aún ante la incontestación de la demanda citando en su apoyo doctrina. Pide que se revoque por contrario impeiro la sentencia y se ordene el diligenciamiento de prueba ofrecida por el accionante y en caso contrario se franquee la apelación y nulidad, impetrando el acogimiento de los recursos (fs. 97-99v.). III) que adhiriéndose a la apelación la parte actora expresa en resumen, que la demanda actuó con {ánimo dilatorio y debe ser condenada en los gastos causídicos del proceso en forma solidaria. IV) que, evacuado el traslado del recurso interpuesto (fs. 107-117v.), no así el de la adhesión (fs. 120v.), la Sra. Juez "a quo" franquea la alzada concediendolos (fs. 124v) y venidos a conocimiento de este Tribunal el 14 de Octubre de 2003 (fs. 131), previo su pase en estudio, se acordó, dictar esta sentencia en forma de decisión anticipada (art. 200 C.G.P.). Considerando: I) que esta Sala, por unanimidad de sus miembros naturales procederá a confirmar la sentencia cuestionada. II) que cabe aclarar a la parte demandada apelante que no procede que la Sede de primera instancia revoque por contrario imperio una sentencia definitiva, la que admite solamente recurso de apelación y no de reposición, no concediéndose tampoco la facultad revocatoria al órgano de primera instancia aún en defecto de recurso de reposición, como en el caso de los pronunciamentos interlocutorios (arts. 253 y 254 CGP.). Corresponde también precisar que la demandada deduce recursos de nulidad y apelación (fs. 97) cuando el cuerpo adjetivo vigente eliminó la nulidad como recurso disponiendo que en todo caso el tribunal superior (a quem) debe analizar las nulidades invocadas por el apelante, fuera del control natural de la regularidad del procedimiento (Arts. 24.9, 116 y 257.4, etc. CGP; Véscovi, Derecho Procesal, Tomo VI, 2da Parte, 2da edic. Edit. Idea, pag. 162 y ss.); o sea que perdió su caracter autónomo y se incluye en el recurso de apelación de modo que el ámbitó de aplicación del recurso de apelación se agranda comprendiendo no sólo la impugnación de la resolución en razón de mérito, sino también la impugnación basada en la nulidad por incumplimiento de un requisito del que se derive tal efecto (Martha Jardi Abella, Curso sobre el Código General del Proceso, Tomo II, F.C.U. 1989, pag. 9 y 10). Y como lo dispone el citado art. 257.4 CGP corresponde en forma previa analizar la nulidad de la sentencia hecha valer en vía de apelación por la actora. III) que no existe nulidad alguna en el procedimiento desarrollado, pues no la constituye la prórroga de la audiencia preliminar otorgada por la jurisdicente a quo a los efectos de que la parte demandada que no compareció a la audiencia referida justificare en el plazo de tres días las causas de dicha incomparecencia (fs. 70). Es de principio - y así se consagra expresamente por el CGP.- que no hay nulidad sin perjuicio ("pas nuelité sans grief") (art. 111 CGP.). No se ve cual es el perjuicio que sufrió la parte demandada por la invocada violación del art. 340.3 CGP. consistente en prorrogar la audiencia preliminar otorgando plazo a los efectos de que - precisamente el ahora apelante - justificara su incomparecencia y salvara la aplicación de dictarse la sentencia de inmediato teniéndose por cierto los hechos afirmados por la parte actora en todo lo que no se haya probado lo contrario. El art. 340.1 del C.G.P. prevé en forma expresa que si por razones de fuerza mayor, devidamente acreditadas, una de las partes no pudiere comparecer a la audiencia preliminar ésta podrá diferirse por una sola vez, precepto legal que la jurisprudencia acata, utilizando un criterio amplio de razonabilidad y equidad al no desprenderse de dicha norma el momento en que debe efectuarse la justificación de la incomparecencia, lo que habilita una hipótesis de justificación posterior a la celebración de la misma, para lo cual la a-quo otorgó plazo. Así en R.U.D.P. Nº 3/95, casos 13-32, pags. 335-338; Nº 2-3/94, CASOS 13-20-21-26-33, pags. 202, 203, 205, Nº 1/93, c. 38, pag. 47; Nº 3/96, c. 8-12, pag. 440, etc. IV) que en cuanto al necesario diligenciamiento de la prueba ofrecida por el actor ante la incontestación de la demanda por la demandada, la Sra. Ministro Dra. Estela GOMEZ FRANCO, medularmente adhiere a los argumentos que explicitara en su oportunidad la Suprema Corte de Justicia, seguidos por la mayoría de la doctrina y jurisprudencia, basado en el art. 130.2 C.G.P. establece para la parte demandada la carga de pronunciarse categóricamente sobre la veracidad de los hechos alegados por el actor en su demanda, determinando, que el incumplimiento de esa carga consecuencializa tener por admitidos esos hechos, relevando el art. 137 del mismo cuerpo legal de prueba de los mismos, excluyéndose de la aplicación de esta regla los asuntos que versen sobre cuestiones indisponibles. Los restantes integrantes de este Tribunal, Drs. Elías PIATNIZA ALTMAN y el redactor, sostienen en síntesis, acompañando otra posición doctrinaria, que si la parte demandada no contestó la demanda, independientemente de que asista o no a la audiencia preliminar, es de atenderse la solución del art. 339.4 C.G.P., disposición que señala que la rebeldía del demandado determinará que el Tribunal deba tener por admitidos los hechos alegados por el actor, en cuanto no resulten contradichos por la prueba de autos, la que igualmente deberá ser diligenciada en todo lo que el Tribunal considere necesario. La expresión definidora acerca de cuando corresponde el diligenciamiento de prueba, lo es, que de los hechos alegados por el actor no resulte contradicción por la prueba obrante (esto es, de la presentada en ocasión de la demanda, art. 118 C.G.P.), y no por la circunstancia estrictamente formal de incontestación. Agregan los así opinantes, que en materia laboral es importante el aporte probatorio en la solución de pretensiones que se movilizaren, referidas, por ejemplo a los rubros extraortinarios, como horas extras o ya a conductas ilícitas, como en casos de despido abusivo. Si bien el efecto de la admisión de hechos puede atenderse respecto de la existencia de la relación laboral, fecha de ingreso, procedencia de rubros salariales normales que son inherentes a dicha relación como el salario, la licencia, el salario vacacional, el aguinaldo, viabilidad de la indemnización por despido, no acontece

lo mismo con otros conceptos que si bien pueden conectarse a la existencia de dicha relación, no necesariamente son interpretables como efectivamente ocurrentes, como las horas extras, desde que las mismas son excepcionales correspondiendo probar su existencia por quien las alega, el actor. No basta que el actor afirme haber hecho horas extras y que la parte demandada no conteste la demanda para que se entienda admitido el rubro por no controvertido, aquí se trata es de atender el principio de delimitación legal de la jornada laboral, cuya inobservancia no es dable presumir por la circunstancia de que la afirmación de su existencia no sea custionada. Empero en la especie no se reclamaron horas extras, ni se le atribuyó a la empleadora conducta laboral ilícita. En cambio con relación a la indemnización por despido, es de pensar que no resultando controvertida la relación laboral, el cese invocado de la misma, en términos generales pudo obedecer sea al despido o al abandono del trabajo; por incontestación de la demandada, esta última circunstancia fáctica no fue invocada, por lo es dable admitir que el despido resultó configurado. En consecuencia el Tribunal en ambas posiciones de sus integrantes llega a la misma conclusión respaldando el pronunciamiento apelado. V) que en cuanto al agravio del actor sostenido en vía de adhesión a la apelación, el Cuerpo lo rechazará al no avizorar mérito para la imposicón condena causídica, como lo postula el adherente. No media mérito para condena procesal.
Es por lo expuesto y atento a lo dispuesto por los arts. 56, 197, 198, 200, 254, 261 y 344 C.G.P., que el Tribunal, FALLA: Confírmese la sentencia apelada. Sin especial condena procesal. Y devuélvase. Firmado: Dr. Roberto Hugo MOLINARI, Dr. Elías PIATNIZA ALTMAN, Dra. Estela GOMEZ FRANCO, Ministros; Esc. Martha FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, Secretaria Letrada. Se deja Constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al solicitante, para la publicación del presente edicto en el D.O. Montevideo 23 de Febrero de 2005. Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Secretaria Letrada.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50982 Mar 04- Mar 17*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) - FILIAL SARANDI DEL YI C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao - EJECUCION DE HIPOTECA".- Ficha 242-200/2000: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, al cónyuge y sucesores del Sr. RAUL ESTANISLAO CUEBAS RIOS, para quer comparezcan en estos autos, por el término legal (art. 35 del C.G.P.). de conformidad al decreto Nº 4974/2004 de fecha 17/12/2004.- Y a los efectos legles se realizan estas publicaciones.- Durazno, nueve de febrero del dos mil cinco..-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, en nueve de febrero del dos mil cinco.-
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5880 10/p 12649 Mar 10- Mar 30*

# RIVERA

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

**INTENDENCIA RIVERA**

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

| Nombre | Pad.- CONT. | EXP./Res. | Ejercicio | Monto |
|---|---|---|---|---|
| LUIS GULARTE SILVA | 14680/FRY 594 | 1192 - 6218 | 3a. ej. 98<br>3a. ej. 04 | $ 109.829.62 |
| SR. VALTER S.A. | 9970 - FRY 636 | 1180 - 7257 | 1a ej. 99<br>3a ej. 04 | $ 111.680.49 |
| MARIA ELENA WHITE | 6210/FVA 141 | 1383 - | 1a. ej. 97<br>4a. ej. 04 | $ 108.537.05 |
| MARIA PEREZ VIDELA | 10666/FRR 097 | 1185 - 6729 | 1a. ej. 99<br>3a. ej. 04 | $ 109.329.33 |
| EL YACARE LTDA. | 11893/FRF 313 | 965 - 3509 | 4a. ej. 97<br>3a. ej. 03- | $ 113.244.77 |
| SR. JOEMA LTDA. | 13428 - FRG 643 | 1181 - 6730 | 4a. ej. 97<br>3a. ej. 04 | $ 112.962.81 |
| JUAN OJEDA BIZZOTTO | 11479 - FRE 920 | 1186 - 6406 | 3a. ej. 99<br>3a. ej. 04 | $ 111.353.29 |
| SRA. SONIA UBAL | AA/9661 | 651 - 9325 | 2a. ej. 95<br>3a. ej. 03 | $ 102.146.47 |
| CARLOS BENAVIDEZ | AA/1979 | 522 - 9331 | 7a. ej. 93<br>3a. ej. 04 | $ 107.823.56 |
| JUAN AGUILAR | AA/2218 | 908 - 9133 | 1a. ej. 96<br>2a. ej. 03 | $ 90.928.32 |
| MARISCAL S.A. | AA/1493<br>APTO. 104 | 1065 - 521 | 1a. ej. 93<br>4a. ej. 04 | $ 425.189.86 |
| MARIA VILLAMIL | 2911/02 | 447 - 513 | 1a. ej. 96<br>4a. ej. 04. | $ 87.696.04 |

*27) (Cta. Cte.) 3/p 51230 Mar 11- Mar 15*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ SUCESORES DE MARCOS Y MARIA SCHOL.- OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 262-9/2005, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de María y Marcos Schol, Sres.: Marcos, María, María Angélica, Francisco Ruben, Clorinda Nélida, María Isolina, Oscar Omar, Lolita Irinea, Orlinda Francisca, Gladimir, Margarita Blanca y Jesús Euclides a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Florida, 22 de febrero de 2005.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51016 Mar 08- Mar 28*




## REFORMAS

**MILENCORD S.A.**

Asamblea del 07/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 47.490.508,45.- (pesos uruguayos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa mil quinientos ocho con 45/100). Documentación en Juncal 1327 Apto. 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 14850 10/p 13462 Mar 11- Mar 31*



# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*




**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

ITALIA ZELASCHI CARATTE (Fa. S/137/2003).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13690 Mar 15- Abr 04 (0001)*

### SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JULIO YELPO SENA (FICHA 2 2246/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13665 Mar 15- Abr 04 (0002)*

ILDA GRACIELA PEILE ORIBE (FICHA 2-3131/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13748 Mar 15- Abr 04 (0003)*

### TERCER TURNO

RAFFAELE ADAMO ORLANDO (FICHA Nº 2-57426/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13661 Mar 15- Abr 04 (0004)*

MARIA ALICIA BRUSCHERA BARRIOS (FICHA Nº 2-64719/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13663 Mar 15- Abr 04 (0005)*

### CUARTO TURNO

JUAN AMÍLCAR CALANDRA BENE (Fa. 2-1456/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13686 Mar 15- Abr 04 (0006)*

ZULEMA VEIGA SOPEÑA (Fa. 2-3055/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13743 Mar 15- Abr 04 (0007)*

### QUINTO TURNO

ANA DOLORES VIERA CASTRO (expediente ficha 2-63853/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 13733 Mar 15- Abr 04 (0008)*

### SEPTIMO TURNO

FERNANDO DIAZ AMOROS (Ficha: 2-3640/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13634 Mar 15- Abr 04 (0009)*

ISAAC DANTE BENITEZ VILLANUEVA (Ficha: 2-3692/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13688 Mar 15- Abr 04 (0010)*

### OCTAVO TURNO

ANTONIA INDALECIA MORENO ECHETO (FA: 2-2852/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13662 Mar 15- Abr 04 (0011)*

ELIDA VICTORIA GOMEZ FERRARI (FA: 2-65066/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13737 Mar 15- Abr 04 (0012)*

### NOVENO TURNO

RUBEN ALBERTO BASTOS VERA (FICHA 2-58184/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 13689 Mar 15- Abr 04 (0013)*

### DECIMO TURNO

MARIA MAGDALENA ALONSO LESINO (FICHA Nª 2-2867/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13676 Mar 15- Abr 04 (0014)*

### DECIMOPRIMER TURNO

JUANA BERGERO VARELA (Fa. 2-1457/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13685 Mar 15- Abr 04 (0015)*

### DECIMOTERCER TURNO

CELIA AGUERRE COPPA (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13739 Mar 15- Abr 04 (0016)*

### DECIMOCUARTO TURNO

AIRMA o AIRNA ZELMA GIANOLA PEREIRA (Ficha: 2-58247/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13691 Mar 15- Abr 04 (0017)*

MARIA GLORIA DELMOND BULA (Ficha: 2-1489/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13699 Mar 15- Abr 04 (0018)*

### DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR RAMON DIAZ BALDEZ o VALDEZ (Ficha N° 2-2132/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13744 Mar 15- Abr 04 (0019)*

ADHELMA CLARA BUZZINI MARQUISA (Ficha N° 2-3003/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13746 Mar 15- Abr 04 (0020)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

HELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON o ELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON (FICHA 2-41719/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13664 Mar 15- Abr 04 (0021)*

### DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA ARMADA VIACAVA y YAMANDU SEGUNDO PATRON GOVEA (FICHA 2-2359/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13751 Mar 15- Abr 04 (0022)*

### VIGESIMO TURNO

ROMULO GENEROSO GRASSI SEVERI (Ficha Nº 2-1026/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13674 Mar 15- Abr 04 (0023)*

EDUARDO CAPURRO ETCHEGARAY (Ficha Nº 2-707/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13675 Mar 15- Abr 04 (0024)*

SOFIA ELENA MARTINEZ VIGIL FRIGERIO (Ficha N° 2-62360/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13700 Mar 15- Abr 04 (0025)*

ALCIDES o ALCIDE TRINIDAD MELLO (Ficha N° 2-57857/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13747 Mar 15- Abr 04 (0026)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ROQUE PUCCIARELLI POTENZA (IUE 2-64023/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13695 Mar 15- Abr 04 (0027)*

JUAN CARLOS MARTINEZ GARMENDIA (2-48693/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13740 Mar 15- Abr 04 (0028)*

NANCY POMPEYA DENTONE (2-33671/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13745 Mar 15- Abr 04 (0029)*

MANUEL GARCIA ALVAREZ (IUE 2-623/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13752 Mar 15- Abr 04 (0030)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BENILDE o BENILDA ABALDE PARDELLAS o PARDELLA (Fa. 2-61613/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13742 Mar 15- Abr 04 (0031)*

ALBERTO ANTONIO BERTOLINI LIEUTIER (IUE 2-64408/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13750 Mar 15- Abr 04 (0032)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO OSCAR SOSA FERNANDEZ (FICHA: 2-64791/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13655 Mar 15- Abr 04 (0033)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS RIVERO VENTRE (FICHA: 2-60521/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13741 Mar 15- Abr 04 (0034)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE RAUL OLIVERA CALAMET OLIVER y GLADYS OTILIA GONZALEZ SORIA (ficha 2-1692/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13683 Mar 15- Abr 04 (0035)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO VARELA PEÑA (FICHA 2-51555/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13687 Mar 15- Abr 04 (0036)*

ISABEL REINA BORDON (ficha 2-2699/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13736 Mar 15- Abr 04 (0037)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO IGLESIAS GONZALEZ (ficha n° 2-1493/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13753 Mar 15- Abr 04 (0038)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

AMMAZZAGATTI ANTONIO (ficha nº 2-324/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13677 Mar 15- Abr 04 (0039)*

JUAN MONTEDONICO PERCOVICH (ficha 2/57430/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13684 Mar 15- Abr 04 (0040)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

CARLOS DANIEL PADILLA TORRES (Ficha 1723/A/2003).
Pando, 30 de Octubre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 13572 Mar 15- Abr 04 (0041)*

INES MARCELINA SANTANA SILVERA (Ficha 175-1629/2004).
Pando, 9 de Febrero de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 13574 Mar 15- Abr 04 (0042)*

HILDA SOFIA YARDINO DE LEON (Ficha 175-1679/2004).
Pando, 22 de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 13636 Mar 15- Abr 04 (0043)*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ESTEFANIA LOPEZ DE SARALEGUY (Fa. 254-90/2005).
Trinidad, 7 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 13647 Mar 15- Abr 04 (0044)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CLARA IRENE, TORRES (FA. 284-1888/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 13639 Mar 15- Abr 04 (0045)*

### OCTAVO TURNO

ANTONIO DE STEFANO BEVILACQUA (FA. 286-1912/2004).
Maldonado, 18 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13638 Mar 15- Abr 04 (0046)*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO BABACE SUAREZ (300-38/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 13651 Mar 15- Abr 04 (0047)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

QUEVEDO MATTOS, FRANCISCA y CHELERI SANCHEZ, MARIA CORINA (FICHA IUE: 352-1031/2004).
Salto, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13645 Mar 15- Abr 04 (0048)*

### TERCER TURNO

PINTOS o PINTO DE DIAZ, EMA (FICHA IUE: 353-5/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 13642 Mar 15- Abr 04 (0049)*

MEDICI VALDEZ, ANA MARIA (FICHA IUE: 353-16/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 13643 Mar 15- Abr 04 (0050)*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALEJO RODRIGUEZ QUINTAN (FICHA 396-64/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 13656 Mar 15- Abr 04 (0051)*

AMBROSIO SORIA SANCHEZ (Fa. 396-800/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 15- Abr 04 (0052)*

### TERCER TURNO

CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO (FICHA: 397/93/2005).
Tacuarembó, 09 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 13657 Mar 15- Abr 04 (0053)*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "HERZBERG ADLER, LUCIA LUISA- SUCESION", Ficha 60-287/1992, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAULA VERA EDELMUNDE BENETT, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. EN DE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil cinco.- Esc. GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4200 10/p 13694 Mar 15- Abr 04 (0054)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno. Dictada en los autos caratulados: "PORTEIRO REY. MANUEL. SUCESION. AUX. DE POBREZA" Ficha 69-289/2002. Se dispuso emplazar por edictos a Richard Manuel Portiero Scavarelli a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días a manifestar si acepta o repudia la Herencia de Manuel Porteiro Rey bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1070 del Código Civil).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 15- Abr 04 (0055)*

# CONVOCATORIAS

**SERAAN**

**ASOCIACIÓN CIVIL DE ATENCIÓN DE ADULTOS Y ANCIANOS**
**Asociada/o**

El CONSEJO DIRECTIVO DE ASOCIACIÓN CIVIL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADULTOS Y ANCIANOS (SERAAN) Convoca a Asamblea General extraordinaria el día 16 de Marzo de 2005 en la calle Mercedes 1838 en primera Convocatoria hora 17 en segunda Convocatoria hora 17:30 a los efectos de considerar como único punto del día.
REFORMA DE ESTATUTOS.
Graciela Bruno,
Marta Bottaro.
*03) $ 336 1/p 13633 Mar 15- Mar 15 (0056)*

**Hospital Evangélico**

La Asociación Médica del Hospital Evangélico convoca a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 7 de marzo de 2005 a las 20 hs. en 1er. llamado, 20.30 en 2do. llamado.
Lugar: Salón de la Fundación Geróntologica
Orden del día:
- Nuevo convenio salarial
- Reestructura de la Comisión Directiva.
*03) $ 252 1/p 13697 Mar 15- Mar 15 (0057)*

**PROCARDIAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los miembros fundadores y activos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 2005 a las 9:30 y 10:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, Durazno 2025, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2004.
2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3°) Designación de los miembros de la Comisión Electoral.
Montevideo, 11 de marzo de 2005.
El Consejo Directivo.
*03) $ 420 1/p 13735 Mar 15- Mar 15 (0058)*

**AMSJ - ASOCIACION MEDICA**

Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día JUEVES 31 DE MARZO del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2 - Obra Sanatorio.
Primer llamado: hora 20
Segundo llamado e inicio: hora 20:30 siempre que se encuentren presentes por lo menos el 30% de los socios cooperativistas. Si no alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria con el número de socios que concurriera.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Carlos Olagüe, Presidente; Dr. José Parodi, Secretario.
*03) $ 2016 3/p 13795 Mar 15- Mar 17 (0059)*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

# MONTEVIDEO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**EMPLAZAMIENTO**

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presentan los Sres. MARIA CELIA ARIJON GARRIDO, CELIA TERESITA BARRABINO ARIJON, CARLOS MARIA BARRABINO FERREIRO, IBONE JULIETA BARRABINO SAEZ, JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ, MABEL TERESITA BARRABINO SAEZ, ANA MARIA MORAS ARIJON, DANIEL OSCAR ONETTO BARRABINO, Y RICARDO LUIS PRATO ARIJON, solicitando un Certificado de Uso del NICHO Nº 615 del CEMENTERIO CENTRAL DEL PRIMER CUERPO, cuyo primitivo titular era Maria Luisa Arijon Garrido. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (exp. Nro. 413776.)- Montevideo, 7 de setiembre de 2004-
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
*04) $ 1512 3/p 13670 Mar 15- Mar 17 (0060)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO DANIEL BOCCHI VIDAL y MARIA FLORENCIA PERILLO ALONSO (Ficha N° 51-219/2002).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 13672 Mar 15- Abr 04 (0061)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO FILIPPI CAVANI y LILIA MIREYA DENIS MATTO (FICHA 2-62323/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13738 Mar 15- Abr 04 (0062)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE CARLOS MAZZULLA ALBISU y EVAMARIA MORALES FUENTES (Ficha 2-61246/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13660 Mar 15- Abr 04 (0063)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO EDUARDO MARTINEZ BALBUENA y ANA ELENA MAZZULLA ALBISU (Ficha 2-61247/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13659 Mar 15- Abr 04 (0064)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRIAM ELIZABETH MALAN ETTLIN y FEDERICO BAZZANO HERNANDEZ (FICHA 2-44384/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 13671 Mar 15- Abr 04 (0065)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## PAYSANDU
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

GREGORIA LEITES FRONDOY y WASHINGTON FERNANDO FACCHIN BATISTA (IUE 301-830/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 15- Abr 04 (0066)*

## SALTO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDUARDO PABLO RODRIGUEZ NICODEMO y MARIA CECILIA MALDINI SANCHIS (FICHA número IUE: 352-34/2005).
Salto, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
*05) $ 4200 10/p 13640 Mar 15- Abr 04 (0067)*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "PEREYRA PIÑEIRO, JENIFER ALEXANDRA C/ PEDROZO, GUSTAVO JAVIER- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-39143/2004, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier PEDROZO MACHADO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de dos mil cuatro.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 15- Abr 04 (0068)*

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "MALERBA CASAVIEJA, ANA MARIA C/ DE SOUZA JARA, EDUARDO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - Ficha IUE: 179/806/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eduardo De Souza Jara, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que por auto Nº 6576/2004 de fecha 24 de Noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados al Sr Ricardo Canale Caetano, C.I. 1.588.569-9.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 15- Abr 04 (0069)*

# EMPLAZAMIENTOS

## MONTEVIDEO
### ENTES
### ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO. CON EL NÚMERO 6043220, HABILITADO EN AVDA. GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ NRO. 1431 DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.
*08) $ 504 3/p 13635 Mar 15- Mar 17 (0070)*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 916.28.69 habilitado en 25 de mayo 655. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 504 3/p 13756 Mar 15- Mar 17 (0071)*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 916.28.91 habilitado en 25 de mayo 655. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inicipado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 504 3/p 13757 Mar 15- Mar 17 (0072)*




## MONTEVIDEO
### ENTES
### OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
**O.S.E.**
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en el Paraje Peralta, del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6402 parte rural, propiedad del Sr. ROBERTO FRANCOISE ALVAREZ, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 30 de junio de 2004, con el Nº 9811, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste: 10 m 00; al Sureste: 10 m; al Suroeste: 10 m 00 y al Noroeste: 10 m 00 lindando por todos los vien-

tos con resto del padrón 6402.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 13,0929.
Expediente Nº 912/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51303 Mar 15- Mar 31 (0073)*

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
**O.S.E.**
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, empadronada con el Nº 3967 parte, propiedad de la ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 10 de agosto de 2004, con el Nº 9150, tiene una superficie de 216 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 12 m 00 frente a calle Holanda; al Noroeste: 18 m 00; al Noreste: 12 m 00 y al Sureste: 18 m 00 lindando por los 4 vientos con resto del padrón 3976.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 176,4928.
Expediente Nº 1019/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51304 Mar 15- Mar 31 (0074)*

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
**O.S.E.**
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Humberto E. Rodons Saffores y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral Durazno del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4456 parte, propiedad del Sr. antes nombrado y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 26 de noviembre de 2003, con el Nº 6742, tiene una superficie de 224 m2 32 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 12 m 43 frente a calle Felipe Sánchez; al Sureste: 14 m 93 lindando con el padrón 5800; al Suroeste: 18 m 34 lindando con el padrón 4456 parte y al Noroeste: 15 m 27 lindando con vía de AFE.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 202,4823.
Expediente Nº 699/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51305 Mar 15- Mar 31 (0075)*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### PRIMER TURNO

**EDICTO**
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "VERA, ANTONIO INCAPACIDAD.-" .-FICHA: S/ 322/2001 se hace saber que por auto Nº 2543 de fecha 12 de agosto de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANTONIO VERA, habiéndose designado curador propietario a: NAHIR NANCY VERA que aceptó el cargo con fecha nueve de setiembre de dos mil dos.- Montevideo, 10 de Septiembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*10) $ 1440 10/p 13679 Mar 15- Abr 04 (0076)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "APTER JAGODNIK DE TANDLER, MARTHA" -INCAPACIDAD - FICHA 65-439/2001 se hace saber que por auto 3817/ 2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MALKE O MARTHA O MARTA APTER, designandose Curadora Definitiva a la Sra. LILIAN BETTY TANDLER APTER. Montevideo, 24 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*10) $ 1440 10/p 13673 Mar 15- Abr 04 (0077)*

# LICITACIONES

## MONTEVIDEO
### PODER JUDICIAL
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**
Montevideo, 10 de marzo de 2005
De mandato verbal de la Dirección General, se dispone prorrogar la apertura de la Licitación Pública número 1/2005, "Adquisición de equipamiento informático para atender necesidades del Proyecto Jurisdiccional - Actualización Tecnológica del Ámbito Jurisdiccional de Montevideo, que está llevando adelante el Poder Judicial". En virtud de lo expuesto, la apertura prevista para el día 11 de marzo de 2005, se efectuará el día 31 de marzo de 2005 a las 15 horas en el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, San José 1088.
Se deberá comunicar a los adquirentes del Pliego de Condiciones, y efectuar las publicaciones de estilo.
Esc. MYRIAM JUNIO DE KATZIKOWICZ, SUB - DIRECTORA, DIVISION ADQUISICIONES.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 51292 Mar 15- Mar 15 (0078)*

## COLONIA
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA




**INTENDENCIA DE COLONIA**

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2005**

La Intendencia de Colonia llama a LICITACION PUBLICA Nº 02/2005 para la "EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE EN RUTA Nº 106 (DEPARTAMENTAL), COMPRENDIDO ENTRE RUTA NAL. Nº 54 Y RUTA NAL. Nº 12.".
PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Recaudación de la I.M.C., y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de 5 U.R. (CINCO UNIDADES REAJUSTABLES)
CONSULTAS: Podrán presentarse en el Dpto. de Obras al teléfono 05222363
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 13/04/ 2005 a la hora 15:00. UNICO LLAMADO.- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE COMPRAS.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 51246 Mar 15- Mar 15 (0079)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, marzo 15 de 2005**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio**

**proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

VICTOR HUGO AGARAYUA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Prat 5656 y MIRTA ISABEL BONILLA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose Prat 5656.
*14) $ 255 3/p 952 Mar 15- Mar 17 (0080)*

MARTIN ANDRES ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4467 y LAURA DIANA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3880.
*14) $ 255 3/p 955 Mar 15- Mar 17 (0081)*

JUAN ALBERTO ABBONA, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1420 y ANDREA LENA LONGARDI, 31 años, soltera, instrumentista quirúrgica, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1420.
*14) $ 255 3/p 961 Mar 15- Mar 17 (0082)*

## OFICINA No. 2

ALBERTO FERREIRA, 40 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1398 Ap. 402 y SILVIA BEATRIZ MEDINA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gérman Barbato 1398 Ap. 402.
*14) $ 255 3/p 946 Mar 15- Mar 17 (0083)*

FRANCISCO LUIS BAJO, 48 años, divorciado, militar, español, domiciliado en Jaime Cibils 2885 Ap. 906 y SILVIA MAGDALENA POSA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2885 Ap. 906.
*14) $ 255 3/p 948 Mar 15- Mar 17 (0084)*

RICHAR DANIEL BICA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3014 y NADIA NATALI AMESTOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3014.
*14) $ 255 3/p 951 Mar 15- Mar 17 (0085)*

ALEJANDRO BENTANCOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2122 Ap. 3 y ANA CARINA CASTRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2122 Ap. 3.
*14) $ 255 3/p 953 Mar 15- Mar 17 (0086)*

## OFICINA No. 3

WASHINGTON DANIEL COR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Maria Marquez 5313/2 y NADIA GISELA SCARMATTO, 24 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguayo, domiciliada en Antonio Maria Marquez 5313/2.
*14) $ 255 3/p 949 Mar 15- Mar 17 (0087)*

GERMAN CUBAS, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Dr. Manuel Albo 2735/5 y ALICIA INES DEVOTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2735/5.
*14) $ 255 3/p 956 Mar 15- Mar 17 (0088)*

VICTOR MARCELO COLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4036/4 y MARIA ALEXANDRA RIVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 4036/4.
*14) $ 255 3/p 957 Mar 15- Mar 17 (0089)*

## OFICINA No. 4

ALFREDO DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5825 D y ILEANA MONICA RIGHETTI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5825 D.
*14) $ 255 3/p 943 Mar 15- Mar 17 (0090)*

MARCELO FABIAN LAMIGUEIRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4366 y ALEXANDRA GONZALEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4366.
*14) $ 255 3/p 945 Mar 15- Mar 17 (0091)*

WALTER DANIEL GONZALEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2730 bis-2 y SILVIA RAQUEL PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2730 bis-2.
*14) $ 255 3/p 947 Mar 15- Mar 17 (0092)*

## OFICINA No. 5

GUSTAVO GABRIEL MONZILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4285 y PATRICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4285.
*14) $ 255 3/p 960 Mar 15- Mar 17 (0093)*

LEONARDO GONZALO TEXEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Geminis 6232 y NOELIA FREITAS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ascasubi 4564 bis.
*14) $ 255 3/p 962 Mar 15- Mar 17 (0094)*

## OFICINA No. 6

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1134/4 y MARIANA CRISTINA BODEANT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1134/4.
*14) $ 255 3/p 942 Mar 15- Mar 17 (0095)*

ANDRES ROMERO, 25 años, soltero, téc. en sistemas, oriental, domiciliado en Irlanda 2047 y MARIA CELIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1031 ap. 10.
*14) $ 255 3/p 950 Mar 15- Mar 17 (0096)*

DANIEL LEONARD SAPORTA, 31 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Charrúa 1940 y ANA GABRIELA IMER, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Charrúa 1940.
*14) $ 255 3/p 954 Mar 15- Mar 17 (0097)*

OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Emilio Sola 4825 y LILIAN ELENA TECHERA, 41 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en E. Sola 4827.
*14) $ 255 3/p 958 Mar 15- Mar 17 (0098)*

## OFICINA No. 7

JOSE IGNACIO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420. calle 4. B. 12/111 y YAZIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, puertorriqueña, domiciliada en Cno. Melilla 6420. calle 4. b. 12/111.
*14) $ 255 3/p 959 Mar 15- Mar 17 (0099)*

# PROCESOS CONCURSALES

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DIFUNDIR SA" LIQUIDACION JUDICIAL. FA 291-110/1999, se hace saber que por auto nº 3830/2001 de fecha 25/10/2001 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL de DIFUNDIR SA, RUC Nº 212686700011, con domicilio en Santa Teresa 600 de Maldonado; se hace saber asimismo que se ha designado Síndico Provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en calle Julio Herrera y Obes 1413 de Montevideo.
Se ha dispuesto:
a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles,
b) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida,
c) toda persona que tenga bienes o documentos de la Sociedad deberá ponerlos a disposición de la Sindicatura bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art 18, inc 2 de la Ley 17.292 se hacen las presentes publicaciones, SIN COSTO.
Maldonado, 19 de octubre de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 51301 Mar 15- Mar 17 (0100)*

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "JUVENCOR S.A. CONCURSO LABORAL. FA. 291-43/2005 (Pieza formada de los autos Juvencor S.A. Liquidación Judicial Fa. 291-21/2000), y por resolución Nº 5789/2004 de 22/12/2004 dictada en los autos principales, se dispuso convocar a los ACREEDORES LABORALES con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra JUVENCOR S.A. para que concurran a esta Sede sita en Calle Sarandí y Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er Piso, Maldonado, a efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462).
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos

a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tiene su accionamiento.
Se expide el presente edicto cuya publicación se hará SIN COSTO conforme lo dispuesto por art. 18 Ley 17.292. Maldonado, 10 de marzo de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 51302 Mar 15- Mar 17 (0101)*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**E D I C T O:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "COITINHO PERDOMO, MIRTHA GLADYS CONCURSO CIVIL NECESARIO".-; FICHA: 397/444/2003; se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 648/ 2005, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2004, SE DISPUSO: CONVOCAR A JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 DE MAYO DE 2005, A LA HORA: 15:00 horas, en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 263 de la Ciudad de Tacuarembó. SE PREVIENE: 1º)- Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos. 2º)- Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle. 3º)- Que la Junta resolverá con los que concurran. TACUAREMBO, 04 DE MARZO DE 2005. EL PRESENTE EDICTO SERA PUBLICADO SIN CARGO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DE LA LEY 17.296. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 51308 Mar 15- Mar 17 (0102)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VILLARREAL, MARCELA FABIANA.- Rectificación de partida, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-59979/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATHIAS ALEXANDER GONZALEZ VILLARREA, inscripta el 7/9/ 1999 en la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta 1243 en el sentido de que donde dice VILLARREA debe decir VILLARREAL, por así corresponder. Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 15- Abr 04 (0103)*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
### NOVENO TURNO
**REMATE JUDICIAL**

**Marcelo W. Nieto**

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que en autos caratulados "CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA C/ INVERSORA IFANEL SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 35-469/2003), el día 8 de abril del 2005 a las 14 horas, en el local sito en la calle Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sobre la base del valor catastral y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles rurales, fracciones de campo con sus mejoras que le acceden, todas ubicadas en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, y se describen:
I) Padrón Nº. 61.976, que según plano del Agrimensor Héctor René Damasco, de enero de 1964, inscripto el 19 de febrero del mismo año en la Dirección General de Catastro con el Nº. 48.275, en el cual se lo señala como fracción Letra "B", consta de una superficie de once hectáreas un metro y tiene el siguiente deslinde: 145 metros 68 centímetros de frente al Suroeste a calle Cochabamba, 755 metros 56 centímetros al Estesureste con padrón Nº. 179.849; 145 metros 68 centímetros al Noreste con padrón Nº. 60.195 y 754 metros 62 centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano. Base: $. 471.852.-
II) Padrón Nº. 176.619, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 43.493 el 15 de junio del mismo año, donde se señala como la fracción letra "B", consta de una superficie de treinta y dos hectáreas cinco mil trescientos noventa y un metros y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste dos rectas de 9 metros 72 centímetros y 378 metros 2 centímetros de frente a calle Cochabamba, al Sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos de 195 metros 33 centímetros y 541 metros 24 centímetros también de frente a Camino Felipe Cardozo; al Noreste 672 metros 69 centímetros en parte con padrón Nº. 60.203 y en parte con parte del padrón Nº. 60.195; y al Noroeste 757 metros 17 centímetros con padrón Nº. 61.979. Base: $. 1.395.772.-
III) Padrón Nº. 179.849, que según plano del Agrimensor Alfredo Hareau del 14 de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 9.464 el 21 de octubre del mismo año, consta de una superficie de diez hectáreas mil quinientos treinta y tres metros setenta decímetros y tiene el siguiente deslinde: 134 metros 20 centímetros de frente al Suroeste a la calle Cochabamba; 756 metros al Noroeste con propiedad de José María Arechavaleta; 134 metros 20 centímetros al Noreste con propiedad de José Ordeig Pérez y al Sureste 757 metros 17 centímetros con propiedad de José y Zulema Arechavaleta. Base: $ 435.533.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,02%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que se desconoce la situación de las mejoras que le acceden a los bienes frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, Banco de Previsión Social y el estado de ocupación 5) Que existe deudas Municipales; 6) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registal y del expediente; 7) Que la documentación agregada se halla en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº. 1132, Piso 4º).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez.- de marzo del 2005.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
*20) $ 11219 5/p 13682 Mar 15- Mar 28 (0104)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "WOLFSOHN, Alberto y otros C/ FERNÁNDEZ, Julio Daniel y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 37-255/2001, se hace saber que el próximo 6 de abril a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dólares americanos y en forma independiente los siguientes bienes inmuebles: 1) terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 136.931, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Miguel Costa, del 31 de octubre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de junio de 1928, está señalado con el número 5 de la manzana 24 del Barrio Jardines del Hipódromo, tiene una superficie de 576 metros 75 decímetros, y se deslinda así: 10 metros al Norte de frente a calle Novara, entre las calles Lutecia y Alsacia; 57 metros 55 centímetros al Este lindando con solar número 6; 10 metros al Sur lindando con parte del solar 37; y 57 metros 80 centímetros al Oeste lindando con solar número 4, todos solares del mismo plano.- 2) Terreno baldío sito en la 19na. (antes 7ma.) sección judicial del departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, El Pinar, empadronado con el número 36.930 (antes padrón 18.056 en mayor área), señalado como solar 17 de la Manzana L5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo de 1972 con el número 15.900, según el cual tiene una superficie de 517 metros 50 decímetros, y se deslinda así: 23 metros al Sureste de frente a calle de 17 metros de ancho, entre Avenida de 25 metros Y Avenida de 20 metros; al Suroeste 22 metros 50 centímetros lindando con solar 18; 23 metros al noroeste lindando con solar 19; y al Noreste 22 metros 50 centímetros lindando con solar 16, todos solares del mismo plano.-.-SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consig-

nar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.02%. mas el 1% de impuesto municipal en el inmueble situado en el departamento de Canelones.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 4) Solo se podrá descontar del saldo de precio la deuda que existe por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate.- 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada.- 6) Se desconoce la actual situación ocupacional de los bienes a subastarse.- 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de marzo de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

*20) $ 7819 5/p 13680 Mar 15- Mar 28 (0105)*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "WOLFSOHN, Alberto y otros C/ DE LA VEGA, Rubens Antonio y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 37-85/2001, se hace saber que el próximo 6 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983 (Montevideo), por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12da. Sección judicial del departamento Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona suburbana, empadronado con el número 13.834, anterior en mayor área con el número 6.786 que según plano del Agrimensor Rodolfo Farro de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.060 el 20 de abril de 1971, está señalado como solar 42, tiene una superficie de 249 metros 52 decímetros y se deslinda así: 15 metros 20 centímetros al Noreste de frente a calle Vehicular "B" del Barrio I-3; 21 metros 55 centímetros al Sureste lindando con solar 41; 24 metros 80 centímetros al Oeste de frente a calle Juncal; 2 metros de ochava recta y 5 metros 70 centímetros al Norte también frente a calle número 2 (hoy Industrias).-.-SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 7.02%.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 4) Solo se podrá descontar del saldo de precio la deuda que existe por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate.- 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de febrero de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

*20) $ 5780 5/p 13681 Mar 15- Mar 28 (0106)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "CARDEO NELLY MABEL c/ PALLANTE LUIS ALBERTO" Ejecución de Sentencia, ficha 43-534/2004, se hace saber que el próximo 20 de abril de 2005, a las 14 y 30 horas, en el local sito en Avda. Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matrícula 5450 Ruc. 214599080011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 450.000.oo, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, sito en la 9na. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Melilla, zona suburbana, padrón No. 83962 (antes 4.250 en m/á) que según el plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 31.5.52, tiene una superficie de 4 hectáreas 5.269 mts 12 dcms., con 90 mts. al Noroeste de frente a Senda de Paso de 17 mts. de ancho No. 2726 y linda al Noreste con Suc. Luis Pomes; al Sureste con parte de propiedades de Diego Salals, P. Koposka y al Suroeste con fracción A del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) La documentación en la Sede no son originales sino testimonios por haber operado lo previsto en el art. 386 del C.G.P. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, 6) El bien se encuentra arrendado con contrato inscripto y vigente existiendo una reserva de uso de la vivienda y galpones para el demandado en este jucio. 7) Toda la documentación relativa a este bien, está de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 piso 5to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

*20) $ 6799 5/p 13698 Mar 15- Mar 28 (0107)*

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos "Santana, Nelson c/ Castillo, Reina Victoria. Partición" Ficha 45-354/2004, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 horas en Uruguay 626, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de $ 49.047, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con sus mejoras, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral urbana, empadronado con el Nº 140.352, antes m/á 93.770, el que según título consta de una superficie de 482 m. 69 dm. y según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de octubre/89 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 14848 el 18/10/89 consta de un área de 482 m. 15 dm. y se deslinda así: 11,09 m. de frente al SE a la calle Carpintería, puerta Nº 4329, entre las calles 20 de Febrero y Gruméndez, distando su punto medio 49 m. 11 cm. de la esquina formada con la última calle; 43,75 m. al SW linda con parte del padrón 93.771; 11 m. al NW linda con padrón 93.770 y 43,55 m. al NE linda con padrón 140.351. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le corresponden y el 6,02% por comisión de compra del rematador e impuestos. 3º) Que será de cargo del vendedor el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4º) Que existe deuda por impuestos municipales, los que serán de cargo del mejor postor. 5º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y sus titulares frente al BPS, así como la situación ocupacional del bien. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, Uruguay 1030 piso 6º.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de marzo de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

*20) $ 6459 5/p 13669 Mar 15- Mar 28 (0108)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno en autos caratulados "PEREZ BUSTO, Carlos C/ VERA RODRÍGUEZ, Omar y otro" Juicio Ejecutivo, Ficha 123-140/1998, se hace saber que el próximo 17 de marzo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 2.666,66, el siguiente bien embargado en autos: 1 automóvil marca Toyota, modelo Corolla 2.0 XL, Diesel, matrícula de Montevideo R30287, Padrón Nro. 408602, motor Nro. 2270641.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51% y el saldo de precio dentro de las 48 horas siguientes a la subasta.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.78%.- 3) Existen deudas por concepto de patente de rodados desconociéndose si existe deuda por concepto de multas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 9 de marzo de 2005.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

*20) $ 748 1/p 13668 Mar 15- Mar 15 (0109)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25o Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. URUGUAY c/ BUFFA SOSA FABIANA DE LOURDES" - Ejecución de prenda (ficha: 137-661/2002), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN sin base y la mejor postor del siguiente bien: Automovil marca DAEWOO, MODELO RACER G TI, martícula ACE - 769 (Canelones), padrón 279.754 (antes de Montevideo padrón 501.448, mat. 975.498), motor G15M5685580, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Tiene deuda ante la I. M. de Canelones por patente de rodados, por convenio impago y demás conceptos. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y certificados registrales agregados. 6) Que los antecedentes se encuentran

a disposición de los interesados en 18 de Julio No. 1589 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 2244 3/p 13754 Mar 15- Mar 17 (0110)*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**ALFREDO PEREIRA**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ REINA FERNANDO Y OTROS. PROCESO EJECUTIVO" FICHA 138-1124/2002, se hace saber que el 30 de marzo de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 2600) del siguiente vehículo:
Automovil marca FIAT modelo DUCATO, año 1997, tipo FURGON, PADRON Nº 482.088, de MONTEVIDEO, matrícula SAY 5821 (anterior 558209), motor 2119528, 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por concepto de patente impaga y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo, que al 06/07/2004 ascendia a $ 97.971,79. III) Que la exhoneración por patente, multas y recargos se realiza por el período en que el automotor estuvo secuestrado. IV) Que no se agregaron los títulos originales. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de marzo de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*20) $ 952 1/p 13732 Mar 15- Mar 15 (0111)*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. C/. NOCETTI VIERA, AGUSTIN RICARDO. Ejecución Hipotecaria y Prendaria". Fa. 254-428/1999, (Fa. anterior A 428/99), se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2005 a las 16 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Martillero, Arturo Cuevas Caceres, matrícula 981, RUC 060003970012, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 4.953, antes con el número dos mil cinco, es parte de los solares 2 y 4 de la manzana No. 156 del plano topográfico de esta ciudad, primera sección judicial o catastral del Dpto. de Flores, que según plano del Agr. Polícrates C. Braida del 10 de marzo de 1955, aprobado por la I.M.F. en carpeta No. 372 de inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Flores con el No. 525 el 8 de junio de 1955, se señala como fracción 2 y constan de un áres de 312 mts. 8 dcmts. cuadrados y linda: al Oeste con 22 mts. 78 cms. a calle Florencio Sánchez, entre las calles 25 de Agosto y Gral Flores, distando el punto medio en 19 mts. 21 cms. a calle 25 de Agosto; al Norte en 13 mts. 70 cms. con fracción uno; al Este en 22 mts. 78 cms. con fracciones uno y tres y al Sur en 13 mts. 70 cms. con fracción tres, todas del plano.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 20% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 8 de marzo de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*20) $ 4488 3/p 13646 Mar 15- Mar 17 (0112)*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c/ JUAN CARLOS CASTRO Ltda. y otros- Juicio Ejecutivo Hipotecario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 108 del Dec. LEY No. 14.701, Dec. LEY 14.887 y Arts. 510, 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha IUE 304-363/2002), se hace saber que el día 12 de abril de 2005, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal No. 201, que forma parte de un edificio ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo empadronado con el No. 9.659/201, que según plano de mensura y fraccionamiento inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 35.132 el día 22 de enero de 1958, tiene una superficie de 54 metros 01 centímetro; 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Paysandú, zona urbana, localidad catastral chacra padrón No. 50, (antes No. 3.868 rural en m/a) que según plano del Agr. Héctor Laborde inscripto en la Oficina de Empadronamiento local de Paysandú con el No. 202 el día 13 de agosto de 1937, esta señalado como solar número 4 y tiene una superficie de 2 hectáreas 9.796 metros; 3) Solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U, padrón No. 12.673 (antes No. 5.110 en m/a), que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 1252 el día 23 de enero de 1976, está señalado como solar 6, y tiene una superficie de 630 metros, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones de cada uno de los inmuebles; 5) Respecto al padrón No. 9.659/201 surge inscripción de Concordato Preventivo Judicial, no se encuentra asegurado contra incendio desconociéndose existencia de gastos comunes y que el Reglamento de Copropiedad se presentó en fotocopias; 6) Con respecto al padrón No. 50, parte de la titulación fue presentada en fotocopias y parte de asientos registrales; 7) Sobre el padrón No. 12.673 surge que figura como baldío; 8) Titulación de los inmuebles se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 3 de febrero de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
*20) $ 9179 5/p 13649 Mar 15- Mar 28 (0113)*

## SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. CUERVO FERNÁNDEZ, Elías y Otros.- .- Juicio Ejecutivo con garantía hipotecaria."- (IUE 305-594/2003, se hace saber que el día 31 de Marzo de 2005 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er . Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, situada en la Localidad Catastral Paysandú, 1ra. Sec. Jud. de este departamento, empadronado con el No. 13.342 (antes Padrón en m/a 7208), con una superficie de 521 mts. 92 dcms., con 16 mts. de frente al Oeste sobre calle Montecaseros; distando su punto medio 76 mts. de la esquina formada al Norte con calle Tropas.- Se previene:- 1)-Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización del mismo a la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 12% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P. - 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados; y 6)- Se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P. -Paysandú, 24 de Febrero de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".
*20) $ 5440 5/p 13650 Mar 15- Mar 28 (0114)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, según Decreto No

1906 de fecha siete de noviembre de 2003 dictada en los autos.- "VAZQUEZ María Elena c/ FACCHIN TELLO, Hiber Claudio- Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 306-335/2000), se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a la hora 14, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, de los Derechos de Promitente Comprador, con la base de $ 368.371,33.-, equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral que luce a (fs 117) el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral urbana, Padrón No 9.024 (antes No 5634 en m/á), parte dela quinta 127, señalado como solar 2, que según plano consta de una superficie de 1.471 metros 7962 centímetros que se deslinda así: al Este, con frente a calle Carlos Albo en 28 metros 35 centímetros; al Oeste, con frente a Rambla Costanera por línea quebrada de 4 tramos rectos que a partir del sur miden 8 metros 26 centímetros, 7 metros 32 centímetros, 17 metros 25 centímetros y 5 metros 92 centímetros; al Sur, 58 metros y al Norte, 45 metros 34 centímetros con padrones linderos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra,- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo, saldo de precios deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 2) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente deudas existentes a la fecha del remate por concepto de: contribución inmobiliaria, impuesto a enseñanza primaria, y a las trasmisiones patrimoniales, en este último caso el correspondiente a la parte vendedora; 3) Se desconoce si el precio pactado en el compromiso de compraventa está totalmente integrado o si existe saldo de precio a pagar, desconociéndose además estado de ocupación del mismo; 4) El estudio de título se hizo sobre primer testimonio de compromiso de compraventa y testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales, faltando certificados de resultancia de las sucesiones de anteriores titulares, encontrándose toda documentación existente a disposición de los interesados en esta Sede. Paysandú 8 de marzo de 2005.- Dra. Ana Claudia RUIBAL, Juez de Paz Subr.

*20) $ 6255 4/p 13648 Mar 15- Mar 18 (0115)*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### MAHASIAH S.R.L.-

Contrato: 19/12/03
Reg. Comercio No. 2646
Socios: Irene BELONAKIS con 98 cuotas de $ 1.000 y Rodolfo LEIZAGOYEN con 2 cuotas de $ 1.000
Capital $ 100.000.-100 cuotas de $ 1.000
Domicilio= Colón 1114 de Nueva Helvecia.-
Objeto= transporte en general y especialmente productos alimenticios y lácteos.-
Administración: Irene BELONAKIS.-
Plazo= 30 años desde el 1/1/2004.

*22) $ 1980 1/p 13652 Mar 15- Mar 15 (0116)*

### "JUBEL S.R.L."

Contrato: 15/02/2005.
Inscripción: 1104 de fecha 3/03/2005.
Socios: GONZALEZ CONTI, Carmencita (99 cuotas) y ZADIKIAN ZERUNIAN, Arturo (1 cuota)
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, importación y exportación y representación de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

*22) $ 1485 1/p 13666 Mar 15- Mar 15 (0117)*

### "INDUSTRIA DE CALZADOS GAUCHINHA LIMITADA"

Contrato: 19/7/04
Inscripción: Nº7845 2/12/04
Socios: Eli Frohlich (50 cuotas), Jorge Alberto Robaina García (50 cuotas)
Capital: $U 100.000
Objeto: Fab., com., imp. y exp. de todo tipo de calzados, prendas de vestir y todo tipo de productos. Actividad pecuaria y agropecuaria; operaciones con bienes inmuebles.-
Plazo: 20 años
Domicilio: Rocha
Adm: Cualquier socio indistintamente.

*22) $ 1980 1/p 13678 Mar 15- Mar 15 (0118)*

### MONTEFRUT S.R.L.

FECHA: 18/2/2005.
INSCRIPCION: Nº 1315/2005.
SOCIOS: Hildegard Gisela GMEINER, Christian GMEINER (9 cuotas cada uno).
OBJETO: Producción, venta de frutas, plantas. Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación y/o producción de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general.
CAPITAL: $ 18.000.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
Montevideo.

*22) $ 1485 1/p 13692 Mar 15- Mar 15 (0119)*

### SATO RESIDENCIAL LIMITADA

FECHA: 15/10/2004.
INSCRIPCION: Nº 9449/2004.
SOCIOS: GERARDO FARESE MEYER, ANTONIO MARMO PASSAVANTI (ADMINISTRADOR), (50 cuotas cada socio).
CAPITAL: $ 40.000.
OBJETO: Residencial de la tercera edad.
PLAZO: 20 años.
DOMICILIO: Montevideo.

*22) $ 990 1/p 13696 Mar 15- Mar 15 (0120)*

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
**Regularización de Sociedad de Hecho.-**

FECHA: Fray Bentos, 1 de enero de 2005.-
SOCIOS: - Hector Alfredo ROHNER BONNET y Alicia Maria IPHARRAGUERRE AMBROA.-
PLAZO: 30 años prorrogables.
DENOMINACIÓN: ALFREDO R0HNER S.R.L.
CAPITAL SOCIAL:- $ 692.000, (200 cuotas cada socio. Cuota $ 173, nominal.-
ADMINISTRACIÓN: indistinta y conjunta para crear obligaciones económicas y de responsabilidad para la Sociedad.-
OBJETO:- Comercialización en todas sus formas de repuestos y unidades de automotores, motociclos, bicicletas, maquinaria agrícola e industrial, etc.
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio No. 1114.

*22) $ 2475 1/p 13705 Mar 15- Mar 15 (0121)*

### SMARTDATA S.R.L
**Cesión de Cuotas**

CONTRATO: 1/09/2004
INSCRIPCION: No. 8148, el 21/10/2004
CEDENTE: MICHEL ELI KUSNER FRISBERG
CESIONARIO: PABLO DANIEL KOSEC CHIZMICH
OBJETO: 25 cuotas.

*22) $ 990 1/p 13706 Mar 15- Mar 15 (0122)*

### ELNECO S.R.L.

Contrato: 16 febrero 2005
Inscripción: N° 1244 el 24/02/2005
Socios: MARIA NOEL CASTRO ZARATE (5 cuotas) LUIS EDUARDO GRAÑA FAZIO (5 cuotas) DANIEL ALEJANDRO GRAÑA FAZIO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Autoservicio compra - venta de artículos alimenticios, limpieza, bebidas y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Graña.

*22) $ 1485 1/p 13734 Mar 15- Mar 15 (0123)*

### DISPROCON LTDA.

Contrato: 22/7/1996
Registro: 1215 F° 1604 L° 1
Socios: Renzo FROGONI (2 cuotas) - Héctor PAULETE (98 cuotas)
Capital: $ 10.000
Administración: indistinta
Objeto: Distribución de Productos Lácteos
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.

*22) $ 990 1/p 13749 Mar 15- Mar 15 (0124)*

### LUCERO GAUCHO S.R.L.

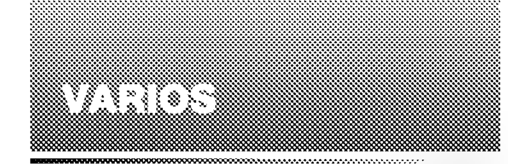
Transformación: antes LUCERO GAUCHO S.A.
Asamblea: 17/12/04
Inscripción: 23/2/05, N° 1187
SOCIOS: PABLO JUAN DELFINO GOMEZ, MARIA ELSA DE GALVEZ ALBURQUERQUE (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 350.000.- (100 cuotas de $ 3.500.-)
Plazo: 30 AÑOS
Objeto: Propietaria de Inmuebles urbanos, rurales, explotación agropecuaria, pudiendo adquirir y enajenar por cualquier título o modo bienes muebles e inmuebles
Montevideo
Administración: MARIA ELSA DE GALVEZ ALBURQUERQUE.

*22) $ 1980 1/p 13755 Mar 15- Mar 15 (0125)*

# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## MALDONADO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA TORRES, ALVARO C/ DURAN NUÑEZ, MARIA DEL ROSARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA. 284-1547/2004, Se cita, llama y emplaza a la Sra. Maria Del Rosario, Durán Núñez a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Se hace saber que por auto Nº 3938 de fecha 10 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos d este proceso autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 22 de febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Mar 15- Abr 04 (0126)*




## MONTEVIDEO
### MINISTERIOS
### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
**M.I.E.M.**

**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2002 en el expediente Asunto No. 81/98, se concedió a Juan Kleefeld el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de caliza, afectando los padrones Nos. 2405p, 2408p, 54534p y 15552 de la 14ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, abarcando un área de 5 hás 2308 m² que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 22 al F° 22 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de febrero del año dos mil cinco. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
*27) $ 2268 3/p 13637 Mar 15- Mar 17 (0127)*

## BANCOS
### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE MARZO DE 2005

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| | MERCADO DE CAMBIOS | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 2,929000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,720100 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,923800 |
| JAPON | YEN | 3600 | | 104,020000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,152500 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,343800 |

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 8,650 | 8,730 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,640 | 9,720 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 25,460 | 25,510 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 25,450 | 25,500 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 25,450 | 25,500 |

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51298 Mar 15- Mar 15 (0128)*

## PODER JUDICIAL

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
CIRCULAR n° 6/2005
Ref. REHABILITACION ABOGADO (FICHA 994/2002)
Montevideo, 3 de febrero de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 14/05/1 de 2 de febrero de 2005, la Suprema Corte de Justicia dispuso rehabilitar en el ejercicio de su profesión de abogado, al Dr. Tomás Balbino GARCIA MAGGIO, quien queda habilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República, desde el día 12 de febrero de 2005.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51296 Mar 15- Mar 15 (0129)*

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CIRCULAR nº 5/2005
Ref. REHABILITACION ABOGADO (FICHA 879/2001)
Montevideo, 3 de febrero de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 725/04 de 30 de diciembre de 2004, la Suprema Corte de Justicia dispuso rehabilitar en el ejercicio de su profesión de abogado al Dr. Washington Daniel LEZCANO RODRIGUEZ, quien queda por lo tanto, habilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que dicho profesional se notificó el día 19 de enero del 2005.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51297 Mar 15- Mar 15 (0130)*

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
CIRCULAR Nº 18/2005
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
Montevideo, 8 de marzo de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución nº 25/05/02 de fecha 14 de febrero del corriente año dispuso, desinvestir temporariamente por el término de seis meses en el ejercicio de su profesión, al Escribano José Luis AREVALO TEJERA.-
El mencionado profesional queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51306 Mar 15- Mar 15 (0131)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE QUIMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000063-05 LLAMADO 006/05
Se llama a aspirantes, para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Microbiología, (Esc. G. Grado 1, 25 horas semanales), para desempeñar tareas vinculadas al Proyecto CSIC Sector Productivo Modalidad 2 Nro. 285, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2005, con cargo a fondos del mencionado proyecto.
Apertura: 14 de marzo de 2005.
Cierre: 31 de marzo de 2005.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51299 Mar 15- Mar 15 (0132)*

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000055-05 LLAMADO Nº 005/05
Se llama a aspirantes, para la povisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Microbiología, (Esc. G, Grado 1, 30 horas semanales), para desempeñar tareas vinculadas al Proyecto CSIC Sector Productivo Modalidad 2 Nro. 285, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2005, con cargo a fondos del mencionado proyecto
Apertura: 14 de marzo de 2005
Cierre: 31 de marzo de 2005, a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13: 00 horas.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 51300 Mar 15- Mar 15 (0133)*

## VARIOS

### LONTIMAR S.A.

Se comunica el extravío de acciones de "LONTIMAR S.A." por la suma de $ 350.000 compuesto por 5 títulos Nros. 1 al 5 de 70.000 acciones al portador de $ 1 cada una. Transcurrido un plazo de 10 días, si las mencionadas acciones no se hubieren ubicado, se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones.
El Directorio.
*27) $ 336 1/p 13721 Mar 15- Mar 15 (0134)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### PRIMER TURNO

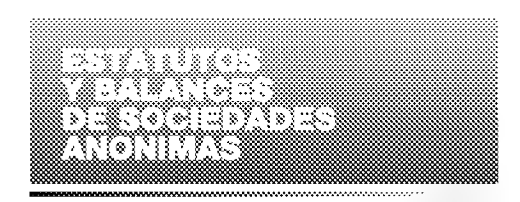
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos "Barrios Luquez, Luis Alberto c/ Cabrera Alvarez, Carmen y otros. Cesación de Condominio" ficha 2-31119/2004, según lo ordenado por decreto N° 3841 de 15/11/04, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Felicia, Roque, Camilo y Juana Elcira Cabrera Alvarez y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 10 de diciembre del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
*27) $ 4200 10/p 13654 Mar 15- Abr 04 (0135)*

## SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### QUINTO TURNO
### EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIAVELLO DANIEL PABLO C/ ECHEVERRY SOSA MARIA INES. ESCRITURACION JUDICIAL (PADRONES RURALES 6.180-6.794)", I.U.E. 356-725/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, TRAMITADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES Y ARTIGAS, TERCER PISO; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SEÑORA MARA INES ECHEVERRY SOSA Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO, A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 89 Y 127 DEL C.G.P. EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*27) $ 6720 10/p 13641 Mar 15- Abr 04 (0136)*

### EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "HOY: EDIFICIO GUGLIELMONE C/ SUCESORES DE HERNANDEZ NUÑEZ EDGARD. HOY: EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", I.U.E. 356-540/2004; se notifica a los demandados en autos, Sucesores del Señor EDGARD HERNANDEZ NUÑEZ; en los término del art. 379.2 del C.G.P., a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P., y designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 21 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
*27) $ 5040 10/p 13644 Mar 15- Abr 04 (0137)*




### BRAYES S.A. (en liquidación)

Se comunica a los Sres. Accionistas que se encuentran disponibles para su adjudicación y cobro los activos quedados a la disolución de la sociedad. Para ello, deberán concurrir al domicilio de 25 de Mayo 455 p. 4, Montevideo, munidos de sus respectivos títulos accionarios.
El Liquidador.
*28) $ 1485 1/p 13658 Mar 15- Mar 15 (0138)*

### SOIP S.A.

Capital: U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Compraventa de máquinas nuevas y usadas, partes, componentes, repuestos, accesorios, periféricos y prestación de servicio de asesoramiento y proyecto de instalaciones para la Industria. B) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. E) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. G) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo
Inscripción: 04/02/2005, Nº 795.
*28) $ 3960 1/p 13704 Mar 15- Mar 15 (0139)*

### "PELTAR S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 28/2/2005, 1306.
*28) $ 3465 1/p 13707 Mar 15- Mar 15 (0140)*

### "VALFIS S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 28/2/2005, 1305.
*28) $ 3465 1/p 13708 Mar 15- Mar 15 (0141)*

**PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.**

**Estado de Situación Patrimonial al 30/06/04**

| | | Cifras en miles de pesos uruguayos | Cifras en miles de dólares americanos |
|---|---|---|---|
| **1** | **ACTIVO** | | |
| | | | |
| 1.1 | Corriente | 393.486 | 13.271 |
| 1.2 | No Corriente | 639.755 | 21.577 |
| 1.3 | Total de Activo | 1.033.241 | 34.848 |
| | | | |
| **2** | **PASIVO** | | |
| | | | |
| 2.1 | Corriente | 763.821 | 25.761 |
| 2.2 | No Corriente | 32.530 | 1.097 |
| 2.3 | Total de Pasivo | 796.351 | 26.858 |
| | | | |
| **3** | **PATRIMONIO** | 236.890 | 7.990 |

**Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01/07/03 y 30/06/04**

| | | Cifras en miles de pesos uruguayos | Cifras en miles de dólares americanos |
|---|---|---|---|
| 1 | Ingresos Operativos Netos | 2:129.544 | 71.823 |
| 2 | Costo de los Servicios Prestados | (1:826.886) | (61.615) |
| **3** | **Resultado Bruto (3)=(1)+(2)** | **302.658** | **10.208** |
| 4 | Gastos de Administración y Ventas | (339.413) | (11.447) |
| **5** | **Resultados Provenientes de operaciones (5)=(3)+(4)** | **(36.755)** | **(1.239)** |
| 6 | Resultados Diversos | (6.895) | (233) |
| 7 | Resultados Financieros | (33.399) | (1.126) |
| **9** | **Resultado Neto (9)=(5)+(6)+(7)** | **(77.049)** | **(2.598)** |

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores
del Directorio de
Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial expresado en dólares estadounidenses de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2004, el Estado de Resultados expresado en dólares estadounidenses correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (páginas 4 a 18). Toda la información incluida en los referidos estado contables representa las afirmaciones de la Dirección de Pluna Líneas Aéreas S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

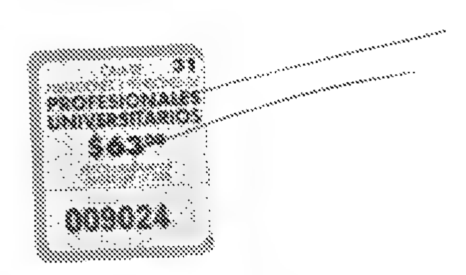
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditorías emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

La columna Pesos Uruguayos surge de la aplicación de los criterios de conversión expuestos en la Nota 13. Dicha información ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría para verificar la aplicación de los criterios de conversión antes mencionados y en nuestra opinión, los mismos han sido aplicados correctamente.

Montevideo, 20 de diciembre de 2004.

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161.




*28) $ 9739 1/p 13415 Mar 15- Mar 15 (0142)*

**BLINZUR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1289.

*28) $ 3465 1/p 13709 Mar 15- Mar 15 (0143)*

**VOLMER S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1290.

*28) $ 3465 1/p 13710 Mar 15- Mar 15 (0144)*

**ZELMIR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1291.

*28) $ 3465 1/p 13711 Mar 15- Mar 15 (0145)*

**DETFOR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1293.

*28) $ 3465 1/p 13712 Mar 15- Mar 15 (0146)*

**ELTISEY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1294.

*28) $ 3465 1/p 13713 Mar 15- Mar 15 (0147)*

**DIFOMY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1295.

*28) $ 3465 1/p 13714 Mar 15- Mar 15 (0148)*

**FELISY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1296.

*28) $ 3465 1/p 13715 Mar 15- Mar 15 (0149)*

**BRINSUR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados.

Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1297.
*28) $ 3465 1/p 13716 Mar 15- Mar 15 (0150)*

**CLEKITON S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1298.
*28) $ 3465 1/p 13717 Mar 15- Mar 15 (0151)*

**BERNUS S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1299.
*28) $ 3465 1/p 13718 Mar 15- Mar 15 (0152)*

**FAISET S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 28/02/05, 1300.
*28) $ 3465 1/p 13719 Mar 15- Mar 15 (0153)*

**ABIENIX SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1697.
*28) $ 3465 1/p 13722 Mar 15- Mar 15 (0154)*

**BADETUR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1698.
*28) $ 3465 1/p 13723 Mar 15- Mar 15 (0155)*

**DACOBEL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1699.
*28) $ 3465 1/p 13724 Mar 15- Mar 15 (0156)*

**GRADIFOX SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1700
*28) $ 3465 1/p 13725 Mar 15- Mar 15 (0157)*

**LEDIWEL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1701.
*28) $ 3465 1/p 13726 Mar 15- Mar 15 (0158)*

**MIDERIL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1702.
*28) $ 3465 1/p 13727 Mar 15- Mar 15 (0159)*

**NELIBAN SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1703.
*28) $ 3465 1/p 13728 Mar 15- Mar 15 (0160)*

**PIMELUR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1704.
*28) $ 3465 1/p 13729 Mar 15- Mar 15 (0161)*

**REDICOR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1705.
*28) $ 3465 1/p 13730 Mar 15- Mar 15 (0162)*

**SONIMAR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1706.
*28) $ 3465 1/p 13731 Mar 15- Mar 15 (0163)*

## REFORMAS

**RIO ESTIBA S.A.**

Reforma. Acta: 27/09/2004.
Aprobado AIN: 18/02/2005.
Inscripción: No. 7890 - 06/10/04 y No. 1255 - 25/02/05
Capital: $ 10.000.000.-
Acciones: $ 1.000 c/u.
*28) $ 990 1/p 13667 Mar 15- Mar 15 (0164)*

**IBAFER S.A.**
**Aumento de Capital**

Por Asamblea del 13/12/2004 se aumentó el capital social a $ 150.000.000.-
Insc. Reg. Comercio el 23/12/2004 con Nº 10.108.
*28) $ 990 1/p 13693 Mar 15- Mar 15 (0165)*

**ATALAYA S.A.**
**Reforma de Estatutos - Aumento de Capital**

Asamblea Gral. Extraordinaria: 13/12/2004
Capital Actual: $ 80.000.000,oo
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 21.100.000,oo
Inscripción: 23/12/2004, Nº 10093.
*28) $ 990 1/p 13701 Mar 15- Mar 15 (0166)*

**SHERTON CORP. S.A.**
**Reforma de Estatutos - Tipo de Acciones**

Asamblea Gral. Extraordinaria: 30/07/2004
Modifica: Artículo 3º, (acciones ordinarias nominativas)
Inscripción: 26/01/2005, Nº 541.
*28) $ 990 1/p 13702 Mar 15- Mar 15 (0167)*

**LAURYLINE S.A.**
**Reforma de Estatutos - Tipo de Acciones**

Asamblea Gral. Extraordinaria: 30/07/2004
Modifica: Artículo 3º, (acciones ordinarias nominativas)
Inscripción: 26/01/2005, Nº 540.
*28) $ 990 1/p 13703 Mar 15- Mar 15 (0168)*

**LANIPLAY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: INTERNATIONAL STEEL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS**

Denominación: INTERNATIONAL STEEL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 7 de marzo de 2005, No. 1531.
*28) $ 990 1/p 13720 Mar 15- Mar 15 (0169)*